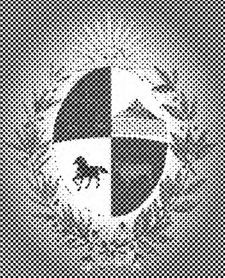
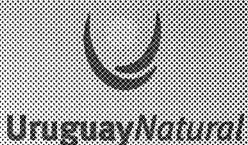
XCIX - Montevideo, lunes 7 de junio de 2004 - Nº 26.517

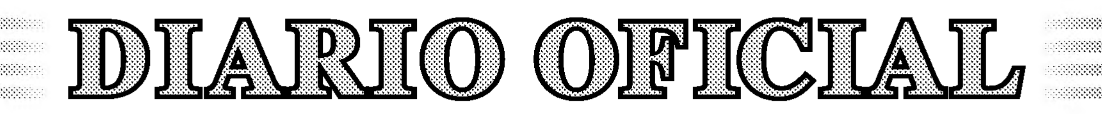
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.517 - Montevideo, lunes 7 de junio de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 396

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

1

Resolución 484/004

Cúmplase el Decreto Departamental por el cual se reglamenta la actividad de cuidador de vehículos.
(1.084*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º.- La Intendencia Municipal de Colonia, por intermedio de la Dirección de Tránsito y Transporte, abrirá un registro especial en el cual podrán inscribirse todas aquellas personas que deseen ejercer el oficio de cuidador de vehículos.

Artículo 2º.- En todos los casos, la Intendencia Municipal de Colonia asignará la cuadra o acera que corresponda al cuidador, la que podrá ser modificada cuando se produzcan disposiciones reguladoras por los servicios competentes (Ingeniería de Tránsito y/o interés general).

Los permisos serán personales, incedibles, intransferibles, precarios y revocables (salvo lo dispuesto en el Art. 7), por razones de interés general, en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna. La Intendencia Municipal de Colonia se reserva el derecho de excluir zonas de algunas ciudades del Departamento cuando medien razones fundadas de interés urbanístico y/o patrimonial.

Artículo 3º.- Los cuidadores de vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser mayores de 18 años.
b) Tener documento de identidad vigente.
c) Presentar certificado de buena conducta.
d) Presentar carnet de salud vigente.
e) Conservar la identificación que expida la Intendencia Municipal de Colonia, debiendo exhibir la misma cada vez que le sea solicitada por funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte.
f) Conservar buena condición de higiene y aseo personal durante la prestación del servicio, debiendo permanecer en el lugar coincidiendo con el horario asignado.
g) No ingerir alcohol durante el horario de servicio.
h) Vestir túnica azul con leyenda que diga: "CUIDADOR AUTORIZADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA", gorra del mismo color azul y chaleco color reglamentario que designará la Intendencia Municipal de Colonia con la misma leyenda.
i) La indumentaria (gorra, túnica y chaleco) podrá lucir propaganda comercial.
j) Lucir de frente, en la parte superior izquierda del chaleco, el carnet que lo sindica como permisario autorizado por la Comuna.
k) Mantener continua vigilancia de los vehículos a su cuidado a fin de evitar daños y/o robos a los mismos.
l) No podrán hacer uso de silbatos u otros elementos sonoros.
m) Mantener corrección en el trato con el usuario.

Artículo 4º.- Presentarse en la Dirección de Tránsito y Transporte cada tres meses para realizar control respectivo o cuando se le requiera.

Artículo 5º.- Las faltas por enfermedad u otras situaciones que impidan presentarse al lugar de trabajo deben ser comunicadas a la oficina de contralor de inmediato, y acompañadas del justificativo correspondiente.

Artículo 6º.- El extravío o robo de los identificativos e indumentaria otorgada al permisario, debe ser denunciado a la brevedad en la Seccional Policial correspondiente, y dicha constancia debe ser presentada ante el registro de cuidadores que se llevará en la Dirección de Tránsito y Transporte.

Artículo 7º.- En caso de fallecimiento o incapacidad del titular, el permiso que usufructuaba pasará al cónyuge o familiares de primer grado de consanguinidad, quienes deberán presentarse por escrito dentro de los 90 (noventa) días de ocurrido el hecho motivante, debiendo acompañar los justificativos pertinentes en cada caso ante la oficina delegada "Registro de Cuidadores de Vehículos", todo lo cual será evaluado por la dependencia mencionada.

Artículo 8º.- En todos los casos, la Intendencia Municipal de Colonia asignará por sorteo la cuadra o acera que corresponda al cuidador. Excepcionalmente se respetarán los derechos adquiridos por quienes ya realizan esa tarea, y la primera asignación será realizada por una Comisión integrada por la Intendencia Municipal de Colonia y la Comisión de Turismo de la Junta Departamental.

Artículo 9º.- Una vez concedido el permiso, el permisario tendrá un plazo de 15 (quince) días para instalarse, a partir del día siguiente de la notificación del otorgamiento.

Quince faltas consecutivas injustificadas y debidamente constatadas, serán causa de revocación del permiso.

Artículo 10º. Los incumplimientos por parte de los cuidadores de vehículos serán sancionados con una suspensión del permiso de 7 (siete) días la primera vez, 30 (treinta) días la segunda y la cancelación definitiva del mismo la tercera vez, o en caso en que la gravedad de la falta lo amerite.

Artículo 11º. En situaciones particulares, y bajo la competencia de la Intendencia Municipal de Colonia, ejemplo: eventos especiales, parque de exposiciones, en avenidas, bulevares, ramblas, etc., los interesados deberán inscribirse 48 horas antes de la iniciación de éstas en la Dirección de Tránsito y Transporte, ante el Registro de Cuidadores de Vehículos, donde se realizará un sorteo previo para cubrir las necesidades.

Artículo 12º. La Intendencia Municipal de Colonia regulará un servicio al usuario acorde a las circunstancias, no teniendo ninguna responsabilidad en cuanto a daños o perjuicios que pudieren ocurrir sobre los rodados, como así también alguna situación irregular que pudiere incurrir el cuidador en perjuicio de terceros, deslindando toda responsabilidad contractual, enfermedad, o algún daño físico que pudiera provenir de esa tarea, siendo pura y exclusiva responsabilidad de su persona.

Artículo 13º. Se deberán impartir a las personas autorizadas, charlas informativas coordinadas por la Intendencia Municipal de Colonia sobre temas de seguridad, información turística y trato con el público.

Artículo 14º. Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia a veintiséis de mayo de dos mil cuatro. Dr. ALBERTO BADARACCO, Presidente; RICHARD O. CACERES, 1er. Vicepresidente; NELSON OYOLA, Secretario General.

INTENDENCIA DE COLONIA

expediente nº 03/01/1056.-

<u>RESOLUCION Nº 484/004.-</u>

Colonia, 28 de mayo del 2004.-

VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia en sesión celebrada el 26 de mayo del 2004.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA;

RESUELVE

I) CUMPLASE, insértese, acúsese recibo y pase a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa a sus efectos.

II) Cumplido, siga a sus efectos a la Dirección de Tránsito y Transporte, Departamento de Higiene y Servicios, Dirección de Turismo, Asesorías Letrada, Legal, Jurídica y Notarial.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. CARLOS MOREIRA REISCH, Intendente de Colonia; ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MARTINEZ DUARTE, Hipólito Casiano (Ficha 402/2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19019 May 25-Jun 07

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS VILLAR MORALES (Fa. Nº 2-3345/2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19287 May 27-Jun 09

DIANA MARIA AGRASSO GOMEZ (FICHA Nº 607/2003).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19472 May 28-Jun 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HILDA ALICE RIVA ZUCCHELLI BORRAZAS (Fa: 2-17408/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18995 May 25-Jun 07

MGERDICH KOZADJIAN KARDJIAN (Fa: 2-7097/2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19028 May 25-Jun 07

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2004

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cmt.)		TARIFA
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	40.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cmt.)		TARIFA
Apertura de Sucesiones	$	90.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	93.00 (*)
Venta de Comercios Remates	$	75.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)		TARIFA
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	47.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	276.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES		TARIFA
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	283.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cmt.)*	$	550.00 (*)
Balances *(por página 26 cm.)*	$	10,821.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 706.00	$ 3,977.00	$ 7,775.00
Interior con reparto	$ 798.00	$ 4,490.00	$ 8,780.00
Exterior	$ 1,696.00	$ 9,809.00	$ 19,182.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	Atrasados	De más de 15 días	De más de un año
$35.00	$47.00	$57.00	$110.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS		TARIFA
Página	$	32.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS		TARIFA
El minuto a través del 0900 2044	$	10.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		TARIFA
1 usuario	$	480.00
2 usuarios	$	816.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	356.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	322.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	281.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 472.00 (*)	$ 328.00 (*)
2 usuarios	$ 810.00 (*)	$ 565.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 354.00 (*)	$ 244.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 311.00 (*)	$ 219.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 279.00 (*)	$ 195.00 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"

Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

BERTHE FLORA EUGENIE VAILLANT PRUVOST (Fa. S/302/2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19034 May 25- Jun 07

MATILDE OBDULIA SOSA PEREIRA (Fa. 2-9083/2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19088 May 26- Jun 08

CARLOS HEBER VALE LERENA (Fa: 2-18531/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19302 May 27- Jun 09

SOLEDAD BURGANTE MARTINEZ Y ALBINO JOAQUIN MARTINEZ REY (Fa: 2-17068/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19339 May 28- Jun 10

JULIA PARENTE CASSINELLI (Fa: 2-17990/2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19566 May 31- Jun 11

VIOLETA BLANCA RODRIGUEZ EGUIA (Fa: 2-18215/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19571 May 31- Jun 11

HERMAN O HERNAN NELSON MACHADO PINTOS (Fa: 2-14364/2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19784 Jun 02- Jun 15

BEATRIZ NELIDA ROBLES VIACAVA (Fa: 2-4465/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19911 Jun 03- Jun 16

FANNY DALEL ESQUEFF DEL CORE (Fa. 2-14165/2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20072 Jun 04- Jun 17

SEGUNDO TURNO

JESUS MARIA DELGADO GARCIA (FICHA 2-15550/2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19341 May 28- Jun 10

JULITA JUANA o JULITA JUANA JESUSA PEREZ FERNANDEZ (FICHA S/646/2003).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19540 May 31- Jun 11

BLAS PASCUAL AMATO MAINOLFI (FICHA 2-18216/2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19572 May 31- Jun 11

JOSE PEDRO ALEJANDRINO FERRARO DURO (IUE: 2-13.808/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19611 Jun 01- Jun 14

OFELIA MOUNIC REINA y de KURT o CONRADO STERNBERG KAUFMANN (FICHA S/722/2003 - IUE/44/722/2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19710 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

TERESA BRAULIA PIREZ CABEZA (FICHA Nº 2-13668/2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18992 May 25- Jun 07

JOSE MIRANDA MENENDEZ (FICHA Nº 2/16212/2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19002 May 25- Jun 07

ALEJANDRO RODRIGUEZ SANTOS (FICHA Nº 2-18105/2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19020 May 25- Jun 07

SALVADOR NUBLE GOMEZ (FICHA Nº 2-17471/2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19021 May 25- Jun 07

ALFREDO HASSAN JOSEF (FICHA Nº 46-1184/2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19024 May 25- Jun 07

JUAN ADOLFO MUNIZ MENDEZ (FICHA Nº 2-14996/2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19087 May 26- Jun 08

HUGO LEANDRO MONTECORAL RODRIGUEZ (FICHA Nº 46-331/2002).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19156 May 26- Jun 08

MARGARITA EULALIA PARADA ALONSO (FICHA Nº 2-2481/2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19554 May 31- Jun 11

ALBERTO NELSON BATISTA VIDARTE (FICHA Nº 2-15993/2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19565 May 31- Jun 11

JUAN LEON CALCAGNO DIOSDADO (FICHA Nº 2-15330/2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19770 Jun 02- Jun 15

ELSA GLADYS CARRASCO RODRIGUEZ (FICHA Nº 2/17026/2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19796 Jun 02- Jun 15

GLADYS MARY ANDERSON BONALDI (FICHA Nº 2-18868).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19880 Jun 03- Jun 16

HILDA MARINONI VIERA O HILDA MARINONI VIERA DE CASTALDI (FICHA Nº 2-17832/2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19923 Jun 03- Jun 16

ALBA NEREIDA OLIVENCIA DI CONO (FICHA Nº 2-15205/2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19927 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

RICARDO VEIRANO ARENA (Ficha 2-14424/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19154 May 26- Jun 08

SAMUEL DORFMAN BACST (Ficha 2-15228/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19235 May 27- Jun 09

JULIO CESAR MALOSETTI GOLINO (Ficha 2-15033/2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19290 May 27- Jun 09

EUGENIO LOPEZ JARA (FA. 2-5949/2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19615 Jun 01- Jun 14

ANTONIO ANIELLO D'AMBROSIO MAIURI (Ficha 2-14822/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19672 Jun 01- Jun 14

WALTER OMAR ALVAREZ DE LEON (FA. 2-19441/2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19858 Jun 03- Jun 16

MANUEL AMEIJENDA LOPEZ (FA. 2-17037/2004).

Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19871 Jun 03- Jun 16

QUINTO TURNO

MIGUEL TARIN VELEZ O MIGUEL MARTINEZ VELEZ Y AMABILIA VAZ VAZ (FICHA 2-11181/2004).
21 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19125 May 26- Jun 08

RAMON APARICIO RIVERA GONZALEZ (Ficha 2-18.976/2004).
21 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19459 May 28- Jun 10

JUANA LASA de SALDUMBIDE o JUANA LAZA de SALDUMBIDE; SANTIAGO FRUCTUOSO SALDUMBIDE LASA y NORMA TEOTONIA MICHELINI o NORMA TEOTONIA MICHELINI GONZALEZ (Ficha Nº 50-720/2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19460 May 28- Jun 10

VIRGINIA BLANCA POZZI BAVASTRO (Ficha 2-20172-2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19708 Jun 01- Jun 14

Sara ALVAREZ SCHIAVONE (ficha 2-17030-2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19718 Jun 02- Jun 15

Hugo Jaime ALVAREZ EPIFANIO (Ficha 2-16716/04).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19873 Jun 03- Jun 16

SEXTO TURNO

JUAN MIGUEL DORES RODRIZZANI (Fa. 2-11415/2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19124 May 26- Jun 08

TEOFILO BENICIO MARTINEZ, TELMO MARTINEZ BENTANCOR Y JACINTA BENTANCOR DE SIMONE DE MARTINEZ (Fa. 2-2571/2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19141 May 26- Jun 08

LEONARDO GABRIEL TERAN RODRIGUEZ (Fa. 2-8244/2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19315 May 27- Jun 09

MANUEL HORACIO DEUS GUARDIA (Fa. 2-11205/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20082 Jun 04- Jun 17

ERMELINDA ESTHER BARRETO O BARRETTO DELGADO (Fa. 52-718/2003).
Por auto Nº 1283/2004 se declara auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52055 May 28- Jun 10

SEPTIMO TURNO

TERESA MATILDE FERRANDO BIANCO (Ficha: 2-2929/2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18948 May 25- Jun 07

JULIO O JULIO FEDERICO PEREZ DEPOSITO (Ficha: 2-12577/2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18997 May 25- Jun 07

CELMAR ROSARIO O CELMAR O ROSARIO CELMAR PEINADO OLIVERA (Ficha: 2-14665/2004).
Montevideo, 6 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19094 May 26- Jun 08

DOMINGO SEGUESSA LOPEZ (Ficha: 2-6617/2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19144 May 26- Jun 08

DAYSIS MARIBEL QUINTANA WILSON (Ficha: 2-7140/2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19286 May 27- Jun 09

Susana Victoria Fernandez Carballo (Fa. 703/2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19289 May 27- Jun 09

MARTHA NOYA ALTAMIRANO (Ficha: 2-14880/2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19351 May 28- Jun 10

VIOLETA CONCEPCION SALVATTI CANDELA (Ficha 577/2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19453 May 28- Jun 10

ALFREDO NOVELLO MARTINI (Ficha: 2-13319/2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19487 May 31- Jun 11

WALTER ANTUÑA YARZA (Ficha: 2-13731/2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19764 Jun 02- Jun 15

ZULMA PALAVECINO MOITIÑO (Ficha: 2-17760/2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19876 Jun 03- Jun 16

OCTAVO TURNO

ROSA BELLON VARELA Y MARTA CECILIA PEREYRA BELLON (Fa: 2-13831/2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18958 May 25- Jun 07

BLANCA ELENA GARCIA SILVA (Fa. 43-711/2003 EX-S/711/2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19122 May 26- Jun 08

JULIO INTROINI GONZALEZ (Fa. S/221/2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19233 May 27- Jun 09

HUGO RIVAS ARBULO (Fa. 2-3038/2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19299 May 27- Jun 09

CELIA CARMEN MANZINO FORCONI (Fa: 2-15786/2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19338 May 28- Jun 10

LUIS ALBERTO ROSELLO MARTINEZ (Fa: 2-15004/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19456 May 28- Jun 10

SONNIA O SONIA GALAN CAPELAN O GALAN CAPERAN O GALAN CAPALAN (Fa: 2-19958/2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19668 Jun 01- Jun 14

MARIA DAVID FERNANDEZ (Fa: 2-14811/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20065 Jun 04- Jun 17

LIBIA FELIPA SANTINA NOLI POGGI (Fa. 2-2691/2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20074 Jun 04- Jun 17

NOVENO TURNO

ZUNILDA AIDA ESTHER DONADIO FIGLIOLI o ZUNILDA AIDA ESTHER ARRIETA y de ISABEL FIGLIOLI SPOBRESI o SPROVIERI (FICHA S/2.7601/2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18982 May 25- Jun 07

EDUARDO GUISCE MIRO (Ficha S/710/2003).

Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19029 May 25- Jun 07

MARIA TERESA SEITUNE AMEZAGA (FICHA 2-18472/2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19105 May 26- Jun 08

BITORINO BENITEZ VOLPE (Ficha 2-8620/2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19147 May 26- Jun 08

BERTA MAJO SAN MIGUEL (Ficha S/674/2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19297 May 27- Jun 09

FELIX ANTONIO BENTANCOR RODRIGUEZ (FICHA S/667/2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19581 Jun 01- Jun 14

JOSE RAMON LOPEZ ALIAGA (FICHA 2/5875/2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19874 Jun 03- Jun 16

JORGE ROSAS (FICHA S2.6422/2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20063 Jun 04- Jun 17

ANA MARIA BALBI TAMBASCO (FICHA 45-696/2003).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20083 Jun 04- Jun 17

DECIMO TURNO

MANUEL VILAR Y CELSA MENENDEZ FERNANDEZ (FICHA Nº 2-6021/2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18989 May 25- Jun 07

ROBERTO JULIO JUBANY PORTEIRO (FICHA 2-13043/2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18994 May 25- Jun 07

RAMON GERARDO PLATA FERNANDEZ Y GENOVEVA ADELA RADICE GIUST (FICHA Nº 2-12878/2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19001 May 25- Jun 07

JULIO DANIEL ARRUTIA O ARRUTTI RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-10511/2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19022 May 25- Jun 07

JUSTO JOAQUIN BERMUDEZ MANTARAS (FICHA 591/2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19140 May 26- Jun 08

PATRIA ALBA CORREA BOSCO (FICHA Nº 2-16179/2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19152 May 26- Jun 08

DIEGO LACUESTA ROBERTT (FICHA Nº 2-15884/2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19288 May 27- Jun 09

RAUL VLADIMIR BELLINI BATTISTELLA (FICHA Nº 2-13314/2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19308 May 27- Jun 09

ROSARIA MADDALONI DELLA RATTA (FICHA Nº 2-7041/2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19468 May 28- Jun 10

EUSTAQUIO PEDRO CADENAS MERONI (FICHA Nº 2-10941/2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19548 May 31- Jun 11

ROSA RODRIGUEZ MACHADO (FICHA Nº 2-13879/2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19555 May 31- Jun 11

MARIA LUISA NAVELLO FAROPPA (FICHA Nº 2-15025/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19711 Jun 01- Jun 14

JUAN ALVES PEDREIRA GONZALEZ (FICHA Nº 2-15459/2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19857 Jun 03- Jun 16

MARIO ALBERTO CELLERINO ANGELERI (FICHA 715/2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19859 Jun 03- Jun 16

SONIA MAZZA GONZALEZ (FICHA Nº 2-12572/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20064 Jun 04- Jun 17

DECIMOPRIMER TURNO

HORACIO DARIO SIVAK (Ficha 2-12851/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19003 May 25- Jun 07

AGUSTIN LAGO PAZ (Ficha 2-16696/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19137 May 26- Jun 08

EDUARDO DOMINGUEZ DI MATEO ó DI' MATTEO (Ficha 2-15392/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19307 May 27- Jun 09

ELIO EMILDO MARTINEZ CONLAZO (Ficha 2-14637/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19546 May 31- Jun 11

HILDA ESTHER BELLO GROSSO (Ficha 2-15773/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19569 May 31- Jun 11

LILY o LILI SINCHENKO GRIGOLEIT (FA. 2-18388/2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19720 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

Hugo Franco Baladan (FICHA 2-18070/2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 18993 May 25- Jun 07

Pedro Pablo GARRONE GUALA (Ficha 2-17783/2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19454 May 28- Jun 10

BURGUEZ FERRUA Blanca Elida (Ficha 2-645/04).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19778 Jun 02- Jun 15

Washington Remo Picún Picún (ficha 619/03).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20060 Jun 04- Jun 17

DECIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR FERRERI (Fa. 2-11408/2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19123 May 26- Jun 08

ISRAEL KOROTKY BOSSACK (Fa. 2-7404/2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19139 May 26- Jun 08

REYNA O REINA ISIDRA BENITEZ CHARBONIER O CHARBONNIER Y ANTONIO TECHERA FERREIRA (Fa. 2-13521/2004).

Montevideo, 21 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19354 May 28- Jun 10

JOSE CARMONA BLANCO (Fa. 2-18621/2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19469 May 28- Jun 10

MARIA INES GARCIA ALMADA (Fa. 2-15534/2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19872 Jun 03- Jun 16

NANA BROMBERG LENER O LERNER (Fa. 2-16806/2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20039 Jun 04- Jun 17

WALTER GARIBALDI RIJO (Fa. 2-19911/2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20061 Jun 04- Jun 17

OSCAR SEBASTIAN VELOZ (Fa. 53-274/2003).
Se deja constancia que a la gestionanate, Sra. Sonia Beatriz Veloz Olivera, C.I. Nº 1.360.024-1, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza (Decreto Nº 4018/2003 de fecha 10/10/03).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52075 May 31- Jun 11

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE MARIA RODRIGUEZ SOUTO (Ficha: 2-11327/2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18990 May 25- Jun 07

MARIA ANTONIETA FABBRINI POSSENTI (Ficha: 2-17712/2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19557 May 31- Jun 11

ROLANDO DOMINGO GRECO RUSSI y de LIDIA MARGOT VEGLIO ANTINORA (Ficha: 2-15446/2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19570 May 31- Jun 11

EDUARDO EDISON PEREIRA VELAZQUEZ (Fa. 615/2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19666 Jun 01- Jun 14

HUMBERTO ARIEL HARREGUY DE LEON (Ficha: 2-13505/2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19674 Jun 01- Jun 14

JUANA MARIA AITA MARIA (Ficha: 2-18432/2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19683 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

JAVIER CAZOT BAUBETA (Ficha Nº 2-16343/2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19030 May 25- Jun 07

LUIS ACUÑA RIBES (Ficha 56-734/2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19111 May 26- Jun 08

LUIS GUINES MARTINEZ ZABALETA (Ficha Nº 2-15448/2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19142 May 26- Jun 08

CELINA O CELIMA O MARIA CELINA DATTOLI DE COLASANTO Y RAUL LUIS JOSE CARTLEDGE (Ficha Nº 2-17836/2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19298 May 27- Jun 09

JOSE CONDE PUIG (Ficha Nº 56-718/2003).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19310 May 27- Jun 09

ISABEL ALONSO RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-13650/2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19475 May 28- Jun 10

MARIA ELENA FERNANDEZ (Ficha 56-743/2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19500 May 31- Jun 11

MARIA ISABEL MANFREDI GOROSABEL (Ficha Nº 2-14849/2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19618 Jun 01- Jun 14

EUSTAQUIO ACOSTA (Ficha Nº 56-587/2003 (antes: 587/2003)).
Se hace saber que a los efectos de este trámite, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52129 Jun 03- Jun 16

DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR VENERI (Ficha 2-14391/2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19230 May 27- Jun 09

OSKAR U OSCAR KUMMELMANN SINNREICH O DEUTCH O DEUCHT (Ficha 2-18111/2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19314 May 27- Jun 09

LINO MIGUEL CACERES GARRIDO (Ficha 2-17842/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19340 May 28- Jun 10

PAULA BILSKI JAKOB O JAKON (Ficha 2-4655/2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19342 May 28- Jun 10

NELSON PEDRO RODRIGUEZ RAYMUNDO O REYMUNDO (Ficha 2-18401/2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19473 May 28- Jun 10

RUBEN ARTURO SUAREZ POSE (Ficha 2-17018/2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19613 Jun 01- Jun 14

LUIS JOSE PARODI ARNOULD (Ficha 2-16332/2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19690 Jun 01- Jun 14

JULIO ALVARO REY FABRO (Ficha 2-14134/2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19925 Jun 03- Jun 16

RAUL DOMENECH CAMAROTE (Ficha 2-16091/2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19926 Jun 03- Jun 16

JULIO O JULIO OSVALDO AMOR CASSINONI (Ficha 2-15209/2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19928 Jun 03- Jun 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

Juan Osvaldo SOLER ESPOSTO (FICHA 2-16241/2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18856 May 27- Jun 09

Judith ANTUNEZ PUENTES (FICHA 2-15112/2004).
Montevideo, 30 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19544 May 31- Jun 11

Blanca Rosa ANZOATEGUI MUSSO ó Blanca Rosa Antonieta ANZOATEGUI MUSSO (FICHA 2-15712/2004).

Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19921 Jun 03- Jun 16

José Ernesto FERRARO CARLE (FICHA 2-18254/2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19946 Jun 04- Jun 17

DECIMOCTAVO TURNO

Carlos SORDEGUIT FERREIRA o Carlos SODERGUIT FERREIRA (FICHA 2-18622/2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19093 May 26- Jun 08

Hilda NOVAK RIESZ o Hilda NOVAK RIEZ (FICHA 2-16032/2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19149 May 26- Jun 08

Elsa Elira MOREIRA (FICHA 2-14893/2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19309 May 27- Jun 09

Carlos Alberto SALVERAGLIO RICCA (FICHA 491/2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19455 May 28- Jun 10

Zulma Renée FRANCIS SENA o CENA (FICHA 2-19471/2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19612 Jun 01- Jun 14

OCEJO ALVAREZ JESUS (FICHA 2-16552/2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19797 Jun 02- Jun 15

Evaristo SANCHEZ MUNIS o Evaristo SANCHEZ MUÑIZ o Evaristo SANCHEZ MUNIZ (FICHA 2-15567/2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19798 Jun 02- Jun 15

GABINO VICENTE SANNA ASTARA y PETRONA VILLEGAS (FICHA 2-12908/2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19945 Jun 04- Jun 17

Julio Elbio PUCHARELLI (FICHA 2-13150/2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20073 Jun 04- Jun 17

DECIMONOVENO TURNO

Luis Alberto RAMPOLDI (FICHA Nº 514/2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19153 May 26- Jun 08

MARIA ISABEL VEGA CABRAL (Ficha Nº 2-17801/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19210 May 27- Jun 09

Mary Mabel TEJERA POSE (Ficha Nº 610/2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19237 May 27- Jun 09

ELVIRA LUISA MARTINS ALDERETE (ficha Nº 2-3964/2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19471 May 28- Jun 10

ENRIQUE RAUL LAMAS PAULOS (Ficha Nº 2-10220/2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19492 May 31- Jun 11

GLADYS NELLY VINCENTI URQUIOLA (ficha Nº 60-695/2003).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19616 Jun 01- Jun 14

VIGESIMO TURNO

RUTH NELLY VILARRUBI MALAGRIDA (Ficha Nº 2-15285/2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18996 May 25- Jun 07

DOLORES ESTEIRO MONTES (Ficha Nº 2-11708/2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19121 May 26- Jun 08

MARIA ROSALES FERNANDEZ (Ficha Nº 2-17804/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19211 May 27- Jun 09

DORA MARTA DEL CARMEN ALCARA O ALCARAZ AMARILLO (Ficha Nº 61-723/2003).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19575 Jun 01- Jun 14

GUALBERTO OCTAVIO ALVES FERREYRA (FICHA Nº 2-6305/2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19669 Jun 01- Jun 14

JUAN FRANCISCO FREIRA VAZQUEZ Y ZULMA PARDIES O PARDIEZ DORSSI (Ficha Nº 2-16275/2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19801 Jun 02- Jun 15

ELSA VERZINI Y VITO REMO ROGGIO (Ficha Nº 2-16586/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19860 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIO URSULO LOPEZ PONS y GLADYS MARIA CATARDO ALONSO (2-8534/2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18959 May 25- Jun 07

MANUEL DOMINGUEZ CARREIRA y de MANUELA VIDAL ROMERO (2-5295/2004).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18991 May 25- Jun 07

JULIO ALFREDO KIEFER SANTOS (2-14756/2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19017 May 25- Jun 07

JUAN CARLOS NOGUES (2-11564/2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19089 May 26- Jun 08

PALMIRA LORENZO DOMINGUEZ (2-18375/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19151 May 26- Jun 08

ANTONIA UMPIERREZ ARIAS (2-14352/2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 19400 May 28- Jun 10

CARLOS ALBERTO DELFINO SCAGLIONI (62-160/2003).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19470 May 28- Jun 10

IGNACIO NOVAS MARCHISIO (2-16646/2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19542 May 31- Jun 11

HECTOR FAVA CASSANELLO (2-19536/2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19556 May 31- Jun 11

RAUL GARCIA CIRIANO (2-19079/2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19567 May 31- Jun 11

LUCILA CACHAFEIRO Y JANEIRO (68/2003/S).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19610 Jun 01- Jun 14

BLAS o BIAGIO MAUTONE CAMPANILE (2-13826/2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19667 Jun 01- Jun 14

ALEJANDRO CIPRIANO BENITEZ DENIZ O ALEJANDRO CIPRIANO BENITEZ DENIS (2-17828/2004).

Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19924 Jun 03- Jun 16

MARIA ELVIRA VILA DUBOUIX (2-18103 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20084 Jun 04- Jun 17

BEATRIZ GREGORIA VEGA MAGOLE (62-659 2003).
Se concedio beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52060 May 28- Jun 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MATILDE BLANCO VARELA (Ficha: S 285 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19311 May 27- Jun 09

MARIA IRMA SUAREZ (2-19058 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19412 May 28- Jun 10

EREDWEN o EREDUEN O EREWEN DAVIES LINARI (2-12245 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 19543 May 31- Jun 11

MARIA CATALINA SANTARCIERI NOVO (2-5261 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19547 May 31- Jun 11

HECTOR MARIO MORALES MANTEGANI (2-15109 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19763 Jun 02- Jun 15

GLADYS ALBA LOUREIRO CABRERA (2-169 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19767 Jun 02- Jun 15

MELITTA HELENE o MELITA ELENA o MELITTA ELENA GORSTEN ROSENTHAL (2-8984 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19881 Jun 03- Jun 16

ERNESTINA CERIANI ALFIERI (2-14333 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20062 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE LEVRATTO ó LEVRATO TASENDE (FICHA: 2-16152 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19236 May 27- Jun 09

JUAN RENE LAMAS FUNES (FICHA: 2-17438 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19488 May 31- Jun 11

ANDRES GARCIA CURBELO (FICHA: 2-10096 2004).
Montevideo, 1° de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19712 Jun 01- Jun 14

ZULMA RAMONA FILOMENA MARINO CRISPINO (FICHA: 2-10718 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19771 Jun 02- Jun 15

JUAN CARLOS MEIZOSO PEÑAS ó MEIZOSO CASTILLO (FICHA: 2-15450 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19922 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

A) INOCENCIA ó INOSENCIA COPPES DE LEON y B) FRANCISCO LORENZO TOJA MARSELLA (FICHA: 65-644 2003 (644 2003 S)).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19092 May 26- Jun 08

TATIANA RUDNEFF TERNER (FICHA: 65-646 2003 (646 2003 S)).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19155 May 26- Jun 08

LUIS EDUARDO FERNANDEZ SOTO (FICHA: 2-17982 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19337 May 28- Jun 10

MABEL VERONICA VIETTRO MONZON (FICHA: 2-8642 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19457 May 28- Jun 10

ALBERTO VIDAL VIDAL (FICHA: 2-9682 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19474 May 28- Jun 10

ZARUHY ó ZARUHI BALJIAN AKIRMANIAN ó BALJIAN BALJIAN (FICHA: 2-18403 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19489 May 31- Jun 11

BENITO SORAVILLA SARALEGUI (FICHA: 2-11962 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19545 May 31- Jun 11

ARMANDO AUSTREBERTO AYALA GRABINO (FICHA: 2-14188 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19691 Jun 01- Jun 14

JORGE ATANASILDO BASCIANO SALDAÑA (FICHA: 2-4536 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19768 Jun 02- Jun 15

ROSA ISABEL BERMUDEZ CARDOZO (FICHA: 65-270 2003).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52026 May 28- Jul 08

MARCIAL PENEDO DIEGO (FICHA: 65-511 2003 (511 2003 S)).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52027 May 28- Jul 08

JOSE JAVIER LEAL SOSA (FICHA: 65-615 2003 (615 2003 S)).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52067 May 31- Jun 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO ANLLELINI SOSA (Ficha 2-3087 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19033 May 25- Jun 07

RICARDO MAÑE RAMIREZ (ficha 486 96 S).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19090 May 26- Jun 08

MARIA ANGELICA BERHAU ITURRIBURUA (Fa. 2-16378 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19112 May 26- Jun 08

OFELIA CONSTANTINA TORRES BRUNO (Fa. 2-14851 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19148 May 26- Jun 08

MARIO LAGRECA NAPPI (Fa. 2-9973 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19234 May 27- Jun 09

ERIKA NOHER KOPALT (ficha 2-11097 2004).

Montevideo, 30 de abril de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19449 May 28-Jun 10

JUAN ISIDRO CHARQUERO ACOSTA (Fa. 2-16715 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19541 May 31-Jun 11

EDMUNDO GUNTIN ALVAREZ (Fa. 2-15846 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19614 Jun 01-Jun 14

LEONARDO TEIJEIRO GRAZIOSI (Fa. 2-18901 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19948 Jun 04-Jun 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

NORMA LILIA MOREIRA ENSENAT (Ficha 2 11160 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19146 May 26-Jun 08

OSCAR SCHUSTER SCHWARZ (Fa. 2-18919 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19411 May 28-Jun 10

JAIME MARKOWICZ LANDAU (Ficha 2 9672 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19452 May 28-Jun 10

CONRADO GONZALEZ TUYFORD (Fa. 2-15272 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19719 Jun 02-Jun 15

ROLANDO GONZALEZ DOMINGUEZ y de MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ ALVAREZ (Fa. 2-18176 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19766 Jun 02-Jun 15

NELLY MERCEDES DIAZ AGUIAR (Fa. 2-19461 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19783 Jun 02-Jun 15

OLMIDIO AROLDO PRIETO MUNIZ (Fa. 2-19141 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19799 Jun 02-Jun 15

DELFINA BELTRAME VALEGRA o VALLEGRA (Fa. 2-15971 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19920 Jun 03-Jun 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ de VARGAS (FICHA 229 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18960 May 25-Jun 07

ROGELIA ALVAREZ VILARINO O VILLARIÑO O VILLARINO Y ANTONIO ALVAREZ PEREZ, (FICHA 2-8701 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19016 May 25-Jun 07

EMA ANTONIA GRANERO AZCOYTIA (FICHA 158 2003 S).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19018 May 25-Jun 07

CLARA O CLARA SUSANA Y ELIDA SOTELO HERNANDEZ (FICHA 68-726 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19091 May 26-Jun 08

ISOLINA ELENA GERPE GRILLE (FICHA 68-732 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19138 May 26-Jun 08

MARIA ROSA NICCODEMI (FICHA 2-17728 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19450 May 28-Jun 10

OLGA BELTRAMO SAIZAR (FICHA 2-11697 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19486 May 31-Jun 11

MARCELINA GONZALEZ CORNELLI (FICHA 2-19860 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19568 May 31-Jun 11

ALBA NORA PIENDIBENE TURSI (FICHA 2-12354 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19879 Jun 03-Jun 16

EDUARDO ALBERTO QUARTINO BEHEREGARAY (FICHA 2-17914 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20038 Jun 04-Jun 17

EUGENIO DANIEL IZTUETA HERNANDEZ (FICHA ANTERIOR 30 99 S FICHA ACTUAL 68-30 1999).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52028 May 28-Jul 08

HILARIO RAUL FERRER SERRANO Y FELICIA NELLY HERNANDEZ (FICHA 68-537 2003).
Se hace constar que se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52062 May 31-Jun 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

AGOP AINTABLIAN DODMADJIAN (FICHA 2-19222 2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19501 May 31-Jun 11

HISPANO COLINA MARIN (FICHA 2-6521 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19765 Jun 02-Jun 15

MARIA DELIA MENTASTE PEREZ (FICHA 2-10406 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19800 Jun 02-Jun 15

RAMON BILMAR VENEGONI COSTA (FICHA 2-7873 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19864 Jun 03-Jun 16

BLANCA OBDULIA ROSSO REYES (FICHA 2-11317 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20059 Jun 04-Jun 17

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

ANGEL PEREZ MARTINEZ y EMILIA EGUILETA YAÑEZ (Ficha 2-7995 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19303 May 27-Jun 09

ROSA PEREZ REY (Ficha 2-18209 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19491 May 31-Jun 11

Pura Carmen Mosquera Alvarez (ficha 2-19197 2004).
19 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19607 Jun 01-Jun 14

CAETANO VILLAR, Irma Esther (Ficha 50 449 03).
Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52097 Jun 02-Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELIDA TEODORA NIZ CABALLERO (Ficha 464 2003).

Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19682 Jun 01-Jun 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS NELSON DA ROSA NUÑEZ (FICHA Nº 156-453 2004).
Artigas, 20 de abril de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19402 May 28-Jun 10

ELBIO NELSI CARBALLO DOS SANTOS (FICHA Nº 156-397 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19931 Jun 04-Jun 17

FRANCISCA RODRIGUEZ (FICHA Nº 156-579 2004).
Se deja constancia que se encuentra amparado por auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 22 de abril de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52134 Jun 04-Jun 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Mauro Ismael CURBELO SANTOS (I.U.E. Nº 168-1076 2004).
Canelones, 20 de febrero de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19099 May 26-Jun 08

Estela Gregoria PIMIENTA RIVAS (FICHA CIVIL 165 2003 V).
Canelones, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19143 May 26-Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GERARDO WALTER GARCIA CIRULLO (FA. 1481 2003).
Ciudad de la Costa, 7 de diciembre de 2003.
Esc. Ma CRISTINA MANGADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19399 May 28-Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA JULIA SUAREZ GARCIA (FICHA Nº 171-792 2004).
Las Piedras, 31 de marzo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19086 May 26-Jun 08

ELBIO TABOADA PEREZ (FICHA Nº 989 2003).
Las Piedras, 17 de setiembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19312 May 27-Jun 09

CONRADO GILBERTO CHINANTTE o CHINANTE NICORA o NICOLA y DOMINGO MAMERTO CHINANTTE NICORA (FICHA Nº 171-864 2004).
Las Piedras, 3 de mayo de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19600 Jun 01-Jun 14

TRASANTE LARRUINA, JOSE Y CURBELO PARADA, EDELMA FLOR DE LIZ O LIS (FICHA Nº 171-897 2004).
Las Piedras, 19 de mayo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19601 Jun 01-Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN ADOLFO BACCINO GIANNATASIO y de CELIA JOSEFA GARCIA SANCHEZ (Ficha 175-228 2004, antes ficha 1923 2002BIS).
Pando, 15 de abril de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 19602 Jun 01-Jun 14

ZULMA GONZALEZ MORALES Y JULIO CESAR GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 175-502 2004).
Pando, 25 de marzo de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 19725 Jun 02-Jun 15

CUARTO TURNO

IRENE VENTURA SANTOS (Ficha 176-731 2004).
Pando, 28 de abril de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 18966 May 25-Jun 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Jesús María ELLIS RODRIGUEZ (Ficha 207-462 2004).
Melo, 11 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19128 May 26-Jun 08

Aida SIENRA JACKSON (Ficha 207-638 2004).
Melo, 14 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19932 Jun 04-Jun 17

Elcear OLMOS ALMEIDA (Ficha 207-621 2004).
Melo, 5 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19933 Jun 04-Jun 17

Virgilio ANTUNEZ FERREIRA (Ficha 207-618 2004).
Melo, 5 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19936 Jun 04-Jun 17

CUARTO TURNO

Rosa Marta GARCIA FERNANDEZ (Ficha 208-650 2004).
Melo, 10 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19935 Jun 04-Jun 17

Tabaré PEREDA FEO (Ficha 796 2003).
Melo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19942 Jun 04-Jun 17

Braulio BANDERA LOPEZ (Ficha 208-736 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 10 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52137 Jun 04-Jun 17

Lorenza Elvira GONZALEZ VILLALBA (Ficha 208-830 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 8 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52139 Jun 04-Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIA ALGEMIRA PIRIZ GADEA (IUE. 209-191 2004).
Río Branco, 1º de abril de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19937 Jun 04-Jun 17

HEBE NOHEL UTEDA MARTINEZ (IUE 209-217 2004).
Río Branco, 21 de mayo de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19938 Jun 04-Jun 17

ORLANDO FERREIRA DE ARAUJO BERDIA (IUE 209-238 2004).
Río Branco, 21 de mayo de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19943 Jun 04-Jun 17

MALDONADO MOLINA, ANTONIO WALDEMAR (IUE. 209-261 2003).

Este trámite se encuentra auxiliado de pobreza por decreto 709 2004 de fecha 21 04 2004.
Río Branco, 22 de abril de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52004 May 26- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ana ARTUS Y Reyna Elena LAUSAROT ARTUS (FICHA 223.676 2004).
Colonia, 10 de mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19048 May 26- Jun 08

Luis Alberto PONTET GIUSIANO (FICHA 223.675 2004).
Colonia, 10 de mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19244 May 27- Jun 09

Lelio Leonel BORGOGNO MAIDANA (FICHA 223.642 2004).
Colonia, 4 de mayo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19245 May 27- Jun 09

Miguel Angel ODRIOZOLA ODRIOZOLA (FICHA 223.609 2004).
Colonia, 21 de abril de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19246 May 27- Jun 09

Eduardo VALIN MIRAMONTES (FICHA 223.702 2004).
Colonia, 14 de mayo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19247 May 27- Jun 09

César Eduardo BAROLIN OVIEDO (Ficha 41 2003).
Colonia, 26 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19619 Jun 01- Jun 14

CATALDO ERNST, ALFREDO DIEGO (FICHA 844 2002).
Colonia, 10 de octubre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19723 Jun 02- Jun 15

Guillermo ROCHA CARRO (Fa. 721 2001).
Colonia, 16 de octubre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19724 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA INES FRANCOIS PANZERA (expte. 227-294 2004).
Carmelo, 23 de abril de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19009 May 25- Jun 07

EVANGELISTA RODRIGUEZ PEROTTI (expte. 227-347 2004).
Carmelo, 14 de mayo de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19632 Jun 01- Jun 14

LUCIO RUFINO OSUNA MARCHETTI O MARCHETTE (expte. 227-320 2004).
Carmelo, 3 de mayo de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19633 Jun 01- Jun 14

ISIDORA RAMOS BUCHERO (expte. 227-335 2004).
Carmelo, 7 de mayo de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19634 Jun 01- Jun 14

AIDA ELIDA ZUNINO SECO (expte. 227-356 2004).
Carmelo, 20 de mayo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19635 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ERLINDA DELIA FIERRO O ESCOBAR FIERRO Y DE CLAUDIO PUENTE LOCHER (Ficha "B" Nº 225-658 2004).
Rosario, 12 de mayo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19221 May 27-Jun 09

RAMON BENITO LUEIRO CORTIZO (Ficha "B" Nº 225-640 2004).
Rosario, 29 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19222 May 27-Jun 09

HUGO SANDALIO HERNANDEZ DIAZ (Ficha "B" Nº 225-645 2004).
Rosario, 28 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19223 May 27-Jun 09

OSCAR NOEL MIÑON BATISTA (Ficha "B" Nº 225-642 2004).
Rosario, 28 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19627 Jun 01- Jun 14

MARIA EMILIA SANCHEZ QUEIROS (Ficha "B" Nº 225-664 2004).
Rosario, 12 de mayo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19628 Jun 01- Jun 14

JUAN CARLOS OUDRI REYNAUD Y TERESA MARIA BARIDON (Ficha "B" Nº 225-73 1997).
Rosario, 27 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19629 Jun 01- Jun 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Miguel Amadeo FUMERO CURBELO (Ficha 241-324 2004).
Durazno, 20 de abril de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19676 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

Teresita Venancia RODALES o RODALEZ DIAZ (Ficha 242-250 2004).
Durazno, 5 de marzo de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19497 May 31- Jun 11

Laurencio Pilar ITURRIA IGARZABAL (Ficha 242-599 2003).
Durazno, 2 de febrero de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19595 Jun 01- Jun 14

Celeste Aurora NUÑEZ DELGADO (Ficha 242-334 2004).
Durazno, 3 de mayo de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19621 Jun 01- Jun 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FILOMENA DIONICIA CABRERA (Fa. 254-492 2004).
Trinidad, 18 de mayo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19626 Jun 01- Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Maria del Lujan BRACCO MARRERO (260-596 2004).
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19242 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

Carlos Maria SACCHI PASTORINI y Maria Esther FERNANDEZ CABEZA (261 498 2004).
Florida, 7 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19049 May 26- Jun 08

Angel Luis DI SANTI (514 2003).
Florida, 31 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19050 May 26- Jun 08

Nicasia OLIVA CARDOZO o Nicasia Arsenia o Nicasia Arcelia OLIVA CARDOZO (261 504 2004).
Florida, 5 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19637 Jun 01-Jun 14

Ramon Roberto COSTABILE (260-603 2004).
Florida, 18 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19815 Jun 03-Jun 16

Walter Alfonso ITURBURUA DELGADO (261-442 2004).
Florida, 1º de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19816 Jun 03-Jun 16

Antonio Ramon CABARCOS y Saturnina HERNANDEZ ABELENDA (261-518 2004).
Florida, 7 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19817 Jun 03-Jun 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GLORIA MERCAPIDEZ O MERCAPIDE CURBELO Y DE LEONCIO GIL ESTELA (274-450 2004).
Minas, 12 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19357 May 28-Jun 10

HINDEMBURG GERONIMO GADEA SCALDAFERRO (IUE 274-379 2004).
Minas, 25 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19408 May 28-Jun 10

VICTOR MODESTO RIVERO (IUE 274-536 2004).
Minas, 4 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19587 Jun 01-Jun 14

JUAN CARLOS GUTIERREZ FALERO (IUE 274-625 2004).
Minas, 11 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19589 Jun 01-Jun 14

MARIA DOLORES FLORES CHAPE (IUE 274-628 2004).
Minas, 11 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19590 Jun 01-Jun 14

JUAN DELIO CORBO (Fa. B 1120 2003).
Minas, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19592 Jun 01-Jun 14

ALBERTO GONZALEZ (FA. B 1192 2003).
Minas, 2 de diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19593 Jun 01-Jun 14

CELINA MARGARITA BORGES CEDRES (IUE 274 1363 2003).
Minas, 2 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19594 Jun 01-Jun 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Irineo Alejandro ILARDIA MENDIZABAL (FA. 284-1345 2004).
Maldonado, 30 de abril de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19505 May 31-Jun 11

Nela o Nella Isidora, GARBUYO BASSI (FA. 284-1396 2004).
Maldonado, 11 de mayo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19617 Jun 01-Jun 14

TERCER TURNO

BENITO RODRIGUEZ BUZO (Ficha 285-1579 2004).
Maldonado, 21 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19513 May 31-Jun 11

CECILIA GOMEZ BARRIOS (Ficha 285-1565 2004).
Maldonado, 11 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19597 Jun 01-Jun 14

NIVIA TEODOSIA HUELMO RODRIGUEZ (Ficha 285-1566 2004).
Maldonado, 11 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19947 Jun 04-Jun 17

SANDALIA MARTA BATISTA RAMIREZ (Ficha 285-1332 2004).
Maldonado, 10 de febrero de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19954 Jun 04-Jun 17

CARLOS SIERRA RODRIGUEZ Y ADA BLANCA COTELO NOYA (FICHA 285-441 2001).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.
Maldonado, 3 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52074 May 31-Jun 11

OCTAVO TURNO

MARIA NIDIA CANALE PEREZ y OROSMAN CELEDONIO CANALE PEREZ (FA. 286 1415 2004).
Maldonado, 12 de mayo de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19219 May 27-Jun 09

RICARDO ARIEL GUILLEN DE LEON (FA. 470 2003).
Maldonado, 25 de setiembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19220 May 27-Jun 09

TITO ISIDORO TOLEDO (FA. 286-1344 2004).
Maldonado, 21 de abril de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19251 May 27-Jun 09

JOSE DE LA PIEDAD GONZALEZ LINARES, FERNANDO TEJERA GAUNA y AIDA TEJERA GAUNA (Fa. 286-1291 2004).
Maldonado, 18 de marzo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19395 May 28-Jun 10

CARMELO GONZALEZ TORRES Y SIXTA SOLEDAD TORRES ROIZ (FA. 286-1381 2004).
Maldonado, 30 de abril de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19514 May 31-Jun 11

PEREIRA ORREGO, BLANCA AIDA y BRUNO LEONCIO DE LEON SILVA (Fa. 286-668 2003).
Maldonado, 3 de febrero de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19680 Jun 01-Jun 14

AMERICO RENATO GEROLMINI LASERRA (FA. 286-1460 2004).
Maldonado, 13 de mayo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19949 Jun 04-Jun 17

ISABEL MARQUEZ ANFE (FA. 286-1407 2004).
Maldonado, 12 de mayo de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19956 Jun 04-Jun 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CATALINA DOS SANTOS CAILLAVA (Ficha 329-464 2004).
Rivera, 11 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18953 May 25-Jun 07

EDITH GUILLERMINA DE OLIVERA LIMA (Ficha 329-480 2004).
Rivera, 20 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19239 May 27-Jun 09

MARTIN NUÑEZ CABRERA (Ficha 329-290 2004).
Rivera, 21 de abril de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19240 May 27-Jun 09

GUILLERMO ARMAND UGON HOURCADE (Ficha 329-504 2004).
Rivera, 20 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19623 Jun 01-Jun 14

ALBERTO BUDES SANGUINETTI (Ficha 329-486 2004).

Rivera, 20 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19834 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

ANHILDE POGGIO DUARTE (FICHA 330-523 2004).
Rivera, 12 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18954 May 25- Jun 07

JAIME SCHUBERT PEREIRA VELLEDA (FICHA 330-525 2004).
Rivera, 12 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19241 May 27- Jun 09

NENSON BERON RODRIGUEZ (FICHA 330-526 2004).
Rivera, 12 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19622 Jun 01- Jun 14

OSCAR FELIPE ESPINOSA CAPOTTE (FICHA 330-551 2004).
Rivera, 14 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19833 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON NICOLAS ANTONIO MORRONE o MORRONES DE LEON y DOÑA HAYDEE NATALIA BRAÑAS CASELLA (FICHA No. 341-865 2004).
Rocha, 12 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19367 Jun 03- Jun 16

DON ROMAN JULIAN OYARVIDE AZPIGOLEA (FICHA No. 341-827 2004).
Rocha, 5 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19396 May 28- Jun 10

CUARTO TURNO

DON NELSON HUGO CORBO PRIETO (F.342-671 2004).
Rocha, 23 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19397 May 28- Jun 10

DOÑA EUGENIA DAMINA GRAÑA RODRIGUEZ (F.342-733 2004).
Rocha, 21 de mayo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19398 May 28- Jun 10

DOÑA MARIA JOAQUINA CUSTODIO PIRIZ (F.342-674 2004).
Rocha, 23 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19812 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

José Ramiro NUÑEZ SILVERA (Ficha 343-292 2004).
Chuy, 13 de mayo de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19992 Jun 04- Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ATILIO ANTENOR AGOSTA (IUE 352-619 2004).
Salto, 6 de mayo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18974 May 25- Jun 07

LEANDRO SILVEIRA ABREU (IUE 352-649 2004).
Salto, 25 de mayo de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19848 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

OMAR QUINTANA SUAREZ (IUE 353-399 2004).
Salto, 8 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19532 May 31- Jun 11

JULIO CESAR MEYER SOSA (IUE 353-582 2004).
Salto, 13 de abril de 2004.
ESC. SARA MA. LUJAN. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19849 Jun 03- Jun 16

AMALIA ó AMELIA CARBALLO RODRIGUEZ ó CARVALLO RODRIGUEZ (FICHA 353-412 2003 (Antes B 412 2003).
Salto, 3 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19851 Jun 03- Jun 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ELEODORA PEREZ CAMETO (FICHA 370-710 2004).
San José, 21 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19041 May 26- Jun 08

PABLO ENRIQUE CHALELA RUCCI (FICHA 370-745 2004).
San José, 4 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19042 May 26- Jun 08

ALFREDO JACINTO CABRAL GOYENECHE (FICHA 370-748 2004).
San José, 4 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19043 May 26- Jun 08

HECTOR WASHINGTON FRAGA DELUCA (FICHA 370-768 2004).
San José, 11 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19115 May 26- Jun 08

CARMEN DELIA MARTINEZ NAVARRO (FICHA 370-772 2004).
San José, 18 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19811 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

GINO STRAZZARINO REVETRIA (371-509 2004).
San José, 3 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19044 May 26- Jun 08

RAMON SANCHEZ NIEVES O NIEVE Y ELIRA RITA ANTOGNAZZA CASTRO (FA 371-443 2004).
San José, 30 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19045 May 26- Jun 08

GUALBERTO EVARISTO ARGUINARENA INTHAMOUSSOU (FA 371-373 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19116 May 26- Jun 08

AMBROSIO CARMELO PERAZA O PERAZZA BENTABERRY (371-474 2004).
San José, 14 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19808 Jun 03- Jun 16

IGNACIO RODRIGUEZ DIAZ (371-491 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19809 Jun 03- Jun 16

HUMBERTO MARIA PLACERES DALGALARRONDO (371-480 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19810 Jun 03- Jun 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA RODRIGUEZ PEREZ (FA. Nº 1308 2003).
Mercedes, 18 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19192 May 27- Jun 09

MARIA GLICERIA O GLICELIA RODRIGUEZ BERMUDEZ (FA. Nº 381 836 2004).

Mercedes, 15 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19193 May 27- Jun 09

WASHINGTON HERCULES RODRIGUEZ BARRERA (FA. Nº 381 791 2004).
Mercedes, 24 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19821 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

MARIA INES IMBACH ICASURIAGA (FA. Nº 431 22 2004).
Mercedes, 21 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19524 May 31- Jun 11

CARMEN AIDA SCHETTINI SCARPA (FA. Nº 431 35 2004).
Mercedes, 21 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19930 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

HEBER DANILO AVILA PODESTA (IUE: 382-243 2004).
Dolores, 23 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19215 May 27- Jun 09

CESAR MARTIR MIÑO SOSA (IUE: 382-227 2004).
Dolores, 15 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19216 May 27- Jun 09

HUGO ROBERTO DALL'OGLIO GUILIANI ó GIULIANI (IUE: 382-268 2004).
Dolores, 6 de mayo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19603 Jun 01- Jun 14

ELENA DAVILA ROSAS (IUE: 382-262 2004).
Dolores, 3 de mayo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19604 Jun 01- Jun 14

ROSENDO DOMINGO PERINI COLOMBO (IUE: 382-236 2004).
Dolores, 21 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19836 Jun 03- Jun 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORENTINO WALTER LOPEZ LARREGUI (Fa. 396-478 2004).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19818 Jun 03- Jun 16

ALVERINA NUÑEZ COELHO NUÑEZ DE MORAES O ALVERINA NUÑEZ CUELHO NUÑEZ DE MORAES (Fa. 396-419 2004).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19820 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

ROSARIO SUAREZ (FICHA: 396 445 2004).
Tacuarembó, 6 de mayo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 19819 Jun 03- Jun 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELMIRA BENTOS CARDOZO (Fa. 412-484 2004).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18970 May 25- Jun 07

MARIA LAGO LAGO SILVERA O JOSE MARIA LAGO SILVERA O JOSE MARIA LAGOS (Fa. 1346 2003B).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18971 May 25- Jun 07

MARIA LOLA BULGARELLI SORIA (Fa. 412-609 2004).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18972 May 25- Jun 07

ALADINO MAXIMO CABRERA ERAZU (Fa. 412-558 2004).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18973 May 25- Jun 07

WALTER DARDO MALDONADO IGUINI (Fa. 766 2003B).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19227 May 27- Jun 09

HECTOR HUGO PEREYRA GADEA (Fa. 412-573 2004).
Treinta y Tres, 28 de abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19229 May 27- Jun 09

JULIO LOPEZ MEDINA (Fa. 412-673 2004).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19642 Jun 01- Jun 14

HUGO LUCAS GOYENOLA SARAVIA (Fa. 412-666 2004).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19863 Jun 03- Jun 16

MARIA TERESA MENCHACA CARDOZO (Fa. 412-417 2004).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 2458 2004, DE FECHA 28 04 2004.
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52122 Jun 03- Jun 16

CONVOCATORIAS COMERCIALES

MALTERIA ORIENTAL S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Maltería Oriental S.A. que sesionó los días 30 de diciembre de 2003 y el 14 de enero de 2004, convocamos a los Señores Accionistas a ejercer el derecho de preferencia, según los arts. 326 y 328 de la Ley 16060; para lo cual deberán presentar las acciones correspondientes en nuestras oficinas de Abrevadero 5525; de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
Junio 2004
EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 19855 Jun 03- Jun 07

CORPORACION DE SEGURIDAD PROGUARD S.A.

CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Proguard S.A. que se celebrará el día 25 de Junio de 2004 en la calle Bv. Artigas 2173 a la hora 19:00 a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación del Directorio de la Sociedad y su retribución.
3. Consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Montevideo, 31 de mayo de 2004.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1674 3/p 19914 Jun 03- Jun 07

PACIFIC STAR S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 25 6 04 a las 17 horas en Plaza Independencia Nº 808 1101, para tratar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

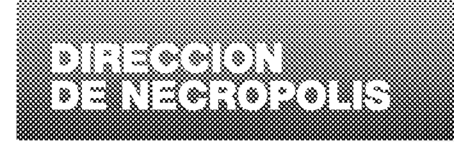
2. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 9 03.
3. Designación de Directorio.
Registro de accionistas en dicho local hasta el momento de iniciarse el acto.
En caso de no reunir el quórum necesario, sesionará en segunda convocatoria una hora después, con los accionistas presentes.
El Directorio.
03) $ 1395 3/p 19993 Jun 04- Jun 08

PORTOVENUS S.A.
Asamblea General Ordinaria

Portovenus S.A. cita a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 18 Junio 2004, en hotel "Pocitos Plaza" sito en Juan Benito Blanco 640, primera convocatoria a las 19 horas, segunda convocatoria 19.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Consideración y aprobación del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
b) Resolver sobre el proyecto de distribución de resultados, considerando las disposiciones legales a ser cumplidas, dando cumplimiento al artículo 342 de la ley 16.060.
c) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
d) Designación de nuevo Directorio.
03) $ 1674 3/p 20066 Jun 04- Jun 08



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ANA MARIA y ALICIA OFELIA MUNILLA POUSSIN
Solicitando un Certificado que los habilite al Uso Nicho No. 419 Segundo Cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era JUAN MARIA DESPOUEY -
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa dentro del término de treinta días en el Cuerpo de Escribanos del Departamento Jurídico, Tercer Piso.
Ma. DOLORES CASTRO IGLESIAS, ESCRIBANA.
04) $ 1116 3/p 19866 Jun 03- Jun 07

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS



Se presentó el Sr. José PATIÑO GUDEFIN solicitando transferencia del Derecho de Uso a su favor, DEL NICHO NRO. 81 "C", primitivos titulares; Santiago, Alfredo, Marcos, Ricardo, Eduardo, Maria Elira, Eloisa, Maria Elena, Maria M. y Luis Barreix Ravazzani.
Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre dicho bien por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la Ordenanza de Cementerios, Decreto 2926 (17 12 01), Artículo 2 Apartado b.
Se publica éste por el término de 5 días.-
ELBIO REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2325 5/p 19806 Jun 03- Jun 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

MONICA VIRGINIA GOROSTIAGA OTAZU y JOSE AECIO CARDOZO LAMAS (Ficha 2-4431 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19665 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

LEONARDO OMAR MAZZUPAPPA FUSARIO y MARIA CECILIA RODRIGUEZ FONSALIA (Fa. 2-11892 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19352 May 28- Jun 10

EDITH KOYOUNIAN y RICARDO KEUROGLIAN (Fa. 2-13260 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19493 May 31- Jun 11

RAMON CELESTINO EDUARDO GASTON LARRAYA ESCRIU y AIDA JULIA POSE BIGORRA (Fa. 2-14889 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19913 Jun 03- Jun 16

QUINTO TURNO

JAVIER HARO BRASLAVSKY y CECILIA PONS CAAMAÑO (Ficha Nº 2-11603 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 19564 May 31- Jun 11

SEXTO TURNO

CARLOS ENRIQUE SALDARINI NOGUEIRA y MARIELA SELENE BENITEZ DARRIULAT (Fa. 2-15404 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19862 Jun 03- Jun 16

SEPTIMO TURNO

DIEGO PIO BRAGA AGUERRE Y MARIA SOLEDAD ANGUITA RAMIREZ (FICHA 682 99).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 18962 May 25- Jun 07

OCTAVO TURNO

SEBASTIAN FERRES FOSSATI y MARIA MERCEDES ACOSTA y LARA RUPRECHT (FICHA 2-8921 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19032 May 25- Jun 07

CARLOS MARIO VANOLI SALAS Y SANDRA ELIZABETH BURGUEZ ALVAREZ (FICHA 2-7963 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19095 May 26- Jun 08

NOVENO TURNO

BERNARDO LUIS ITZCOVICH DIFLORES Y CLAUDIA LOURDES RIVERO GARCIA (IUE: 2-11247 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19023 May 25- Jun 07

DECIMO TURNO

ROBERTO OSVALDO TAQUE y GRACIELA GOMEZ AMARELLE (Ficha 2-9352 2004).
Montevideo, 5 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19145 May 26- Jun 08

WILIAM DAVID ITURRIA y GABRIELA ALEJANDRA MAQUIEL (Ficha 2-1979 2004).

Montevideo, 20 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19343 May 28- Jun 10

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA LUISA VEIGA ALEGRE Y MIGUEL ANGEL PECOITS CAPOTTE (fa 219 2003 E).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19313 May 27- Jun 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

JAVIER ANTONIO VESPA FIORELLI y ADRIANA MARTHA RIVARA CAPOCASALE (Ficha N° 96 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 19335 May 28- Jun 10

DECIMOTERCER TURNO

MARIA JOSE OTEGUI MENDIONDO Y JORGE ROMAN SUAREZ FIORETTO (Fa. 2-4533 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19495 May 31- Jun 11

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE MARIA MASTRIANNI Y BLANCA DELIA PALOMEQUE (Fa. 2-10751 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19113 May 26- Jun 08

GERARDO MARCELINO YAÑEZ CAPRIELIAN Y CRISTINA MABEL MAS ROSSO (Fa. 2-9954 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19133 May 26- Jun 08

JORGE ALBERTO CARRIL Y VIRGINIA GABRIELA HERNANDEZ (Fa. 668 2003).
Montevideo, 2 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19334 May 28- Jun 10

HECTOR ANTONIO RAMOS Y PATRICIA IRENE PERANDONES (Fa. 2-11921 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19559 May 31- Jun 11

DECIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRO RODRIGUEZ FERREIRA y VIRGINIA SHAW CARDOSO (Ficha N° 2-8924 2004).
Montevideo, 30 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19529 May 31- Jun 11

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO MARIA MARTINEZ MOLINA Y NANCY MARINA DE MARCHI BRONZOVICH (Ficha 2-2309 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19096 May 26- Jun 08

BEATRIZ BIDONDO VERDE Y JAIME LAGE PEÑAGARICANO (FICHA 614 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19944 Jun 04- Jun 17

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR MAXIMO NAVARRETE MANCINI y MARIA DE LOS ANGELES BURAGLIA RUIZ (FICHA 2-13747 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19291 May 27- Jun 09

VIGESIMO TURNO

Alfredo Ricardo CRANWELL URAGA y Magdalena VARELA OTAMENDI (Ficha 2-6981 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19484 May 31- Jun 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO NELSON FALCON IRIARTE y ROSALIA LOPEZ TEXEIRA DE MELLO (FICHA: 2-18407 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19292 May 27- Jun 09

PEDRO RICARDO KEUCHKARIAN GUEVGEUZIAN Y JOSEFA FREIRE DURAN (FICHA: V 206 2001).
Montevideo, 4 de junio de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19861 Jun 03- Jun 16

FERNANDO ODONEL GONZALEZ FIORI y ANDREA VERONICA DUQUE MALVAREZ (FICHA: 2-9524 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20058 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS LOPEZ CAIMADELOS y BETI SUSANA JAUREGUIZAR ANTUNEZ (FICHA: 2-5619 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19467 May 28- Jun 10

VIGESIMOTERCER TURNO

GUSTAVO GUTIERREZ PADILLA y MONICA RAQUEL GEHRKE ó GOHRKE GARCIA (FICHA: 316 2002 D).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19157 May 26- Jun 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

JAVIER HUMBERTO PI LEON y SYLVIA BEATRIZ TOLEDO CABRERA (FICHA: 65-717 2003 (717 2003 D)).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19097 May 26- Jun 08

JOHNNY LEONARDO GIMENEZ MORAN y NANCY LILIAN REYES BENTANCUR (FICHA: 2-14374 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19451 May 28- Jun 10

ALBERTO ARTURO BRAIDA MATALONGA y DIANA OFELIA LOPEZ SOSA (FICHA: 2-12213 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19558 May 31- Jun 11

LAURA CRISTINA BOUZA DUARTE y ALEJANDRO NAVARRO TRIAS (FICHA: 2-16642 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19912 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

MASAFUMI SHIBASAKI y SILVIA PATRICIA SCARON WINTERHALTER (ficha 2-8915 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 19333 May 28- Jun 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL OMAR ROCCA FERNANDEZ y ANDREA MIRTHA REBOLLO BARBOSA (FICHA 68-12514 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19574 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

NESTOR GABRIEL BARIZO SERRENTINO Y CRISTINA ELENA PEYRE GONZALEZ (FICHA 2-16540 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19795 Jun 02- Jun 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ CABRERA, SELVA IRENE Y RIET GONZALEZ, MIGUEL ANGEL (Ficha Civil 117 2002 F).
Canelones, 17 de mayo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19639 Jun 01- Jun 14

BENITEZ GOYENOLA, VERONICA Y TORRES VAZQUEZ, ARTURO JAVIER (Ficha 168-1402 2004).

Canelones, 11 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19830 Jun 03-Jun 16

AVILLEIRA RIVERO, EDUARDO JAVIER C ELICHEIX HERNANDEZ, YANELA (Ficha 168-1310 2004).
Canelones, 20 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19831 Jun 03-Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WALTER HUGO GIL MUNIZ, C.I. 2.820.384-0 y SILVIA MABEL MARQUEZ OSORIO, C.I 1.994.246-9 (Ficha 171-693 2004).
Las Piedras, 18 de marzo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19294 May 27-Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

Silvia Silvera y Luis Alberto Gil (Ficha 176-1536 2003).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 18 de marzo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51967 May 25-Jun 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Juan José MASTROPIERRO FERRARI y Marcela María LICHA MONTEIRO DOS REIS (Fa. 208-633 2004).
Melo, 5 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 5580 10/p 19885 Jun 03-Jun 16

Pedro Mardoño SILVA MAIDANA y Paola Giovanna CAMAÑO BARRETO (Fa. 208-657 2004).
Melo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 19939 Jun 04-Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Luís MENENDEZ Y Susana BOUVIER (FICHA 223.690 2004).
Colonia, 14 de mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 19843 Jun 03-Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Wiston Luján Capdevila y Nancy Esther Bordalde (expte. 227-214 2004).
Carmelo, 5 de mayo de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19842 Jun 03-Jun 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO VELAZQUEZ GARCIA y MARIA EUGENIA MONTERO GUSTA (Ficha 96 2000).
Durazno, 10 de mayo de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19727 Jun 02-Jun 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Olga Ramona MUÑOZ CLAVIJO y Pio Eduviges DIAZ SALOMONE.
Florida, 18 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 19243 May 27-Jun 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

HECTOR JULIO BENITEZ COLINA Y SUSANA RAQUEL ARAUJO DIAZ (FA. 284-1346 2004).
Maldonado, 30 de abril de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19598 Jun 01-Jun 14

WILSON ESTEBAN, MOLINA MACHADO Y NILKA VIOLETA SILVERA GUZMAN (FA. 284-543 2003).
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR DECRETO Nº 938 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
Maldonado, 10 de mayo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52012 May 27-Jun 09

TERCER TURNO

JOSE CALIXTO GONZALEZ PEREZ y ALICIA RODRIGUEZ (Fa. 285-1546 2004).
Maldonado, 5 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 19238 May 27-Jun 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADOLFO WASHINGTON MONTAUBAN BERTONE y ESTELA MARIA ZARDO NUÑEZ (IUE 300-683 2004).
Paysandú, 19 de mayo de 2004.
ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19826 Jun 03-Jun 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CARLOS ENRIQUE JOURDAN FROM Y CECILIA MARIA MONTERO ODDONE (IUE: 318-212 2004).
Young, 20 de abril de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19958 Jun 04-Jun 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO PEDEZERT CARVALHO y ANA MARCULINA NUÑEZ DE MORAES (Ficha 329-247 2004).
Rivera, 25 de febrero de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19624 Jun 01-Jun 14

CUARTO TURNO

FERNANDO RAFAEL NOTEJANE SCARRONE Y BLANCA ELIZABETH MONTEJO ROSA (FICHA 330-574 2004).
Rivera, 25 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19832 Jun 03-Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CECILIA CECCHINI BRUM, con cédula de identidad número 3.396.990-2, e ITALO SANTOS ESPINOSA ACOSTA, con cédula de identidad número 3.532.054-0 (FICHA B 131 2002).
Salto, 29 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 19531 May 31-Jun 11

MARTIN SICALO UCHA y ANA CLARA MENONI CHIESA (IUE 352-510 2004).
Salto, 29 de abril de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 19828 Jun 03-Jun 16

TERCER TURNO

ALFREDO JOSE PEIRANO DELLEPIANE y NERY MOLTENI CASTELLINI (IUE 353-732 2004).
Salto, 25 de mayo de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19850 Jun 03-Jun 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

GABRIEL SILVA VEGA Y ALEJANDRA FABIANA RODRIGUEZ ACUÑA (Fa: 370 761 2003).
San José, 5 de febrero de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIA Adj.
05) $ 4650 10/p 19807 Jun 03-Jun 16

TERCER TURNO

LETICIA LILIAN BATTAGLINO GARCIA Y ANDRES NICOLAS MILESI MAGALLANES (371-478 2004).
San José, 5 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19040 May 26-Jun 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

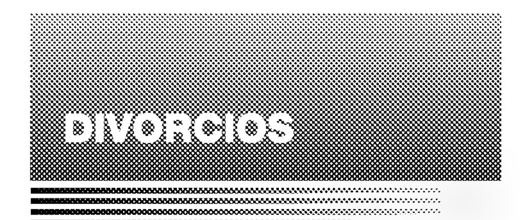
NELSON MAURO RODRIGUEZ BENTANCOR Y LILIAN ALNERIS BELLION REY (Fa. Nº 1110 2003).
Mercedes, 3 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 19109 May 26-Jun 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Selva Inés Rodriguez y Hermindo Carlos Suarez (Ficha 396-455 2004).
Tacuarembó, 21 de mayo de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19346 May 28-Jun 10



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA COIMBRA, LUIS ALBERTO C OLIVERA MONTES DE OCA, MARIA ISABEL - DIVORCIO - Ficha 2-17694 2004", se cita, llama y emplaza a MARIA ISABEL OLIVERA MONTES DE OCA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de mayo de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 19709 Jun 01-Jun 14

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA ISABEL C IFRAN, JULIO DIEGO DIVORCIO - ficha 319 2000", en cumplimiento del Decreto Nº 2223 2000 de fecha 22 11 2000, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JULIO DIEGO IFRAN GRILLO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 25 días del mes de noviembre de 2003. Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51979 May 25-Jun 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE LA CALLE, MARTHA c PEREZ LOPEZ, EUSEBIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Ficha 57-669 2003 (antes: 669 2003); se cita, llama y emplaza al SR. EUSEBIO PEREZ LOPEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, trece de Abril del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2000 10/p 19952 Jun 04-Jun 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "ALBARENQUE, JOSE CARLOS Y PEREZ, MARISA DAISY -DIVORCIO SEPARACION MAS DE TRES AÑOS Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha Nº 60-742 2001, se cita, llama y emplaza a la Sra. Marisa Daisy PEREZ, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto Nº 1008 2004 de fecha 30 03 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, doce de mayo del dos mil cuatro.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52003 May 26-Jun 08

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "VELAZQUEZ, ANGELA C ARIAS, JULIO -DIVORCIO SEPARACION MAS DE TRES AÑOS Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha Nº 61-240 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. Julio ARIAS, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto Nº 1066 de fecha 29 03 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, doce de mayo del dos mil cuatro.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51977 May 25-Jun 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "DORGANS, MARIA DEL HUERTO C OLIVERA, GUSTAVO" -DIVORCIO SEPARACION MAS DE TRES AÑOS y AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha Nº 61-432 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. Gustavo OLIVERA, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto Nº 1301 de fecha 21 04 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 12 de mayo del 2004.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52092 Jun 01-Jun 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "LEMOS, MARIA JOSE C PROFUMO, ANIBAL - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 311 2003 D se cita, llama y emplaza a ANIBAL PROFUMO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de noviembre de 2003.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52104 Jun 02-Jun 15

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "HEREDIA, MARIA C MORALES, HECTOR - DIVORCIO POR CAUSAL - AUX. DE POBREZA - FICHA D 628 2002, se cita, llama y emplaza a HECTOR ANTONIO MORALES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 22 de mayo de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52128 Jun 03-Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, SANDRA ELENA C A COSTA TECHERA, SERGIO. DIVORCIO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó

SANDRA ELENA RODRIGUEZ, promoviendo acción de Divorcio contra SERGIO COSTA TECHERA. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a efectos de que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos a SERGIO COSTA TECHERA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52138 Jun 04- Jun 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "IPPES MUÑOZ, Sonia Alba contra Miguel Angel SCHEFFER divorcio por causal 261-413 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Miguel Angel SCHEFFER por el término de NOVENTA dias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a lo establecido en la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 5 de Mayo de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52000 May 26- Jun 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SUAREZ SOUZA, JOSE CARLOS C SEVERO CORREIRA, VERA MATILDE. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-479 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VERA MATILDE SEVERO CORREIRA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de mayo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52014 May 27- Jun 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SILVA DOMINGUEZ, EVA RAQUEL C GALEANO, LUIS ALBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Fa. 381 592 2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado EVA RAQUEL SILVA DOMINGUEZ promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra LUIS ALBERTO GALEANO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS ALBERTO GALEANO a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 10 de mayo del 2004.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52135 Jun 04- Jun 17



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 682 20 04 habilitado en Ruta 101 Nº 3842 Km. 19. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 558 3/p 19865 Jun 03- Jun 07

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 311.43.08, habilitado en Camino Colorado No. 3987. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 558 3/p 20071 Jun 04- Jun 08

OSE



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Se hace saber que se cita, llama y emplaza a la becaria contratada por este Organismo Sra. ANA MONICA GONZALEZ FAGUAGA (Doc. de Identidad Nº 1.970.920-1), a partir de la última de las presentes publicaciones, a notificarse y evacuar la vista del Sumario Administrativo que se le instruyera por R D 278 04 del 10 de marzo de 2004, Expediente que se encuentra de manifiesto en la Oficina Jurídica Sección Sumarios de esta Administración, bajo apercibimiento de continuar con los trámites correspondientes en caso de no comparecer.- Roque A. Gómez Fagúndez, Sumariante.".
08) (Cta. Cte.) 3/p 52124 Jun 03- Jun 07

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 2 de Abril de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación S Nº en el Paraje San Luis al Medio, del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 7871 (p) Rural, propiedad del SR. ORESTES PEREZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 23 de mayo de 2001, con el Nº 11.277, tiene una superficie de 58 m2 72 dm2 y se deslinda así: al Suroeste: 10 m 21; al Noroeste: 6 m 77; al Noreste: 6 m 80 y al Sureste: 7 m 81 lindando por todos los vientos con resto del Padrón 7871. El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 58,0889. Expediente Nº 1659 03.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52022 May 27- Jun 07

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 2 de abril de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Red de Alcantarillado en la Localidad José Pedro Varela del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 16432 (antes 1535 parte Rural), propiedad del SR. MIGUEL A. IZMENDI y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 11 de octubre de 2002, con el Nº 9004, tiene una superficie de 2.608 m2 74 dm2 y se deslinda así: al Oeste: tramo recto de 37 m 75 lindando con parte del padrón Nº 1373 y frente a Ruta 8 y desarrollo curvo de 13 m 94 frente a Ruta 8; al Norte: línea quebrada formada por 2 tramos rectos de 10 m 34 y 39 m 60 cada uno; al Este: 44 m 10 y al

Sur: 63 m 09 lindando por los tres vientos con resto del padrón 1535.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 125,8259.
Expediente Nº 1480 03.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52024 May 27- Jun 07

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de abril de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua potable en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 5765, propiedad del SR. JUAN CARLOS OLAZABAL y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rio Negro), el 14 de octubre de 2003, con el Nº 4434, tiene una superficie de 3.378 m2 64 dm2 y se deslinda así: al Norte: dos líneas rectas de 54 m 70 y 29 m 23 cada una con frente a la calle (sin nombre); al Este: 77 m 87 lindando con el padrón 5765 (p) fracción 6; al Suroeste: 107 m 63 lindando con el padrón 5962 fracción 1 y 2.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 720,4727.
Expediente Nº 1749 03.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52061 May 31- Jun 09

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO.-

Por Decreto No. 0.928 de 04 de mayo de 2004, dictado por el señor Intendente Municipal de Soriano con anuencia de la Junta Departamental de Soriano, ha sido designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación, el inmueble que se indica a continuación:
PADRON No: 8676 zona rural, ejido de la Localidad Catastrl Mercedes, departamento de Soriano.-
Area total del predio y afectada: 11 Hectáreas 5.000 metros.-
Conforme a las estipualciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley No. 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley No. 10247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza al señor Reinaldo FERRARO o sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.- El expediente No. 3944304 se encuentra de manifiesto en Oficina Notarial de la Intedencia Municipal de Soriano, calle eusebio Giménez, esquina 18 de Julio de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano por el término de 10 días.-
GUSTAVO J. LAPAZ, INTENDENTE MUNICIPAL DE SORIANO - GONZALO NOVALES, SECRETARIO GENERAL IMS.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52096 Jun 01- Jun 14



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1vo. Turno, en autos caratulados "TOSI VELAZCO MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD" FICHA: 42-115 1998 (EX-S 115 1998) se hace saber que por auto Nº 2196 de fecha 13 de agosto de 1999 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MIGUEL ANGEL TOSI VELAZCO, habiéndose designado curador propietario por el mismo decreto a: PAULA NERYS DE LEON, la que aceptó el cargo con fecha 16 de setiembre de mil novescientos noventa y nueve.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 30 de abril de 2004.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51974 May 25- Jun 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "CASALAS HABAN JUAN ALBERTO -INCAPACIDAD- Ficha V 690 2001" se hace saber que por auto Nº 1788 de fecha 25 DE MAYO DE 2003 se declaró en estado de incapacidad a JUAN ALBERTO CASALAS HABAN y se designó curador a ANA MARIA HABAN MELIN.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 30 de JUNIO de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51978 May 25- Jun 07

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "REGO CHACHARRO, ELIDA - INCAPACIDAD - ficha 220 96.1 97PV", se hace saber que por auto Nº 1121 97 de fecha 18 DE JUNIO DE 1997, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA ANDREA REGO CHACHARRO, se nombró curador a EDUARDO REGO DE LEON, quedando aceptado el cargo el 9 10 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 10 días del mes de OCTUBRE de 2003.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 18998 May 25- Jun 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "GARLO CAREAGA VALERIA MARIA - INCAPACIDAD" Fa. 2-6027 2004, por auto Nº 604 2004 de fecha 4 de marzo de 2004, se designó en caracter de Curadora Interina de la presunta incapaz VALERIA MARIA GARLO CAREAGA a PAOLA IRINA GARLO CAREAGA.- Montevideo, trece de mayo de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 19448 May 28- Jun 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "CASTRO SAVIN ó SABIN, ELVIRA - INCAPACIDAD - FICHA 272 2002", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1946 2003 de fecha 26 de Mayo del año 2003, se declaró en estado de incapacidad a ELVIRA CASTRO SAVIN ó SABIN, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. GRACIELA MARIA VIDAL CASTRO, quien aceptó el cargo el día 18 de Agosto del año 2003 Montevideo doce del mes de Setiembre del año dos mil tres. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 20085 Jun 04- Jun 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-467 2003) se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOS GALIANO FERNANDEZ, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre legítima MARIA FERNANDEZ. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza a sus efectos.- Artigas, 14 de Mayo del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52071 May 31- Jun 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BERRIEL GUTIERREZ, MARIA ELBA -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 247 98 V, se hace saber que por Resolución Nº 9876 de fecha 17 de Diciembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ELBA BERRIEL GUTIERREZ y se designó CURADOR DEFINITIVO de la INCAPAZ de autos a ADOLFO GONZALEZ PALMA, quien quedó discernido e instalado en el cargo con fecha 17 de diciembre de 2001.- Canelones, Diciembre 24 de 2001.-
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 2000 10/p 19119 May 26- Jun 08

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ GUILLENEA, María Leticia. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente Nº 168-1077 2004 se hace saber que por Decretos Nº 1096 del 05.03.2004 y Nº 1871 de fecha 26.03.2004 se designó Curadora Interina de la presunta incapaz MARIA LETICIA RODRIGUEZ GUILLENEA a CLAUDIA BEATRIZ GUILLENEA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 25.03.2004. Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según lo dispuesto por Decreto Nº 1096 de fecha 05.03.2004. Canelones, 26 de marzo de 2004. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52086 Jun 01- Jun 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PEREZ MEDINA, MARCELO ANTONIO. INCAPACIDAD.", I.U.E. Nº 168-230013 1992, se hace saber que por Resolución Nº 3523 de fecha 26.11.1992 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO ANTONIO PEREZ MEDINA y por Decreto Nº 1227 del 10.03.2004 se designó NUEVA CURADORA del mismo a CECILIA LUCIA PEREZ MEDINA, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 21.04.2004 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Providencia Nº 1227 del 10.03.2004. Canelones, 10 de mayo de 2004.
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52116 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "BERTONCELLO, JUAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 171-553 2002 se hace saber que por auto Nº 2105 2003 de fecha 2 de abril de 2003 se declaro en estado de incapacidad a JUAN ALBERTO BERTONCELLO designadose curadora de la incapaz a la Sra. SHENYSSE SABINA BERTONCELLO PLADA, quien aceptó el cargo con fecha 2 de mayo del año dos mil tres. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 11 de mayo de 2004. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52019 May 27- Jun 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ORTIZ GORDIENKO, PABLO GABRIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 171-553 2003 se hace saber que por auto Nº 573 2004 de fecha 11 de Febrero de 2004 se ha designado nueva curadora del incapaz PABLO GABRIEL ORTIZ GORDIENKO C.I. 40250051 a la Sra. MARTA ALICIA GORDIENKO, C.I. 34337437, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Febrero del año dos mil cuatro. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 23 de Marzo de 2004. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52084 Jun 01- Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MAZZEI SPERA, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE 207-835 2003 Fa. 835 2003", por Decreto Nº 1372 2004 del 30 de marzo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Eduardo MAZZEI SPERA, C.I. 3.613.421-7, habiéndose designado Curador a José María MAZZEI CHIRISOLA, C.I. 3.869.500-1, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Aparicio Saravia 765, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo, 23 de abril de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) $ 2400 10/p 19129 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DIOGO ZABALA, NELLY MARGOT. INCAPACIDAD. IUE 208-308 2003 FA. 308 2003", por auto Nº 3943 2003 del 19 de setiembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Nelly Margot DIOGO ZABALA, C.I. 2.814.366-8, habiéndose designado CURADORA a Adriana Yanet DIOGO ZABALA, C.I. 2.543.126-2, quién aceptó el cargo el día 14 de octubre de 2003 y fijó domicilio en Aparicio Saravia 1561. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de mayo del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52005 May 26- Jun 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CALCAGNO, MARIA TERESA DESIGNACION DE CURADOR FA. 1617 2000", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2422 2001 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2001 SE RELEVO DEL CARGO DE CURADORA A BELKYS PATRICIA PIÑEIRO LEIVAS DESIGNANDOSE NUEVO CURADOR DE MARIA TERESA CALCAGNO A SU HIJO ISAIAS FEIJO CALCAGNO.- MALDONADO, 07 FEBRERO 2003.- ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 19218 May 27- Jun 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMANTE SOSA; CHRISTIAN EDUARDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-299 2003 antes ficha B 299 2003 se hace saber que por auto Nº 4918 2003 de fecha 19.11.2003, se declaró en estado de Incapacidad a CHRISTIAN EDUARDO AMANTE SOSA, designándose curador a JOSE EDUARDO AMANTE, el que aceptó el cargo conferido el 10.12.2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 13 de mayo de 2004. EN FE DE ELLO: extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, el trece de mayo de dos mil cuatro.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52009 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MASDEU VERA, CECILIA CAROLINA -INCAPACIDAD- FICHA B 72 99", se hace saber que por Auto Nro. 6071 99 de fecha 19 11 99, se declaró en estado de incapacidad a CECILIA CAROLINA MASDEU VERA designándose curadora a la Sra. MARTA BEATRIZ VERA, quien aceptó el cargo conferido el 20 10 2000.- Paysandú, 15 de febrero de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE -ACTUARIA ADJUNTA-.
10) $ 2000 10/p 19839 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTILLO, MAURO RAMON - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - IUE 301-30142 2003", se hace saber que por decre-

to Nº 1091 2004 de 26 de marzo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a MAURO RAMON CASTILLO, designándose curadora a la Sra. GLADYS ROSA DAURIAQUE, quien aceptó el cargo conferido el 14 de abril de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 4 de mayo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51962 May 25-Jun 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "BAIZ PORTELA, JULIAN ULPIANO. INCAPACIDAD." IUE: 318-192 2001 (antes B 192 2001), se hace saber que de conformidad Fiscal y según Resolución Nº 2801 2002 del 30 de Octubre de 2002; se ha declarado en estado de incapacidad a JULIAN ULPIANO BAIZ PORTELA, designándose como CURADORA del mismo a su madre, Sra. ZULMA BEATRIZ PORTELA, quien aceptara el cargo para la que fue designada el día 13 de Diciembre de 2002; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Se hace constar que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza (Dec. 477 2004 del 22 03 2004).- -Young, 5 de Mayo de 2004- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52140 Jun 04-Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "de CAMPOS ESTEL, JOSE ARTIGAS. INCAPACIDAD - FICHA B 167 2002 (IUE: 352-167 2002), se hace saber que por RESOLUCION número 2048 2003 de fecha 7 de MAYO del año 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JOSE ARTIGAS de CAMPOS ESTEL, designándose CURADORA a: JUANA MANUELA ESTEL de los SANTOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de MAYO del año 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 2 (DOS) de MARZO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51964 May 25-Jun 07

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ PINTOS, MARIA MAGDALENA - INCAPACIDAD - IUE 353-358 2002 (ANTES B 358 2002)" se hace saber que por RESOLUCION número 1952 2004 de fecha 21 de ABRIL de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA MAGDALENA GONZALEZ PINTOS, designándose CURADORA LEGITIMA a: MARILEN PINTOS RAMIREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 de ABRIL DE 2004.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DIEZ de MAYO de DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51966 May 25-Jun 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DALMAO DALMAO, OLAVO MARIA - INCAPACIDAD - IUE 353-30256 2003 (ANTES B 256 2003)" se hace saber que por RESOLUCION número 2364 2004 de fecha 5 de MAYO de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: OLAVO U OLABO MARIA DALMAO DALMAO, designándose CURADORA a su hija legítima: NESTORA RAMONA DALMAO FLEITAS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 DE MAYO DE 2004.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día ONCE de MAYO de DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52049 May 28-Jun 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "IGARZABAL RIVERO, MARIA INCAPACIDAD - Fa: 370-166 2003, se hace saber que por Auto Nº 897 de fecha 22 DE MARZO DE 2004 se declaró en estado de incapacidad a MARIA IGARZABAL RIVERO C.I. 1.617.286-7 NACIDA EL DIA 23.7.1908 EN LA 9NA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, designándose CURADOR de la misma a LUIS MARIA EIRALDI IGARZABAL C.I. 971.924-0 DOMICILIADO EN RUTA 3 KM. 464 PAYSANDU.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 20 DE ABRIL DE 2004.- Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2400 10/p 19114 May 26-Jun 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CUADRADO FERNANDEZ, CARLOS JOSE.- Incapacidad.- Fa. Nº 381-247 2001", se hace saber que por Decreto Nº 2848 2004 de fecha 29 04 04, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JOSE CUADRADO FERNANDEZ designándose curador a FERNANDO GABRIEL CUADRADO ARIAS.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 15 de mayo de 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1600 10/p 19522 May 31-Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "ZUBELDIA, ANTONIO.- Incapacidad".- IUE: 382-510 2003, se hace saber que por Resolución Nº 925 de fecha 13 de abril de 2004, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO ZUBELDIA, designándose curador a JUAN ANTONIO RUBIL ZUBELDIA.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 25 de mayo de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52118 Jun 03-Jun 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "CABALLERO DERLI CELESTE. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 396-736 2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DERLI CELESTE CABALLERO habiéndose designado curadora a CARACIOLO RODRIGUEZ IRIGARAY.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 20 de mayo de 2004.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52048 May 28-Jun 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL

JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "QUINTELA PEÑA, MARTIN DANIEL; INCAPACIDAD", Fa. 501 95B se hace saber que por decreto Nro 7075 de fecha 27 de Diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a MARTIN DANIEL QUINTELA PEÑA, y se designó curadora a ROSARIO YANETH

QUINTELA PEÑA, quien tomó aceptación del cargo el día 29 de Diciembre de 1988.- Treinta y Tres, 17 de Marzo de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA por decreto 8386 2002 de fecha 11 de Diciembre de 2002.- TREINTA Y TRES, 17 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51963 May 25-Jun 07

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "DIAZ, ELENA CELSA; INCAPACIDAD", Fa. 937 1991B se hace saber que por decreto Nro. 4213 de fecha 17 de Agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a ELENA CELSA DIAZ BALCEDO, y se designó curadora a JUANA MARIA DIAZ DIAZ, por decreto Nº 8680 2002 de fecha 19 de diciembre de 2002, quien tomó aceptación del cargo el día 6 de marzo de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 3584 2003 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 13 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52016 May 27-Jun 09

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FLORES, HEBER ENRIQUE. INCAPACIDAD", Fa. 412-137 2003 se hace saber que por decreto Nro. 6292 2003 de fecha 19 09 2003, se declaró en estado de incapacidad a HEBER ENRIQUE FLORES y se designó curadora a MARLENI EVANGELINA ZULUAGA SILVA, quien tomó aceptación del cargo el día 25 de Setiembre de 2003. POR AUTO Nº 2173 2004, DE FECHA 21 04 2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 12 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52087 Jun 01-Jun 14

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "DOMINGUEZ GONZALEZ, ADRIANA; INCAPACIDAD", Fa. 705 94B se hace saber que por decreto Nro. 5079 de fecha 5 de diciembre de 1995, se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA DOMINGUEZ GONZALEZ, y se designó curadora a FLOR DE LIZ GONZALEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 22 de Marzo de 1996.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 6288 2003 de fecha 19 de Setiembre de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 13 DE OCTUBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52088 Jun 01-Jun 14

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RODRIGUEZ RAMALLO, WILSON EDUARDO; INCAPACIDAD", Fa. 412-961 1999 se hace saber que por decreto Nro. 4270 2000 de fecha 11 de Octubre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a WILSON EDUARDO RODRIGUEZ RAMALLO y se designó curadora a MARIA TERESA LATORRE, quien tomó aceptación del cargo el día 26 de Abril de 2001.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 790 2004 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 19 DE MARZO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52089 Jun 01-Jun 14

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SENA PEREZ, TEODORO MARIA; INCAPACIDAD", Fa. 635 97B se hace saber que por decreto Nro. 37 de fecha 3 de Febrero de 1986, se declaró en estado de incapacidad a TEODORO MARIA SENA PEREZ, y se designó curadora a ESTHER SENA por decreto Nº 4512 2003, de fecha 24 de Julio de 2003, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Agosto de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 6369 2003 de fecha 23 de Setiembre de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 26 DE SETIEMBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52121 Jun 03-Jun 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Información

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º. Turno, en los autos caratulados: "Sienra Fattoruso, José Luis - Información de Vida y Costumbres - Ficha - 123-772 2003", se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. José Luis Sienra Fattoruso, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Washington Loureiro Lorenzo, Enrique Roldán Hernández y Guillermo Vergara Rocca, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 18 de mayo del 2004. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 2000 10/p 19254 May 27-Jun 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de la Capital de 20º turno, en autos "CRESPO MARTI RAFAEL" INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES, FICHA 86 2003,, se hace saber que ante esta sede se presentó RAFAEL CRESPO MARTI, solicitando trámite de información de vida y costumbres, ofreciendo declaración de Carlos Pardo y Ariel Aquino, sobre su vida y costumbres. Montevideo Abril 23 del 2004 Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
11) $ 1600 10/p 19560 May 31-Jun 11

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 4 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

GUILLERMO BRAVO, 48 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2367 bis 3 y LAURA CECILIA LARA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2150 J.
14) $ 283 3/p 1549 Jun 04-Jun 08

OFICINA No. 3

ERNESTO CAMACHO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4951 y KATERIN NATALIE HEGUI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vecinal N 22.
14) $ 283 3/p 1551 Jun 04-Jun 08

LEONARDO FABIAN CASAS, 29 años, sootero, empleado, oriental, domiciliado en To-

más Teixeira 4987 2 y YACQUELINE INES GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Teixeira 4987 2.
14) $ 283 3/p 1552 Jun 04- Jun 08

OFICINA No. 4

GABRIEL MARCELO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isólica 6244 y MARIA YANELLA BARCIA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Isólica 6244.
14) $ 283 3/p 1550 Jun 04- Jun 08

ADOLFO RAUL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teófilo Díaz 1553 y DANYA DEBORAH VITALIS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teófilo Díaz 1553.
14) $ 283 3/p 1553 Jun 04- Jun 08

OFICINA No. 5

ANTONIO MARIA TRABAL, 57 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6663 y MARIA NEUSA TALARICO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6663.
14) $ 283 3/p 1554 Jun 04- Jun 08

OFICINA No. 6

FRANCISCO FERMIN RODRIGUEZ, 84 años, viuda, jubilado, oriental, domiciliado en L. B. Berres 4123 y TERESA ELIDA DALIES, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Francisco Echagoyen No. 4656 bis.
14) $ 283 3/p 1556 Jun 04- Jun 08

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL PINTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortíz 3748 y SILVIA LOURDES MAZZONE, 29 años, soltera, terapeuta, oriental, domiciliada en Norberto Ortíz 3748.
14) $ 283 3/p 1555 Jun 04- Jun 08

RODOLFO RICARDO VAZQUEZ, 29 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Agraciada 2893 ap 301 y JACQUELINE VALVERDE, 27 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Agraciada 2893 ap 301.
14) $ 283 3/p 1557 Jun 04- Jun 08

"IN EXTREMIS"

JORGE CARLOS PIÑEIRO, 46 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Lacio 3720 2 y LOURDES LYLIÁN SOSA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Lacio 3720 2.
14) (Cta. Cte.) 3/p 52144 Jun 04- Jun 08

Montevideo, junio 3 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VÍCTOR EDUARDO AGUIRRE, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Itacumbú 4093 y MELINA CLAUDIA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, argentina N U, domiciliada en Itacumbú 4093.
14) $ 283 3/p 1533 Jun 03- Jun 07

ALEJANDRO GUSTAVO del CASTILLO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Soca 1104 102 y ANABEL MARISOL SERRANO, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5691.
14) $ 283 3/p 1537 Jun 03- Jun 07

WILLIAM ANDRES DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 820 15 y MARTHA CAVALLO, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 6591.
14) $ 283 3/p 1538 Jun 03- Jun 07

OFICINA No. 2

ELIOT MAXIMILIANO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trapani 734 y ALEXANDRA SOLEDAD TEXEIRA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Trapani 734.
14) $ 283 3/p 1534 Jun 03- Jun 07

OFICINA No. 3

FABIAN KRUT, 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Rambla Perú 1457 702 y LUISA FERNANDA ENRIQUEZ, 29 años, soltera, vestuarista, oriental, domiciliada en Rambla Perú 1457 702.
14) $ 283 3/p 1539 Jun 03- Jun 07

CARLOS WASHINGTON CUEVAS, 48 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Salguero 4418 y GENARA GRACIELA BLAS, 47 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Salguero 4418.
14) $ 283 3/p 1545 Jun 03- Jun 07

FELIPE ESQUIVEL, 42 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3717 y JACQUELINE SILVIA OLANO, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2274 1204.
14) $ 283 3/p 1546 Jun 03- Jun 07

OFICINA No. 4

EDUARDO ALFREDO GARIFO, 33 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Fco de las Carreras 7915 y LETICIA ALVAREZ, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Fco de las Carreras 7915.
14) $ 283 3/p 1535 Jun 03- Jun 07

RAUL ADRIAN GARCIA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Fernández Medina 5112 y LUCIANA ROTELA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Fernández Medina 5112.
14) $ 283 3/p 1536 Jun 03- Jun 07

OFICINA No. 5

MARTIN GERONIMO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2096 c 23 y MARCELA NOEL VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4490 tf1 5.
14) $ 283 3/p 1540 Jun 03- Jun 07

CARLOS GUALBERTO MAÑAY, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Miguel del Corro 1426 y GABRIELA ELIZABETH BARRIOS, 31 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Proyectada 4436.
14) $ 283 3/p 1541 Jun 03- Jun 07

IGNACIO MARTINEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Calabria 4034 y LUCIA VARELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivadavia 2217.
14) $ 283 3/p 1543 Jun 03- Jun 07

OFICINA No. 6

ESTEBAN MIGUEL RAMIREZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Centenario No. 2819 y ANDREA LAVIÑA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Centenario No. 2819.
14) $ 283 3/p 1544 Jun 03- Jun 07

IGNACIO RISSO, 25 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Ostende 6229 y MAGDALENA VINCENT, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Caramurú 6014 ap. 201.
14) $ 283 3/p 1547 Jun 03- Jun 07

OFICINA No. 7

VICTOR PENAS, 46 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Terú 527 apto. 702 y SUSANA CARCAVALLO, 43 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Terú 527 apto. 702.
14) $ 283 3/p 1542 Jun 03- Jun 07

MICHAEL ALEXANDRE PEPELESCOV, 27 años, soltero, docente, brasileño, domiciliado en Mario Cassinoni 1264 ap. 401 y KARLA XIMENA ROTULO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1264 ap. 401.
14) $ 283 3/p 1548 Jun 03- Jun 07

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "Mármora Bianco, Joselin y otros c Damelli Hnos y otros. Prescripción.- " Ficha 29-437 2002.- Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los

que se consideren con derechos por el terreno padrón 193.575 de Montevideo, según plano Agrimensor Darío Gustavo Brum, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 24 09 2002, con el Nº 601, con una superficie de 442 m2 72 dm2, según mensura que se deslinda: 11 m 97 cm al Oeste, frente a la calle Héctor Gerona; 36 m 98 cm al Norte con padrón 193.574; 11 m 98 cm al Este con padrón 193.586; y 36 m 96 cm al Sur con padrón 193.576, y muy especialmente a los últimos propietarios, Damelli Hnos, Pablo Roberto, Hector Severino, Angel Santos, y Juan Ricardo Damelli Cánepa, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de marzo de 2004.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9300 10/p 19664 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por resolución del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados "Pesca Capo, Antonio C Prescripción adquisitiva treintenaria ficha 919 97 se hace saber que ante esa sede se ha presentado Antonio Pesca Capo, promoviendo acción de usucapión sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Décimo Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado en forma provisoria con el número CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA (137.960), el que según plano de mensura-prescripción del Ing. Agrimensor Germán Dellepiane inscripto en forma provisoria en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 591 el día 16 de agosto de 2002, tiene una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS y SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (469 m2 y 66 dm2) y se deslinda así: al Noroeste 12 metros 56 centímetros de frente a la Calle Palencia; al Noreste 15 metros 59 centímetros también de frente a la calle Juan Quevedo por ser esquina. Ambas rectas se unen en la intersección de las mencionadas calles con una ochava de 12 metros 68 centímetros. Al Sureste 20 metros 41 centímetros lindando con el Padrón 137.961 y al al Sur 23 metros 40 centímetros lindando con el padrón 137.959. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a los anteriores titulares, a los anteriores poseedores y a los propietarios y ocupantes de padrones linderos y sucesores a título Universal y o singular y a los propietarios del padrón Nº 137961, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPÍDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DÍA 18 DE FEBRERO 2003.- Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15810 10/p 19608 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "CAPUTTO Aurelio y GONZALEZ, María Virginia. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE. 194-38 2004, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal el Sr. Aurelio Giovanni Caputto Beltrame y la Sra. María Virginia González del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Canelones- zona urbana-, ubicado en la manzana catastral 59 de la Localidad Catastral Tala, padrón número 14 que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena de junio de 1997, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 17 de junio de 1997 con el número 55, tiene una superficie de Setecientos metros Setenta y Ocho Decímetros, con frente de 21 metros 47 centímetros al Norte a calle número Uno, distando su punto medio 32 metros 215 milímetros con la esquina que forma con la calle San José, lindando; 32 metros 64 centímetros al Este con el Padrón número 15; 21 metros 47 centímetros al Sur con parte del padrón número 17; 32 metros 64 centímetros al Oeste con el padrón número 13.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tala, 11 de Mayo de 2004.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.

16) $ 13950 10/p 19726 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEXTA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 16ta. SECCION JUDICIAL DE CANELONES (JOAQUIN SUAREZ)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Subrogante de la 16ta. Sección Judicial de Canelones - Joaquín Suárez, en los autos caratulados "BEHETTI GOMEZ WASHINGTON. PRESCRIPCION TREINTENAL. FICHA C 5 2000", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pedro Washington Behetti Gomez, a los efectos de promover PRESCRIPCION TREINTENAL sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 105, solar 11, manzana 16 de la 16ta Sección Judicial de Canelones, que consta de una superficie de 1770 metros y 83 centímetros, según plano de mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio Nº 80 con fecha 8 Octubre 1997 y se deslinda así: Al N en línea recta de 42 mts con 95 cent. con parte de los padrones 100 y 101; al Este línea recta de 41 metros y 23 cent. con parte de los padrones 104 y 1032; al Oeste en línea recta de 41 metros 23 cent. frente a la calle Victor Manuel y al Sur en línea recta de 42 mts 95 cent. frente a calle Juan Díaz de Solís. En consecuencia se cita, llama y emplaza en ESPECIAL FORMA A LOS LINDEROS: Alberto Guerra Morales (padrón 104); Elsa Rene Viera (padrón 100); Ruben Dunet (padrón 1032) y Jefatura de Policia de Canelones (padrón 101) y a la última TITULAR; TERESA RODRIGUEZ de MARTINEZ y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que lo hagan en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se expide el presente en Joaquín Suárez a los veintidos dias de Octubre de dos mil dos. SONIA RIVERO BORAD. JUEZ DE PAZ.

16) $ 13950 10/p 19988 Jun 04- Jun 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "MARTINEZ REVERDITO, MARIA INES; PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 151 2000, se hace saber que se ha presentado MARIA INES MARTINEZ REVERDITO a solicitar la prescripción sobre el inmueble municipal sito en Rio Branco, Tercera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, padrón Nº. 45, según plano del Agrimensor Domingo Yacovazzo inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 8504 el 12 de junio de 1991, que cuenta con una superficie de quinientos sesenta y seis metros cuadrados. Y que se deslinda así: al NORTE 46 metros con 28 centimetros con padrón Nº. 44; al ESTE 12 metros con 38 centímetros con calle Gral. Jose Gervacio Artigas; al SUR 46 metros con 55 centímetros con padrón Nº. 46;; y al OESTE 12 metros con 5 centímetros con Rambla República Federativa de Brasil. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, 13 de octubre de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 10230 10/p 19940 Jun 04- Jun 17

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez

de Paz Departamental de primer turno, en autos, "DARCY OSORIO NUÑEZ. Prescripción Adquisitiva. Fa. A 425 2002", se cita llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble (vehículo marca Peugeot 405 gls, sin motor numero de chassis VF34BBFZ2RS394174, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de dicho plazo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el presente juicio.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T Rivera.

16) $ 4650 10/p 18955 May 25- Jun 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: DIAZ RIVERO CARLOS JULIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA FN. IUE-344-190 2003 - (antes FN. 190 03) - se hace saber que se presentado en esta Sede el Sr. CARLOS JULIO DIAZ RIVERO, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble automovil marca FIAT modelo PREMIO S, año 1991, a nafta, padrón 08-2612, matricula actual CCB-4661 (anteriormente CG-50278), motor N° 3217425 de la Intedencia Municipal de Rocha.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, especialmente a Jorge Gimenez e Irma Graciela Tarasca a título universal ó singular, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les habrá de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legeles se realizan estas publicaciones a los 26 de abril de 2004. Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7440 10/p 19814 Jun 03- Jun 16

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. secc. de S. José, en autos: "RODRIGUEZ MARAN, FELIPE ARIEL. PRESCRIPCION TREINTENARIA FA- C-93 2001, se hace saber que ante esta Sede compareció el Sr. Felipe Ariel Rodríguez Marán promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre un solar de terreno empadronado con el n° 1957 ubicado en zona sub-urbana de Libertad 6ta. secc. jud. de S. José señalado con el n° 2 en el plano de los Agrim. Barceló y Barboza de fecha 23/1/56 inscripto en la oficina de Catastro de S. José con el n° 1137 el 6 12 56 con un área de 428 m. 66 cm. y se deslinda: al N 10 m. con frente a camino vecinal a Buschental; al S 10 m. con parte del solar 19; al E 42 m. 88 cm. con solar 3 y al O 42 m 85 cm. con solares 1, 20, 21 y 22 todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por término de 90 días a todos los interesados y muy especialmente a Iris Rodríguez y Angel Rodríguez, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. Libertad, octubre 31 de 2002.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.

16) $ 10230 10/p 19900 Jun 03- Jun 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CARRASCO, RUBEN PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Fa. 412-561 2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia.- TREINTA Y TRES, 5 DE MAYO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA0.

16) $ 3720 10/p 19228 May 27- Jun 09

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
OMAR PEREIRA solicita la inscripción de la obra titulada "SON BICHOS DUCHOS", de su autoria. Montevideo 20 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 19104 May 26- Jun 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
IRIS CASCO SILVA solicita la inscripción de la Obra titulada "POEMARIO I" de su autoria. Montevideo 25 de mayo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 19256 May 27- Jun 09

QUIEBRAS

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "CATOIRA DIAZ MANUEL. QUIEBRA", Ficha 329-199/2002, por Auto N° 1483/2004 de fecha 19/03/2004, se convoca a una Junta de Acreedores que se celebrará el día 1 de setiembre de 2004 a la hora 17:00. Eximido de pago, conforme a lo dispuesto por Art. 18 de la Ley 17.292. Rivera, 31 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 10/p 52015 May 27- Jun 09

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dispuso la publicación de los edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de CASANOVA RODRIGUEZ JAVIER ALEJANDRO Y CASANOVA DELGADO ANTONIO OMAR, Fa. 52-401/2003, haciéndose saber a los interesados que se hace la rectificación de las partidas que se detallan:
-Partida de matrimonio de OMAR ANTONIO CASANOVA Y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, inscripto el 02 07 1976 ante el Oficial de estado civil N° 3 del departamento de Montevideo, Acta N° 529, en el sentido que donde dice "CASANOVA" debe decir "ROSANOVA" por asi corresponder.
-Partida de matrimonio de JAVIER ALEJANDRO CASANOVA Y SOLEDAD VALERIA CARBONE, inscripto el 04/04/2003 ante el Oficial de estado civil N° 3 del departamento de Montevideo, Acta N° 181, en el sentido que donde dice "CASANOVA" debe decir "ROSANOVA" por asi corresponder. Montevideo, 2 de marzo de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52059 May 28- Jun 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "QUAGLIANO CARDOZO, SANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-10623 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) de MATRIMONIO de BELARDINO QUAGLIANO Y CATALINA DESANTISI, registrada con el Nº 122 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19º Seccion de Montevideo el dia 2 7 1913, en el sentido que donde figura los nombres de los esposos tanto en el cuerpo de la partida como al margen de la misma: "BELARDINO QUAGLIANO y CATALINA DESANTISI" debe decir "BERARDINO QUAGLIANO Y CATERINA DE SANTIS" y donde dice "hijo de GAITANO QUAGLIANO" debe decir "GAETANO QUAGLIANO" y donde dice fecha del nacimiento del conyuge "7 de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete" debe decir "7 de noviembre de mil ochocientos noventa" por así corresponder.-
2) de NACIMIENTO de DOMINGO QUAGLIANO, registrada con el Nº 745 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12º seccion de Montevideo el dia 6 10 1922 en el sentido que donde dice: "HIJO LEGITIMO DE BELARDINO QUAGLIANO Y CATALINA DESANTISI" debe decir "BERARDINO QUAGLIANO Y CATERINA DE SANTIS" y donde dice "nieto por línea paterna de GAITANO QUAGLIANO" debe decir "nieto de GAETANO QUAGLIANO" por así corresponder.-
3) de MATRIMONIO de DOMINGO QUAGLIANO Y BLANCA BENTANCOR, registrada con el Nº 26 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta Seccion de Montevideo, el dia 24 1 1948 en el sentido que donde dice: "DOMINGO QUAGLIANO hijo de BERNARDO QUAGLIANO Y CATALINA DE SANTISI" debe decir "HIJO DE BERARDINO QUAGLIANO Y CATERINA DE SANTIS" por así corresponder.- Montevideo, 18 de mayo de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52030 May 28-Jun 10

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo Turno
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 324 2004
Pagina 1
Montevideo, 15 de Abril de 2004.

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "LAGORIO GORLA, MARIA DELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" Ficha 2-8663 2004, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DELIA LOGORIO y JORGE ROBERTO LANDONI, Acta No. 43 de la 5ta. Seccion judicial del depto de Montevideo de fecha 30 de marzo de 1944, en el sentido que donde dice que la SRA. MARIA DELIA LOGORIO nacio el dia "13 de abril de 1915" debe decir "13 de abril de 1910" por así corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 15 días del mes de abril de 2004.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51988 May 26-Jun 08

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BAR, NECHEMJA y ROITMAN, JAIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 56 420 2003 (antes: 420 2003), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de NECHEMJA BAR y JAIA ROITMAN = Acta Nº 456 de fecha 09 de noviembre de 1942 - inscripta en la Oficina Nº 10 del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer el nombre correcto de la madre legítima de NECHEMJA BAR; en el sentido que donde dice: Juana SZYJA; DEBE DECIR: "CHANA PERLMUTER" por así corresponder.- Montevideo, veintiuno de Abril de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52146 Jun 04-Jun 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "IZAGUIRRE VILCHES ANNA NORMA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-17064 2004, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANNA NORMA ISAGUIRRE VILCHES, extendida el día 21 de junio de 1971 por el Oficial del Estado Civil a cargo de la 1ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta No. 865, en el sentido de que donde dice el apellido paterno: "ISAGUIRRE", deberá decir "IZAGUIRRE", por así corresponder. Montevideo, 13 de mayo de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51987 May 26-Jun 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Rectif. de partida

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos: BALDERRAMO NUÑEZ, CARLOS ALEXANDER - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-2584 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de CARLOS ALEXANDER BALDERRAMO NUÑEZ, nacido el 6 de junio de 1983, Acta Nº 834 de fecha 10 de junio de 1983, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, y Acta Nº 1248 de fecha 24 de noviembre de 2003, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 2a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde figura como fecha de nacimiento el día 6 de junio de 1983, debe decir 2 DE JUNIO DE 1983, por así corresponder.- Montevideo 20 de abril de dos mil cuatro.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52017 May 27-Jun 09

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "VIOLETTO José Antonio" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 64-736 2003 (736 2003 V), se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 374, de fecha 29 de Octubre de 1956 de la 22a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Alberto Violetto y María Rosa Ioria" debe decir "hijo legítimo de Erberto Violetto y Rosa María Iorio, y donde dice "nieto por línea materna de Giuseppe Ioria" debe decir "nieto por línea materna de Giuseppe Iorio" por así corresponder.- Montevideo, 19 de Febrero de 2004.- Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51968 May 25-Jun 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "VOLONTE PINTADO Nurya Esther y otros" - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 2-931 2004, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
MATRIMONIO, Acta Nº 685, de fecha 16 de Diciembre de 1996 de la 4a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "hijo de Mauricio Duberlín Lemos y de Nora Ester Volonte" debe decir "hijo de Mauricio Duberlín Lemos y de Nurya Esther Volonte" por así corresponder.- Montevideo, 6 de Mayo de 2004.- sello signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52130 Jun 03-Jun 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24TO. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "TRAVERSI MEDINA José Carlos y AYMAR Sonia Wahir" RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: 65-608 2003 (608 2003 V) se hace saber que en ésta Sede se solicit{o la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO, Acta Nº 612 de fecha veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y cinco de la 10a. Sección del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "es hija de Sonia Nahir Aguiar" debe decir "es hija de Sonia Nahir AYMAR" por así corresponder.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de Marzo de 2004. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52154 Jun 04-Jun 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: "JORGE MACHADO, IRIS Y ROSITA DEL PILAR. - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 68-436 2002, por resoluciones Nº 4616 del 28 de noviembre de 2003 y Nº 1642 2004 del 3 de mayo de 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1.- de nacimiento de José Jorge, inscripta el 31 de marzo de 1899, y nacido el 29 de marzo de 1899 en el Depto. de Cerro Largo, Acta Nº

65, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección del Depto. de Cerro Largo, en el sentido que donde dice "Jorge", debe decir "Giorgio".
2.- de matrimonio de José Jorge y Pilar Machado, inscripta del 12 de octubre de 1947 en el Depto. de Cerro Largo, de la 10a. sección judicial, Acta Nº 11, en el sentido que donde dice "Jorge", debe decir "Giorgio".
3.- de defunción de José Jorge, inscripta el 26 de mayo de 1969, Acta Nº 175, ante el oficial del Registro de Estado Civil del a 1a. sección de Cero Largo, en el sentido que donde dice "Jorge", debe decir "Giorgio".
4.- partida de nacimiento de Iris Jorge, inscripta el 4 de agosto de 1949 y nacida el 29 de julio de 1949 en el Depto. de Cerro Largo, Acta Nº 883, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección del Depto. de Cerro Largo, en el sentido que donde dice "Jorge", debe decir "Giorgio".
5.- de matrimonio de Iris Jorge y Pedro Rojas, inscripta el 24 de diciembre de 1969, Acta Nº 89, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 3a. sección del Depto. de Cerro Largo, en el sentido que donde dice "Jorge", debe decir "Giorgio".
6.- de nacimiento de Rosita del Pilar Jorge, inscripta el 21 de febrero de 1940, nacida el 11 de febrero de 1940 en el Depto. de Cerro Largo, Acta Nº 94, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección del Depto. de Cerro Largo, en el sentido que donde dice "Jorge", debe decir "Giorgio".
7.- de matrimonio de Rosita del Pilar Jorge y Juan Tomassini, Acta Nº 48, inscripta el 20 de febrero de 1958, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección del Depto. de Cerro Largo, en el sentido que donde dice "Jorge", debe decir "Giorgio".
8.- de nacimiento de Danussa Nereama Rojas Jorge, inscripta el 25 de marzo de 1972, Acta Nº 282, nacida el 22 de marzo de 1972 en el Depto. de Cerro Largo, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección del Depto. de Cerro Largo, en el sentido que donde dice "Jorge", debe decir "Giorgio".
9.- de nacimiento de José Manuel Rojas Jorge, inscripta el 3 de diciembre de 1970, Acta Nº 1574, nacido el 1º de diciembre de 1970, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección del Depto. de Cerro Largo, en el sentido que donde dice "Jorge", debe decir "Giorgio".
10.- de nacimiento de Lourdes Fabiana Tomassini Jorge, inscripta el 11 de enero de 1967, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección del Depto. de Cerro Largo, Acta Nº 33, nacida el 9 de enero de 1967, en el sentido que donde dice "Jorge", debe decir "Giorgio".
11.- de nacimiento de Robinson Jorge Tomassini Jorge, inscripta el 19 de diciembre de 1958, Acta Nº 1250, nacido el 18 de diciembre de 1958, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección del Depto. de Cerro Largo, en el sentido que donde dice "Jorge", debe decir "Giorgio".
12.- de defunción de Roque Jorge, inscripta el 7 de agosto de 1933 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección del Depto. de Cerro Largo, Acta Nº 333, en el sentido que donde dice "Jorge", debe decir "Giorgio".
13.- de nacimiento de Adelmiro Giusseppe Jorge, inscripta el 24 de setiembre de 1976 ante el oficial del Registro de Estado Civil del Depto. de Montevideo, Acta Nº 1719, Oficina Nº 2, en el sentido que donde dice "Jorge", debe decir "Giorgio".
14.- de matrimonio entre Roque Jorge y María Rosa de Chico, inscripta el 10 de agosto de 1889 en el Depto. de Cerro Largo ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección del Depto. de Cerro Largo, Acta Nº 12, en el sentido que donde dice "Jorge", debe decir "Giorgio". Montevideo, 10 de mayo de 2004. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51986 May 26-Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "REY ESPINOSA, DINORAH - RECTIFICACION DE PARTIDAS." FICHA Nº 172-789 2004, se hace saber que ante esta Sede se presenta DINORAH BEATRIZ REY ESPINOSA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas:
1) De matrimonio de JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIAZO y de DINORAH BEATRIZ REY ESPINOSA (acaecido el día 28 10 1983 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 800) en el sentido que donde dice "Blanca Irma", debe decir "Gregoria Bizquiazo Grajales", por así corresponder.
2) De nacimiento de MARCELO NUÑEZ PIAMPIANI (acaecido el día 24 5 1969 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 4º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 310) en el sentido que donde dice "Bizquiazo", debe decir "Gregoria Bizquiazo", por así corresponder.
3) De nacimiento de HECTOR RAUL NUÑEZ PIAMPIANI (acaecido el día 14 9 1967 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 4º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 627) en el sentido que donde dice "Irma", debe decir "Gregoria", por así corresponder.
4) De matrimonio de JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIAZO y de Ma. NORA PIAMPIANI (acaecido el día 30 6 1966 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 4º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 205) en el sentido que donde dice "Irma", debe decir "Gregoria", por así corresponder.
5) De matrimonio de DOMINGO NUÑEZ y de GREGORIA BIZQUIAZO (acaecido el día 1 08 1933 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 5º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 30) en el sentido que donde dice "Juzgado Letrado de Canelones de 2do. Turno", debe decir "Juzgado Letrado de Las Piedras de 2º Turno", por así corresponder.
6) De nacimiento de JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIAZO (acaecido el día 10 10 45 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 5º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 66) en el sentido que donde dice "Juzgado Letrado de Canelones de 2do. Turno", debe decir "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 2º Turno", por así corresponder. Las Piedras, 3 de mayo del año 2004. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52123 Jun 03-Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "OVIEDO LUIS ALBERTO Y AMADO GLADYS DELIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 176-2074 2003, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO, de LUIS ALBERTO OVIEDO Y GLADYS DELIA REYBAUD, en el sentido que en todos los lugares donde dice "GLADYS DELIA REYBAUD", deberá decir "GLADYS DELIA AMADO REYBAUD"; Y de las partidas de NACIMIENTO de los menores LUCIA NATALIA Y GUSTAVO JAVIER OVIEDO, en el sentido que en todos los lugares donde dice: "HIJO A DE GLADYS DELIA REYBAUD", deberá decir "HIJO A DE GLADYS DELIA AMADO REYBAUD". Pando, 26 de Abril de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51954 May 25-Jun 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "SEREBRISKY COLO, Daisy Susana - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 223.737 2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de Daisy Susana ACTA de inscripción Nº. 103 de fecha 10 03 1977, nacida el 08 03 1977 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª. Sección del Departamento de Colonia, ya que en cuerpo de la misma DONDE DICE: "Carlos Teodoro SEREBRISKY" DEBE DECIR: "Carlos Teodoro SEREBRISKI"; DONDE DICE: "Teodoro SEREBRISKY", DEBE DECIR: "Teodoro SEREBRISKI" Y EN EL MARGEN DE LA MISMA EN DONDE DICE: "SEREBRISKY" DEBE DECIR: "SEREBRISKI" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS POR RECTIFICACIONES DE PARTIDAS EN EL DIARIO OFICIAL SERAN GRATUITAS ARTICULO Nº. 340 LEY 16.170 DE FECHA 28 12 1990). COLONIA, 24 DE MAYO DE 2004.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52043 May 28-Jun 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno,

dictada en autos: ALFONSO RODRIGUEZ, Zulma en representación de su menor hija Laura Patricia.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 442 2003 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Laura Patricia ALFONSO MUNDO, Acta Nº 131; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Novena Sección Judicial de Durazno, el día 3 11 89; en el sentido en que DONDE DICE: "en el margen como apellido materno RODRIGUEZ" DEBE DECIR: "ALFONSO"; por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 4407 2003 de fecha 21 11 2003 Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 07 05 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52083 Jun 01-Jun 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: TURRO BAGGI MARIA LORENA RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 274-499 2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento (acta nro. 619) en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma (5to renglón): Carlos Alberto Turro debe decir: CARLOS HUMBERTO TURRO por así corresponder. Minas, 30 de ABRIL de 2004. Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52072 May 31-Jun 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PUGLIA, MARCOS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-594 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de defunción de FRANCESCO PUGLIA, extendida el 16.09.1918 en la primera sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 319, en el sentido que en texto y margen de dicha acta donde dice: "JUAN PUGLIA" debe decir: "FRANCESCO PUGLIA", por ser lo correcto; el certificado de matrimonio de FRANCESCO PUGLIA y TOMASA LAUREANO, inscripto en el libro de Matrimonios Nº 3, folio 105, de la Parroquia San Pedro - Durazno, extendida el 30.11.1876, en el sentido que en el texto donde dice: "FRANCISCO PULIA" debe decir "FRANCESCO PUGLIA" y donde dice: "URSULA DANASO" debe decir "ORSOLA d'AMATO", por ser lo correcto; de matrimonio de FRANCISCO PUGLIA y JUANA ALCIRA SILVEIRA, extendida el 24.01.1986 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 21, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "HIJO DE MARCOS PUGLIA, DE ESTADO CIVIL CASADO", debe decir "HIJO DE MARCOS PUGLIA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO", por ser lo correcto; el certificado de bautismo expedido por la Parroquia s San Pedro de Durazno, donde se registra el nacimiento de MAURICIO VICTORIO MARCOS PUGLIA, extendido el 14.03.1879, en el sentido que el texto donde dice: "MAURICIO VICTORIO MARCOS PULIA" debe decir "MAURICIO VICTORIO MARCOS PUGLIA" y donde dice "HIJO LEGITIMO DE FRANCISCO PULIA" debe decir "HIJO LEGITIMO DE FRANCESCO PUGLIA", por ser lo correcto. Paysandú, 14 de mayo de 2004.- MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51961 May 25-Jun 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DA COSTA OSORIO, ANGELO, RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 656 2003; se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de CAROLINA DA COSTA CUPPARO, en el siguiente sentido: donde dice "CAROLINA DA COSTA CUPPARO", debe decir: "CAROLINA OSORIO CUPPARO", por ser lo correcto. Rivera, 02 de diciembre de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52085 Jun 01-Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "LANZA GONZALEZ, LUCIA JOAQUINA. RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 352-393 2003 (Antes B 393 2003)", se hace saber que se presentó ante esta Sede: OSCAR LEONARDO LANZA RIBERO y JULIA MARCELA GONZALEZ SILVA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: LUCIA JOAQUINA LANZA GONZALEZ, ACTA número 2476 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 21 de NOVIEMBRE de 2000; en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "que es hija legítima de la compareciente y de OMAR EDUARDO LANZA", debe decir "que es hija legítima de la compareciente y de OSCAR LEONARDO LANZA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51965 May 25-Jun 07

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "SUAREZ JAQUEZ, ANTONIO SEBASTIAN. RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-634 2004", se hace saber que se presentó ante esta Sede: PAOLA BEATRIZ JAQUEZ BORDAGARAY, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - de NACIMIENTO DE: ANTONIO SEBASTIAN, ACTA Nº 116 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, DE FECHA 18 DE ENERO DE 1999, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, EN EL RECONOCIMIENTO, donde se puso que el apellido materno es: "YAQUEZ" debe decir: "JAQUEZ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52119 Jun 03-Jun 16

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "OLIVEIRA DOS SANTOS, ANTOLINA. RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-544 2004", se hace saber que se presentó ante esta Sede: ANTOLINA OLIVEIRA DOS SANTOS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de: MARCHETTI, ROQUE RAMON C OLIVEIRA DOS SANTOS, ANTOLINA, ACTA número 53 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 7 de ABRIL de 1961; en el sentido de que en el CUERPO de la misma, cuando se refiere a la fecha de nacimiento de ANTOLINA OLIVEIRA DOS SANTOS: donde dice: "nacida el día 13 de JUNIO de 1939", debe decir "nacida el día 18 de JULIO de 1938", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52120 Jun 03-Jun 16

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos Alvarez Lopez, Enrique Eugenio c Morteo Badi, Eduardo Fernando y Maria

Amelia Cavo Graffigna - Juicio Ejecutivo, ficha 20-238 2000, se hace saber que el 22 de julio de 2004 a partir de las 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por del martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), a la venta en subasta pública sobre la base de $ 252.961.-, la mitad indivisa del inmueble padrón individual Nº 23.443 001 de Montevideo que según plano inscripto el 11 10 85 con el Nº 7413 tiene una superficie de metros cuadrados 85,45 con metros 8,50 de frente a la calle Duvimioso Terra, le corresponde el uso exclusivo del patio "A", pasaje "C", patio jardín "D" y depósito "E".
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,08%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso uno a disposición de los interesados. 3º Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 4º Que el estudio de títulos se realizó mediante testimonios por exhibición de escrituras matrices e información registral. 5º Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones; b) el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate con el ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente); c) posibles adeudos por gastos comunes. 6º Que el remate se realiza en dólares americanos y serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo, 27 de abril de 2004 Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6375 5/p 19756 Jun 02- Jun 08

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1er. TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "WEISZMAN, ADRIÁN C ALIAL AMIR, VICTOR", EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 20-148 2000, SE HACE SABER QUE EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2004 LAS 16:30 HORAS EN BARTOLOMÉ MITRE 1321, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328 R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS EL SIGUIENTE BIEN: TERRENO CON CONSTRUCCIONES Y DEMÁS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA 6ª SECCIÓN CATASTRAL DE MALDONADO, LOCALIDAD CATASTRAL EL TESORO, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL Nº 1.028 (RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LOS PADRONES Nº 14.951 Y Nº 1.028), QUE SEGÚN PLANO DE LOS AGRIMENSORES GOMENSORO CORREA Y CARLOS A. FURTADO DE SETIEMBRE DE 1936, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVALUOS EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1936 CON EL Nº 27, SE DESCRIBE: a) SOLAR 39 DE LA MANZANA 262, PADRÓN ANTERIOR 14.951 CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 300 METROS, CON 10 METROS DE FRENTE AL OESTE SOBRE LA AVENIDA "A", POR 30 METROS DE FONDO LINDANDO AL SUR CON EL SOLAR 38, AL ESTE LINDANDO CON EL SOLAR 2 Y AL NORTE LINDANDO CON EL SOLAR 40; Y b) SOLAR 40 DE LA MANZANA 262, PADRÓN ANTERIOR 1.028 CON UNA SUPERFICIE DE 375 METROS 30 DECÍMETROS CON 12 METROS 41 CENTÍMETROS DE FRENTE AL OESTE SOBRE LA AVENIDA "A", 30 METROS AL NORTE SOBRE LA AVENIDA "J", 12 METROS 30 CENTÍMETROS AL ESTE LINDANDO CON EL SOLAR 1, Y 30 METROS AL SUR LINDANDO CON EL SOLAR 39, TODOS DEL MISMO PLANO. SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,08%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,36%. 4 - QUE SE DESCONOCE LA SITUACIÓN CONTRIBUTIVA CON EL B.P.S. POR LAS CONSTRUCCIONES. 5 - QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 6 - QUE LA TITULACIÓN Y LOS ANTECEDENTES DOMINIALES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523, PISO 1, Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 20087 Jun 04- Jun 10

CUARTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno dictada en autos caratulados: "LLOYDS TSB BANK PLC C PIEDRAS DE AFILAR S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 26-10 2002 se hace saber que el próximo 30 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) padrón Nº 72.907, sito en la 12ª sección judicial de Montevideo, solar 2 en el plano del Agrim. Alberto Arteaga de setiembre de 1925, inscripto en Topografía el 7 de los mismos, tiene un área de 573 mts. 88 dmts. y se deslinda así: 8 mts. 95 cmts. de frente al SO a la calle Ceibal puerta 1579 y 1581, entre Marsella y Avda. San Martín, distando el punto medio de su frente 43 mts. 885 mm de la esquina con la primera; 63 mts. 61 cmts. al NO con solar 1 del mismo plano, hoy padrón 83.220; 9 mts. 31 cmts. al NE con padrón 83.201 y 63 mts. al SE con padrón 83.219. II) inmueble sito en la 8ª sección judicial de San José, zona rural, Paraje Rincón de la Bolsa, empadronado con el Nº 6.446, que según plano del Agrim. Juan C. Barruti de febrero de 1934, inscripto en Avalúos con el Nº 5 el 15 2 34, es la fracción 5, tiene un área de 2 Hás 585 mts. 46 dmts. y se deslinda así: 80 mts. 70 cmts. al SO de frente a Carretera Montevideo - Colonia; 263 mts. 80 cmts. al SE con sucesión J. Andión; 79 mts. 75 cmts. al NE con fracción 6 y 252 mts. 45 cmts. al NO con fracción 4, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes.. 5º) Que surgen deudas por concepto de Educación Primaria y Contribución Inmobiliaria por ambos padrones. 5º) Que el inmueble padrón 6.446 de San José surge un arrendamiento por el plazo de 10 años a contar desde el 1 9 1997 inscripción Nº 101, Folio 160, Libro 18 del Registro de la propiedad Inmueble de San José Nº 104. 6º) Que para el bien del Departamento de San José el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil cuatro. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 6525 3/p 19990 Jun 04- Jun 08

OCTAVO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno dictada en autos caratulados: "BANK BOSTON NA C CASTRO DAMONTE RAUL Y OTROS - EJ. HIP.-" Ficha: 34-178 2003 se hace saber que el próximo 22 de Junio a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y o GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 101, que forma parte del solar, edificio y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana, de la 14ª. Sección judicial y catastral del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 40.998, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Roberto Carril de abril de 1986, e inscripto en la D.G.C con el Nº 9.141 el 12 9 1986, tiene una superficie de 466 m 56 dm, con 14 m 70 cm de frente al SE a la calle Emilio Romero, puerta 112, entre Avda.

Agraciada y calle India Muerta, distando el punto más próximo de dicho frente, 72 m 94 cm con la última nombrada. La unidad 101, tiene padrón individual Nº 40.998 101, y según el plano citado, se ubica en planta alta a cota vertical + 4 m 52 cm, tiene una superficie de 86 m 7 dm, y le corresponde el uso exclusivo del Balcón E-1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM. 5º) Que se desconoce si existe deuda por gastos comunes. 6º) Que según surge del certificado de gravámenes de la IMM existen deudas por tasas municipales 7º) Que parte de la titulación fue estudiada en fotocopia simple de la matriz 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de mayo de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 9000 5/p 19641 Jun 01- Jun 07

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c Camaño Hierro, Stella", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 34-222 2001, se hace saber que el próximo 15 de junio de 2004 a las 15:00 horas, en el local de la calle Blandengues Nº 1715, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente inmueble: terreno con edificio y mejoras que le acceden ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 65.865, el que según Plano del Agrimensor Alberto Vaccaro inscripto en Avalúos el día 26 de Julio de 1938 con el número 951, consta de un área de 217 metros 39 decímetros y se deslinda así: 16 metros de frente al Este a la calle Santiago de Anca número de puerta 1697, 14 metros 5 centímetros al Norte también de frente a Rubens por ser esquina, 15 metros al Oeste con padrón 65.864 y 14 metros al Sur con padrón 169.550.- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%; 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320 en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, y la existencia de deudas por construcciones ante el B. P. S. y la I. M. M. (5) Que se desconoce la existencia de deudas municipales. (6) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, San José Nº 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 20 de mayo de 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6375 5/p 19678 Jun 01- Jun 07

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c LAMBRUSCHINI ROMERO, Julio y otra - Crédito Hipotecario", Ficha: 301 2002, el próximo 18 de junio de 2004 a la hora 16:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 315, que forma parte del edificio construido bajo el régimen legal de la Leyes 10751 y Capítulo III de la 14261, en un terreno sito en zona urbana de la 14 Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 80283, el que, según plano de mensura y fusión del Agrimensor Fructuoso J. Netto de junio de 1980, inscrpción en DGCN Número 92181 del 24 de los mismos, tiene una superficie 9,601506 Hás., y se deslinda así: 87,87 metros de frente al Sur a la Avenida Luis Alberto de Herrera, entre Avda. Millán y Francisco Bicudo, distando su punto medio 99,57 metros de la esquina con la última; al Este dos rectas de 7,1 metros y 50,39 metros de frente a Calle de 17 metros; al Noreste dos rectas de 286,29 metros y 119,67 metros de frente a la Costanera del Arroyo Cerrito; 15,71 metros de frente al Norte a ochava curva que une las alineaciones de las costaneras del Arroyo Cerrito y Miguelete; al Noroeste dos rectas de 25,73 metros y 49,93 metros de frente a la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete; y 13,37 metros de frente al Suroeste a la Avenida Millán. La Unidad 315, padrón individual 80283 315 C, según plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor Fructuoso J. Netto (lámina 11), de octubre de 1974 y diciembre de 1979, inscripción en DGCN Número 830 de 27 de marzo de 1980, se ubica en Piso 3 del Bloque 3, a cota vertical más 97,49 metros, tiene una superficie 50,25 mts2., y le corresponde el uso exclusivo de la TERRAZA P'3. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM; C) del certificado de gravámenes de la IMM surgen deudas por distintos rubros; D) parte de la titulación fue estudiada en fotocopias simples de las matrices; E) se adjuntó constancia de gastos comunes, surgiendo deuda por dicho concepto; y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 Piso 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 9750 5/p 20037 Jun 04- Jun 10

DECIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en autos caratulados "Ipata Laguisquet, Julio C Yalelis Dusmani, Sotirio" Daños y perjuicios y Rescisión de contrato; Ficha: 21-186 1994 se hace saber que el día 15 de junio de 2004 a las 16.00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 226.756,00, (2 3 partes de tasación agregada a fs. 238); del siguiente bien: Solar de terreno con mejoras que contiene y le acceden, situado en la 11ª sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 108.459, señalado con la letra "F" en el plano levantado por el Agrimensor Federico Delgado el 3 de septiembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 09 1924 y según el cual tiene una superficie de 653 m. 44 dm., que se deslinda así: 12 m. al Nord-Oeste de frente al Camino Maldonado, distando 80 m. 20 cms. de la esquina hacia el Sur, formada por la intersección de este Camino con Camino Vecinal; 50 m. 98 cms. al Sud-Oeste por donde linda con la fracción "G" del mismo plano, 14 m. con 40 cms. al Sud-Este de frente a Camino Vecinal que lo separa de terrenos de la sucesión de Juan María Pérez y 58 m. 20 cm. al Nord-Este, por donde limita con propiedad de Don Alfredo García Lagos, según títulos.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria del inmueble ante IMM., Primaria y BPS. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del mismo. 6º) Que los antecedentes y demás del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 19 de mayo de dos mil cuatro. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 19781 Jun 02- Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos caratulados: "BRUM ROSENFELD LEA C BRIANO POLOSSO, JUAN CARLOS -EJECUCION DE HIPOTECA-" Ficha: 219 2001 se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en la 2ª sección judicial del Departamen-

to de Canelones, paraje y localidad catastral Santa Lucía, zona urbana, empadronados con los Nos. 5.403 y 5.404, antes padrón 4650 en m á, señalados como los solares Nos. 6 y 5 respectivamente de la manzana 291, en el plano del Agrgim. Gerardo A. Pessano Delfino, de diciembre de 1993, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el nº 10.275, el día 21 2 94 según el cual se describen así: I) padrón 5403: solar catastral Nº 15, consta de una superficie de 1.127 mts. 27 dmts. con 22 mts. 71 cmts. de frente al SO a la calle Juan Pecoche: 54 mts. 18 cmts. al NO lindando con la fracción 5, hoy padrón 5404; 21 mts. 60 cmts. al NE con parte del padrón 2299; y 49 mts. al SE con el solar 7; II) padrón 5404: solar catastral Nº 16, consta de una superficie de 1.162 mts. 54 dmts. con 21 mts. 13 dmts. de frente al SO a l acalle Pecoche; 59 mts. al NO con el solar 4; 20 mts. 55 cmts. al NE con parte del padrón 2299; y 54 mts. 18 cmts. al SE con fracción 6, hoy padrón 5403; todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes al BPS por las construcciones. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 2004.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5850 3/p 19869 Jun 03- Jun 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 17 Turno, dictado en autos: "BROU c MANCHENO GIORELLO ARQUITECTOS SRL, Ej. Hipotecaría. Fa. 37-61 2002" se hace saber: Que el próximo 22 de junio de 2004 a partir de las 15 horas en Humberto I Nº 4030, el Rematador Enrique Stajano mat. 3648 ruc 211761230015, rematará sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 10 Sección Judicial de Montevideo, Padrón 96.825 que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.668, el día 21 2 97, consta de una superficie de metros 868 con 66 decímetros que se deslindan así: 21 m de frente al S.O. a la calle Potosí, distando el punto medio de su frente formado con la calle Mantua 82 m; 41 m 37 cm al N.O. lindando con parte del Padrón 96.824; 21 m al N.E. lindando con padrón 161.978 y parte de 161.977; 41 m 36 cm al S.E. lindando con padrón 96.826. SE PREVIENE: 1) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad. 2) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de contribución inmobiliaria, que se tendrán en cuenta en su oportunidad imputándola al precio, hasta su concurrencia. 3) El mejor postor deberá abonar en el acto el 30% de su oferta como seña, más la comisión del rematador 6,08% del precio de remate. 4) Será de cargo del ejecutado la comisión del rematador, 1,36% del precio de venta. 5) Que los gastos y honorarios de escritura será de cargo del comprador y demás gastos que la ley pone a su cargo. 6) Que los Títulos y antecedentes se encuentran a disposición de interesados en el Juzgado, calle San José 1132 piso 5. Montevideo, 20 de mayo del 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 6375 5/p 19870 Jun 03- Jun 09

VIGESIMO TURNO

DIETER F. WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "DUNSKI, LAURA Y OTROS C ARRUTTI TORT, CRISTINA", ejecución hipotecaria, ficha 537 01, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 29 de junio de 2004 a las 14:30 hs., en el local de la calle Solís Nº 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, manzana 266 de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el número tres mil cuatrocientos veintiuno (3.421), antes en mayor área con el número 10.766, señalado con el número 5 de la manzana "W" en el plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 214 el 21 de setiembre de 1948, según el cual se compone de una superficie de trescientos sesenta metros y lindan: al Norte con calle de 17 metros;- al Este con solar 4 y parte del solar 2;- al Sur con solar 21 y al Oeste con solar 6.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado y la comisión del rematador mas impuestos, total 7,08%, ambas en el acto, en efectivo o cheque certificado; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,36%, d) que se desconoce regularidad de las construcciones y O.S.E. (hoy Uragua); e) que parte de la documentación se estudió en fotocopia simple; f) que no existe deuda tributaria con la I. M. de Maldonado al 2 5 03; g) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 4º piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 1º de JUNIO de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7500 5/p 19991 Jun 04- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 6º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "GUEVARA CACERES, BRENDA YAMEL Y EDIMER JOSAFAT C GUEVARA CACERES, JORGE EDMUNDO. PARTICION" IUE 52-624 2004, se hace saber que el próximo 16 6 04, hora 15 y 30 en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, con base (2 3 partes del valor de Tasación) y en dólares estadounidenses del siguiente terreno con mejoras: Padrón Nº. 45.765, 9º. sección judicial y Catastral del Dpto. de Montevideo, zona urbana, el que según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary del 2 957 de fraccionamiento aprobado por resolución 29.402 del 24 6 957 e inscripto en la D. de Catastro con el Nº. 34.113 el día 10 7 97, se señala como la fracción 1, con una superficie de mt. 460,68 dcm. que se deslinda así: mt. 17,45 de frente al SE. a la calle Pinta 1843, entre las calles Luis Lasagna y Montalvo, distando su punto medio mt. 22,645 con la ochava formada con la 1ª. de las nombradas; mt. 26,32 al SO. con el padrón 45.766; mt. 17,45 al NO. con el padrón 45.764 y mt. 26,48 al NE. con la fracción 2 del mismo plano. BASE $ 95.139,33.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,08% en el acto y en efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante. 4) Que se desconoce el estado ocupacional. 5) A la fecha se desconoce la situación contributiva, tributaria del bien en general y particularmente frente a I.M.M., A.N.E.P. y B.P.S. por las construcciones.- 6) La base de la subasta, deberá convertirse a dólares estadounidenses, a la cotización de la precitada moneda al precio comprador del día del remate.- 7) El bien se remata con la documentación agregada en autos y que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en la calle Soriano 1287 2 Piso. Montevideo 13 de mayo de 2004.- Esc SUSANA BERGER, ACTUARIA.

20) $ 4950 3/p 19868 Jun 03- Jun 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "EDIFICIO CANELONES c MACHIN, SOFIA Y JUAN BARBOZA. EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 190 99, se hace saber que el próximo 17

de junio de 2004 a las 15:30 Hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 R.U.C. 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: UNIDAD 001, padrón Nº 6268 001, que integra el edificio construído en un solar de terreno sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 6268, y que según plano de mensura del Agrimensor Hebert Martorell, de diciembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 42146 el 20 de diciembre de 1961, tiene una sup. de 169 mts. con 8,14 mts. de frente al N. a la calle Canelones y 14,92 mts. también de frente por ser esquina al E. a la calle Río Branco, y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 2,72 mts.- La unidad 001, padrón Nº 6268 001, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del nombrado Agrimensor de setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 50.693 el 13 de enero de 1965, se integra con salón comercial 001 en Planta Baja a cotas verticales más 0,52 mts. y más 0,14 mts. y local en subsuelo 001 s1, a cota vertical menos 2,80 mts. con una sup. de 111,32 mts. y 75,95 mts. respectivamente. Superficie total de la unidad: 187 mts. 27 dms. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, en moneda nacional. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.08% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.36% sobre venta. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble, habiéndose denunciado la presencia de ocupantes precarios.- 5º.) Que no existe titulación original (se encuentran agregados en autos testimonios de los títulos) así como también sucesión abierta por el causante Juan Barboza.- 6º.) Que existen inscripción de una hipoteca a favor del Banco la Caja Obrera 7º.) Que los antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, Zábala Nº 1367, 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 2004.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 5175 3/p 19884 Jun 03- Jun 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados "AMATO RAUL c RODRIGUEZ MARIA DORYS. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 123-253 2003, se hace saber que el proximo 15 de JUNIO a las 15.30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I, Bme Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el rematador MICHEL MAUAD, matr. 3950 RUC 214 2974500010, sacara a la venta en remate publico al mejor postor en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: solar de terreno, con construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicado en la primera Seccion judicial del Departamento de Cerro Largo, planta Suburbana de la Ciudad de Melo, empadronado con el No. 3536 de la manzana 302 (antes 3) señalado el solar con el No. 10, el cual según plano del Agrimensor Jose Entenza de marzo de 1945, inscripto en la Direccion Gral. de Catastro de Cerro largo con el No. 66 el 14 de abril de 1945, consta de una superficie de 600 ms2., que se deslinda asi: 12 mts. al N.E de frente a calle publica hoy Manuel Galan s n, 50 mts. al S.E lindando con solar 9, 12 ms. al S.O lindando con solar 3 y 50 ms. al N.O lindando con solar 11 y parte del solar 7, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, todo en moneda nacional.- 2) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision comprador e impuestos del rematador o sea el 6,08% mas el 1% de impuesto departamental (el cual sera imputable al saldo de precio), sobre la venta.- 3) Que seran de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,36% de venta. 4) Se desconoce la situacion ocupacional y de conservacion del bien.- 5) Existe deuda por concepto de contribucion inmobiliaria, desconociendose si existen deudas por primaria al igual que con otro Organismo Publico.- 6) Los antecedentes y certificados registrales se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. Zabala 1367 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 2004.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7500 5/p 19776 Jun 02- Jun 08

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en los autos caratulados: "Edificio Plaza Libertad C Fernanadez Delfino, Elia Irene", Ficha: 142-139 99, se hace saber que el próximo 21 de junio de 2004, a partir de las 15.30 horas en el local de la ANRCI, Bartolomé Mitre 1321, el martillero Mario Migdal, MAT 5379, RUC 21.169.529.0019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal doscientos siete, que forma parte del edificio construido en un terreno sito en la segunda sección judicial de Montevideo, padrón matriz ocho mil trescientos treinta y dos (8.332) que según plano de mensura y fraccionamiento de los Ingenieros Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de marzo de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9 de marzo de 1977 con el número 88.279 consta de una superficie de setecientos cuarenta y cuatro metros sesenta y un decímetros, con 17 metros 29 centímetros al Oeste frente a Plaza Cagancha distando el extremo más próximo 31 metros 74 centímetros de la esquina formada con la avenida 18 de Julio. La unidad de propiedad horizontal doscientos siete, empadronada individualmente con el número ocho mil trescientos treinta y dos barra doscientos siete (8.332 207), según el plano citado se ubica a cota vertical más 7 metros 84 centímetros y consta de una superficie de 48 metros 44 decímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, más la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 6,08%. 2) Será de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 1,36%. 3) Se desconoce la regularidad de las construcciones. 4) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos nacionales y o departamentales. 5) La documentación se encuentra a los efectos de su consulta por los interesados en este Juzgado, 18 de Julio 1589, 3º Piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 27 de mayo de 2004.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7500 5/p 19852 Jun 03- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 1º Turno, en autos: "NARUCEVICIUS SEGZNAI, MARIA" - Herencia Yacente (ficha: 42-S 371 1999), se hace saber que el próximo 30 de junio de 2004 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (base: $ 299.060,66) y al mejor postor del siguiente bien: padrón 142.505, se ubica en localidad catastral de Montevideo, ex 13ª sección judicial del referido departamento, está señalado con la letra "C" en el plano del Agrimensor Julio H. Cerviño del 28 de enero de 1945, inscripto en Catastro el 7 de marzo siguiente con el No. 11807, según el cual consta de una superficie de 159 m 50 dm, incluyendo una ochava con un área de 6 m. 44 cm. que se deslinda: por el este 11 m. de frente a la calle Chile No. 4251 55; por el Norte, 14 m. 50 cm. por medio con la fracción B del plano citado, por el oeste 11 m. por medio con la misma fracción y por el sur 14 m. 50 cm. que por ser esquina son de frente a calle Japón. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que solo podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite, la contribución inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5) Que el bien tiene deuda ante la I.M. de M. por concepto de tasa general Municipal que asciende a $ 33.511 al 19 de marzo de 2003. 6) Estado ocupacional: la puerta 4251 funciona un telecentro de ANTEL, se desconoce las condiciones del arriendo. La puerta 4255 existen ocupantes precarios identidad. (fs. 58). 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de mayo de 2004. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

20) $ 7875 5/p 19905 Jun 03- Jun 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 2º Turno de Ciudad de la Costa en los Autos "B.R.O.U. c AMILATI S.A. y OTROS, Ficha 179-83 1999, Ejecución de Hipoteca", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 11 de Junio de 2004 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Avda Gianatassio km 23.100, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el bien inmueble Unidad 001, que integra el edificio de propiedad horizontal incorporado al régimen de la ley 10.571 por el sistema y normas de la ley 14.261, sito en la 19º Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 86.548, antes en mayor área con el mismo número, localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Ernesto Spinak de abril de 1987, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de 1987 e inscripto en dicha Dirección con el Nº 10.502 el 13 de mayo de 1987, consta de una superficie de 385 mc 24 dmc, con 14 m 24 cm al Sureste de frente a la calle Canstantt, puerta Nº 3241 entre Bulevar José Batlle y Ordóñez y calle Bonaparte, distando su punto medio de dicho frente 19 m 02 cm de la esquina formada con el nombrado Bulevar. El departamento 001 está empadronado individualmente con el número OCHENTA Y SEIS MIL QUNIENTOS CUARENTA y OCHO barra CERO CERO UNO (86.548 001) y según el precitado plano se desarrolla en dos partes: en planta baja a cota más 0 metro 34 centímetros con un área de 45 mc 72 dmc y en planta alta (altillo 001) a cota más 2 m 95 cm con un área de 4 m 96 dm. Superficie total del departamento 001: 50 mc 68 dmc. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Ciudad de la Costa 31 de Mayo de 2004. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10500 5/p 19987 Jun 04- Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO DICTADA EN AUTOS "BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A CHAGAS SAMPAYO CARLOS MARIA EJECUCIÓN PRENDARIA E HIPOTECARIA FICHA 207-247 1997, HACE SABER QUE EL 22 DE JUNIO DE 2004 A LAS 15 Y 30 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO EN CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRÍCULA 4.200 R.U.C. 030071770013, PROCEDERÁ A LA VENTA EN REMATE PÚBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DÓLARES AMERICANOS, DEL INMUEBLE RURAL FRACCIÓN DE CAMPO Y SUS MEJORAS UBICADO EN LA 4A SECCIÓN JUDICIAL Y 12A SECCION CATASTRAL DE CERRO LARGO, PADRÓN 3480, LOTE 2 EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR LUIS E PERCOVICH, INCRIPTO EN CATASTRO DE CERRO LARGO CON EL Nº 3019, CON UN ÁREA DE 101 HÁS, 364 MTRS. SE PREVIENE 1º) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ PAGAR EN EL ACTO DE SER ACEPTADA SU OFERTA EL 20% DE LA MISMA Y SERÁ DE SU CARGO COMISIÓN DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 2º) QUE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLES SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA OFICINA ACTUARIA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS)3º DE ACUERDO A LOS INFORMES DE LA OFICINA ACTUARIA EXISTEN INSCRIPCIONES DE ARRENDAMIENTOS VIGENTES INSCRIPTOS CON POSTERIORIDAD A LA HIPOTECA LA CUAL POSEE PROHIBICIÓN DE ARRENDAR PACTADA EN LA ESCRITURA DE CRÉDITO HIPOTECARIO. 4º) QUE SE DESCONOCE CUAL ES LA SITUACIÓN DEL BIEN CON RESPECTO A TRIBUTOS DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA, ENSEÑANZA PRIMARIA Y AL B.P.S., POR NO SURGIR DE AUTOS. DEBERÁ ESTARSE A LOS QUE SURGE DEL INFORME DE LA OFICINA ACTUARIA Y A LO QUE SURJA DE LOS DIFERENTES CERTIFICADOS REGISTRALES. MELO 22 DE MAYO DE 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 6000 5/p 19886 Jun 03- Jun 09

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO, DICTADA EN AUTOS BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A FIRNAN S.A Y OTROS EXCEPCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. Nº EXPEDIENTE 1-556 2003, SE HACE SABER QUE EL DIA 22 DE JUNIO A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DEL JUZGADO JUSTINO MUNIZ 632, MELO, CERRO LARGO, EL MARTILLERO EBER JESÚS MIRANDA POSE, MATRÍCULA 4200, R.U.C 030071770013, PROCEDERÁ AL REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DÓLARES AMERICANOS DEL INMUEBLE URBANO TERRENO CON SUS CONSTRUCCIÓNES Y MEJORAS UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE CERRO LARGO, MANZANA 164, PADRÓN 1476, CON UN AREA DE 1068 METROS, 74 DECÍMETROS, CON FRENTE A CALLE JUAN DARÍO SILVA Y JOSÉ PEDRO VARELA DE LA CIUDAD DE MELO. SE PREVIENE: A) EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE EXALTACIÓN VIERA DAMAS Y SE ENCUENTRA HIPOTECADO A FAVOR DEL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EXISTE PROHIBICION DE ARRENDAR. B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ PAGAR EN EL ACTO DE SER ACEPTADA SU OFERTA EL 30% DE LA MISMA Y SERÁ DE SU CARGO COMISIÓN DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. C) LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA CAJA FUERTE DEL JUZGADO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS. D) QUE EXISTEN ADEUDOS POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. E) EL INMUEBLE A REMATARSE SE ENCUENTRA OCUPADO POR EL SEÑOR EXALTACIÓN VIERA DAMAS Y LA EMPRESA FIRNAN S.A., ASIMISMO DEBERA ESTARSE A LO QUE SURJA DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL Y A LOS INFORMES DE LA OFICINA ACTUARIA. MELO 24 DE MAYO DE 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 5625 5/p 19887 Jun 03- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

Edicto: por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO, dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A MARICHAL CANONE PABLO OMAR, JUICIO EJECUTIVO FICHA 209-77 2003 se hace saber que el 15 de JUNIO de 2004, a las 15 y 30 horas en Barrio MAMA YINGA CALLE 2, de RIO BRANCO el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente vehículo automotor Zorra Granelera 2 ejes año 1974, empadronada en el departamento de Cerro Largo. Con el Nº E 3-242, SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. B) Se desconoce si existen deudas de patentes de rodados y multas y recargos, siendo de cargo del mejor postor toda la deuda existente y deberá estarse a lo que surja de la información registral y a los informes de la oficina actuaria C) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente y de lo que surja de los certificados registrales. Río Branco 19 de mayo de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2475 3/p 19888 Jun 03- Jun 07

COLONIA
JUZGADO DE PAZ
OCTAVA SECCION

. E D I C T O - .

Por disposición del Señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, hace saber que en los autos caratulados: "BROU CONTRA GRONROS AILCER Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO." (Ficha C-65-96), se procederá el día 10 de junio de 2004, a la hora 14,oo, en el local sito en calle J. E. Rodo y Eloy García, de la ciudad de Nueva Palmira, por intermedio del señor Rematador Daniel Dorrego, matrícula Nro. 1693 RUC. 040015500011 a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: ciclomotor marca "Baccio" modelo TORO, motor a nafta. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo los impuestos gastos y comisi_ón del Sr. Rematador.- Nueva Palmira, 28 de mayo de 2004.- DARWIN CARDARELLO DURAN, Juez de Paz.

20) $ 1800 3/p 19840 Jun 03- Jun 07

. E D I C T O .

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, hace saber que en los autos caratulados: "BROU CONTRA BANCHERO BARALE NELSON. JUICIO EJECUTIVO." (Fa. 106-96) (Juzgado Ldo. de Carmelo de 2do. Turno), que el día 10 de junio de 2004, en el predio sito en calle J. E. Rodo y Eloy García, a la hora 14,oo, se procederá por intermedio del señor Rematador Daniel Dorrego, matrícula Nro. 1693 RUC. 040015500011 a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes embargados en autos: Cami;on marca "Mercedes Benz" Modelo L.332, año 1960, con motor diesel y doble eje.- Acoplado marca "Montenegro", año 1993, modelo A.3BM, de 9,5 mts. de largo, para 28 tons.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo Nueva Palmira, 28 de mayo de 2004.- DARWIN CARDARELLO DURAN, Juez de Paz.

20) $ 2250 3/p 19841 Jun 03- Jun 07

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

.E D I C T O.-
Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Young, en los autos caratulados: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO -COFAC- C RAMIREZ LAZAREV, OMAR HUMBERTO. EJECUCION HIPOTECARIA. IUE: 318-482 2002. (antes 482 2002 A), se hace saber que el día 25 de JUNIO de 2004, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397 de la Ciudad de Young, el martillero ROLANDO NICOLAZ SIRI VERA, matrícula 752 RUC. 130008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, -EN DOLARES ESTADOUNIDENSES- el siguiente bien: un solar con construcciones, ubicado en la manzana 135A, localidad Catastral Young, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el número Cuatro mil seiscientos noventa y tres (4693), señalado como solar "uno" en el Plano del Agr. Leonardo Bulanti Gutiérrez, inscripto con el número 3857, el 26 de noviembre de 1997, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, y según el cual se compone de una superficie de 585 metros cuadrados, con 9 metros 443 decímetros al Sureste de frente a calle 25 de Agosto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone.- 3). La existencia de Plano de Mensura inscripto, pero el mismo NO luce incorporado al legajo de documentos que sirven de Título. 4). Que se desconoce el estado de las construcciones respecto al pago de impuestos respectivos. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, el día 26 de MAYO del año dos mil cuatro. Esc Luisa Vico de Benedetti. Actuaria Adjunta.

20) $ 3825 3/p 19957 Jun 04- Jun 08

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "B.R.O.U c a Santa Mathilde Soc. Agropecuaria y otros - Ejecución Prendaria e Hipotecaria" Ficha 396-341 2001, se hace saber que el día 14 de Junio de 2004 a la hora 14:00, en la calle 18 de Julio N. 778 de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor de una cosechadora SLC Hydro 4, con motor Mercedes Benz N. 344919057833944, chasis 6200B519649 con plataforma de corte. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que la comisión y tributos son de cargo del comprador. 3) Que el remate se ralizará en dólares estadounidenses. 4) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, el que se encuentra en esta Sede donde podrá ser examinado. Tacuarembó, 24 de Mayo de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2250 3/p 19846 Jun 03- Jun 07

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U. C A INSTITUTO DE ENSEÑANZA CIIU S.R.L.; PIÑEIRO DE MELLO, SYLVIA ELIZABETH Y JOSE ENRIQUE EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397 709 2002; se hace saber que el día 15 de Junio de 2004, a la hora 14:300, en el local de remates sito en calle Sarandí Nº 254 de esta Ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, matrícula Nº 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, y en dólares estadounidenses americanos, del siguiente bien inmueble hipotecado Padrón Nº 7.585 (antes en máyor área con el 164) y sus anexos: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden sito en la Localidad Catastral Tacuarembó, del departamento de Tacuarembó, zona urbana, manzana Nº 12, señalado como solar Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Raúl Cappetta el 3 de Mayo de 1971, aprobado por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, con el Nº 4371 por Resolución Nº 1197 de fecha 16 de Junio de 1972 e inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 4515 el 29 de Junio de 1972, según el cual consta de una superficie de 203 metros, 24 decímetros cuadrados. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como deberá efectuar cinco publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: I)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 30% del precio final, así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, como la comisión e impuestos del rematador, II)- Además del impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320, III)- Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 28 de Mayo de 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

20) $ 6750 5/p 19845 Jun 03- Jun 09

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26.09.1904.- GUSTAVO BESIO MIER, MARIA TABARES o TABAREZ y MARIA MIER MUÑOZ prometieron vender a MARIO CURBELO RODRIGUEZ, ESTACION DE SERVICIO (SHELL) sita en Herrera No. 600, ciudad de San José.- Acreedores al mismo.

25) $ 3000 20/p 19038 May 26- Jun 22

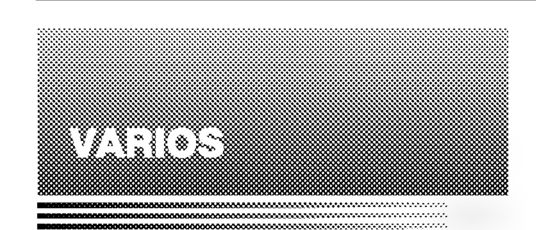
VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. PAULINO LORENZO CAMBRA y JOSEFINA ó JOSEFA FERNANDEZ MOLDES prometieron vender a Enrique Arce Villanueva carnicería en Guadalupe Nº 2000. Acreedores allí.

25) $ 3000 20/p 19466 May 28- Jun 24

22 5 2004 - "CIUDAD TRES CRUCES LIMITADA" (Farmacia: TRES CRUCES), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en Av. Italia 2539, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.

25) $ 3000 20/p 19670 Jun 01- Jun 28



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo. Las presentes actuaciones dan cuenta de las faltas a sus tareas registradas por el funcionario Sr. Sergio Fornes, cédula de identidad 1.441.277, perteneciente al Servicio de Salubridad Pública. El referido funcionario faltó en forma consecutiva a sus tareas sin aviso ni causa aparente que lo justifique, en el período comprendido entre el mes de agosto al 30 de diciembre de 2003.
Frente a tal situación la Dirección del Servicio de Salubridad conforme a lo dispuesto por el artículo D 47 del Volumen III del Digesto Municipal dispuso que el funcionario omiso fuera emplazado en su domicilio constituido a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52142 Jun 04- Jun 08

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA)

PRIMERA CONVOCATORIA
Fecha: Viernes 25 de junio de 2004
Lugar: APRI (calle Caigua Nº 1336)
Hora: 19:00 hs;
SEGUNDA CONVOCATORIA
Fecha: Viernes 25 de junio de 2004
Lugar: APRI (calle Caigua Nº 1336)
Hora: 20:00 hs

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe del Comité de Crédito (art. 24 del Estatuto)
2. Informe del Consejo Directivo (art. 24 del Estatuto)
3. Informe de la Comisión Fiscal; (art. 24 del Estatuto)
4. Aprobación del balance general cerrado al 31 12 03; (art 24 del Estatuto; art 7 decreto 223 98)
5. Distribución de resultados al 31 12 03; (art. 24 del Estatuto)
6. Aprobación del Plan Anual de Préstamos para el ejercicio 2005; (art 24 del Estatuto)
7. Designación de tres asambleístas para firmar el acta. (art. 24 e) del Estatuto)

C. DIRECTIVO.
27) $ 3720 5/p 19761 Jun 02- Jun 08

**COOPERATIVA CLUB ANCAP
FELIX OLMEDO 3600
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
25/6/04
18.00 horas (1er. Llamado)
19.00 horas (2º llamado)
ORDEN DEL DIA**

1. Cambio del art. 51 de los Estatutos de la Cooperativa Club Ancap
ARTICULO A MODIFICAR
Art. 51 - El reintegro de las participaciones sociales, cualquiera sea su causa, no podrá superar lo efectivamente aportado por el socio y se realizara en la siguiente forma:
a) cuando el monto individual de participaciones sociales no exceda del monto mínimo vigente establecido por el art. 49 la Cooperativa tendrá un plazo de un (uno) año para el reintegro contando a partir de la fecha en que el reintegro se hizo exigible;
b) cuando se trate de sumas individuales que excedan dicho mínimo, se procederá como en el inciso anterior para los montos mínimos y por el excedente la Cooperativa tendrá un plazo similar y máximo de 2 (dos) años para el reintegro."
Por Art. 51 PROPUESTO
Art. 51
_El total anual a reintegrar por concepto de participaciones sociales, cualquiera sea su causa, no podrá superar dentro de cada ejercicio económico, el 30% (treinta por ciento) del total del resultado neto del ultimo balance aprobado por la Asamblea de Socios.
Los reintegros se efectivizarán siguiendo el orden cronológico en que hubieren sido solicitados, no pudiendo superar lo efectivamente aportado por el socio.
El Consejo Directivo resolverá, de acuerdo a los topes estipulados, el monto mensual a reintegrar en cada ejercicio económico.
Disposición circunstancial
El articulo 51 de estos Estatutos, en la redacción dada en la forma dispuesta por la Asamblea General de fecha 25 6 04, sé aplicara también a los reintegros de participaciones sociales solicitados con anterioridad y que a la fecha de entrada en vigencia de esta norma estuvieran pendientes de pago."
2.- Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Jorge Galli, Presidente - Antonio Rabellino, Secretario.
27) $ 4464 3/p 19853 Jun 03- Jun 07

**CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Jueves 1º de julio de 2004**

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día jueves 1º de julio de 2004 a las 19 y 20 hs en calle Piedras 1215 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Ingreso de nuevos cooperativistas.
2) Informe Económico-Financiero.
3) Redefinición de objetivos institucionales y política institucional.
4) Modificación del Reglamento del Personal Técnico art. 27, 40 y 41.

PRIMERA CITACION

Día 1º de julio de 2004
Hora 19.20
Lugar Piedras 1215 (Emergencia 2do Piso)
Quorum mínimo exigible para sesionar 24 cooperativistas

SEGUNDA CITACION

En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20 y 20
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Isaac Sokolowicz, Presidente - Dr. Richard Aparain, Secretario.
27) $ 3720 5/p 19986 Jun 04- Jun 10

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Contrato: 7 de Mayo de 2004-
Inscripción: Nº. 14767 el 13 05 2004
Constituyente: Carolina Liane Verri Lima
Beneficiario: Santiago Matías Alfonso Verri-
Padrón: 32.153 102 15ª Sección Judicial.-
Tasación BHU: 4.293,28 UR
Escribano Interviniente: María Graciela O'Neil Rodriguez.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52145 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, RICHARD C EDIFICIO "RAMVER". A. REIVINDICATORIA Y C. DE PESOS", FICHA 34-262 1997 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de VICTORIA PERALTA OLHABERRY DE BELTRAME a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
La Sede del Juzgado Ltdo en lo Civil de 8º Turno se ubica en San José 1132 Piso 4. Montevideo, 3 de Marzo de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 18988 May 25- Jun 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C FERNANDEZ, Tirso Mario y otro.- Entrega de la cosa.- Fa. 211 2003", y según providencia No. 4308 del 6.11.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores de Mario Serafín FERNANDEZ MONTERO, Maria Dolores FERNANDEZ RAMOS, y a Sirsele Josefina FERNANDEZ RAMOS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de noviembre de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52143 Jun 04- Jun 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "LIEBER PISCIOTTANO, Jor-

ge C FOGLINO CARUSO, Esther Guadalupe.- Daños y Perjuicios.- Fa. 38-387 2002", y según providencia No. 949 del 31.3.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y en especial a los herederos y demás interesados del Sr. Jorge ADURIAN BRITOS por el término de DIEZ DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de abril de 2004.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 4650 10/p 19717 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "PINTURAS INDUSTRIALES S.A. - CONCORDATO PREV. EXTRAJ. Ficha ANTERIOR 23 2002 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-23 2002)" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 21 de fecha 20 de Abril de dos mil cuatro que en lo esencial de su fallo dispone:
"Homológase el Concordato Preventivo Extrajudicial de PINTURAS INDUSTRIALES S.A.
Publíquese un extracto de esta Sentencia por parte de la concordataria y acredítese en autos. Notifíquese personalmente a PINTURAS INDUSTRIALES y LIGA DE DEFENSA COMERCIAL.
Honorarios Fictos $ 10.000.
DRA. TERESITA RODRIGUEZ MASCARDI JUEZ LETRADO."
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintisiete de mayo de 2004. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) $ 2232 3/p 19950 Jun 04- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MANEIRO CAMAÑO, ANTONIO - NULIDAD DE PARTIDA" Ficha V 406 2003, se hace saber que se solicitó la nulidad de la partida de NACIMIENTO de ANTONIO MANEIRO CAMAÑO, registrada con el Nº 41 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11º Sección de Montevideo el dia 22 de enero de 1945.- Montevideo, 12 de mayo de 2004.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52126 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3er TURNO.
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 293 2004 Pagina 1
Montevideo, 14 de Abril de 2004.

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "PASCAL, LAURA C CEDRES, RICARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" ficha 46-420 2003, en cumplimiento de auto 672 2004 de fecha 5 de marzo de 2004 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a RICARDO FREDDY CEDRES, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 14 dias del mes de abril de 2004.- El presente trámite cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51997 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3er TURNO.
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 422 2004 Pagina 1
Montevideo, 10 de Mayo de 2004.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "PAYERAS RODRIGUEZ, DANIEL E ITURRALDE MENDEZ DOLORES C CARTALEGUI ALICIA ELIDA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 46 693 2003", en cumplimiento de auto Nº 1683 de fecha 3 de mayo de 2004, se cita, se llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a ALICIA ELIDA CARTALEGUI, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.
Expediente con Auxiliatoria de Pobreza.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los DIEZ dias del mes de MAYO DE DOS MIL CUATRO.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51999 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulados: "ETCHEPARE LOCINO NELIDA AURORA PAZ - SUCESION" fA. 48-13 2003, se emplaza a los herederos ausentes de la Sra. NELIDA AURORA PAZ ETCHEPARE LOCINO, a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombramiento de curador de bienes. Montevideo el dieciocho de mayo de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 19875 Jun 03- Jun 16

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "AMEIJENDA VARELA, ALFONSO - SUCESION" Ficha: 43-90 2001 (EX-S 90 2001), se cita, llama y emplaza a MANUEL; JOSE; ERNESTO y JAIME AMEIJENDA VARELA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Montevideo, 28 de abril de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 19483 May 31- Jun 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VILLA REY MARIA GABRIELA C RODRIGUEZ RUBEN ARIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 2 5759 2004", se cita, llama y emplaza a RUBEN ARIEL RODRIGUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
- SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-- Montevideo, 26 de ABRIL de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52068 May 31- Jun 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno, en autos caratulados: "PEINADO PRESA LAUDELINO - SUCESION" fA. 4301 93 a, se emplaza a la Sra. NORMA RAQUEL PEINADO FIGUEROA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designación de curador de bienes en caso de incomparecencia. Montevideo el veintidos de noviembre de dos mil tres. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 19336 May 28- Jun 10

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARITO HELENA AZAR CRISTINI en el expediente que se tramita en esta sede como Herencia Yacente, Ficha 56-632 2003, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. Montevideo primero de marzo de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51868 May 19- Jun 29

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "OCHOTECO RIVERO, DIEGO ARTURO - SOLICITANTE: RIVERO FERRANDO, MA. GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 56-602 2003 (antes: 602 2003), se cita, llama y emplaza al Sr. Bautista Arturo Ochoteco a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente trámite. Montevideo, veintiseis de Mayo de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52127 Jun 03- Jun 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MOYA PICON, ROSINA c VIGNI, NELSON - VIA DE APREMIO - INTIMACION DE PAGO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 57-477 2002; se INTIMA al SR. Nelson Enrique Vigni Vázquez la entrega de títulos del bien inmueble padrón Nº 27.487 101, sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, con el plazo de 3 días, bajo apercibimiento.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de po-

breza.- Montevideo, seis de Mayo de dos mil cuatro Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52002 May 26-Jun 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "SILVEIRA MIRABALLES, MIGUEL ANGEL -SUCESION-" FICHA ACTUAL 58-252 2003, (ANTES 252 2003), se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL SILVEIRA RIVERO, por el término de 90 días, a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de Mayo de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52025 May 27-Jun 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del SR. Juez Letrado de Familia de 18° Turno caratulados: "SOSA, JAVIER C LABASTIE, ADRIANA - DEMANDA DE VISITAS, PENSION ALIMENTICIA, GUARDA, TENENCIA" FICHA 59-622 2004 (ANTES 414 2003S1 2003, se cita, llama y emplaza a ADRIANA RENEE LABASTIE, por el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de Mayo de 2004.- Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52031 May 28-Jun 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: "TECHERA CARDOZO, CLAUDIA YOSELIN C MARTINEZ, CESAR EMILIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-14014 2004, se cita, llama y emplaza a CESAR EMILIO MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de mayo de 2004.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52054 May 28-Jun 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "CHAIN BARBOT José Antonio" - SUCESION - FICHA: 64-382 1997 (382 1997 S), se insta a MARCELO y NATALIA CHAIN PIZARRO a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de JOSE ANTONIO CHAIN BARBOT, en su calidad de únicos descendientes del repudiante ALVARO CHAIN REYES en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.- Montevideo, 11 de Mayo de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 19785 Jun 02-Jun 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: "GORONDONA CONSTANTINO, ALICIA BEATRIZ C VAZQUEZ POSTIGLIONE, LUIS ALBERTO". INVESTIGACION DE PATERNIDAD. FICHA 66-717 2003 C, se emplaza a los Sres. LUIS ALBERTO VAZQUEZ POSTIGLIONE, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por auto 1300 del 28 4 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil cuatro.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52105 Jun 02-Jun 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de ISOLINA CESPEDES DE PEDEMONTI FICHA 68-50 2003, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51869 May 19-Jun 29

JUZGADO DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BORRAZAS, MARIA ESTHER", POSESION NOTORIA, FICHA: 2-12004 2004, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA A LOS SUCESORES DE CARMEN BORRAZAS MATO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 11 DE MAYO DE 2004. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de mayo de dos mil cuatro. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 19929 Jun 03-Jun 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMETNAL DE LA CAPITAL DE 28° TURNO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "OSE C ENRIQUE CARLOS MONTANO PAIS, JUICIO EJECUTIVO" IUE 141-301 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A CARLOS ENRIQUE MONTANO PAIS PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS OBRADOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO 13 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52001 May 26-Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er Turno, Dra. Rosina Rossi, y por auto N° 486 2004, recaído en los autos caratulados: "Luis Amaro MIRANDA RAMIREZ c Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Daños y Perjuicios" Ficha 109-160 1998, se cita, llama y emplaza, en calidad de tercero bajo la tercera hipótesis del art. 51 del C.G.P. (eventual afectación de la sentencia definitiva), a los vecinos del Barrio "Nueva Esperanza", por el término de 90 días, para que comparezca en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52011 May 27-Jun 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados "SALSAMENDI, Celina Luján - CONCURSO CIVIL NECESARIO" IUE: 157-394 2003, a solicitud del acreedor BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, se resolvió decretar su concurso civil necesario y convocar a todos los acreedores y a quienes estimen que tienen derecho a su favor a estar a derecho dentro del plazo de 30 días. Se previene además que los que comparezcan después de celebrada la junta, señalada para el día 4 de agosto de 2004 a las 15.00 horas, tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se designó Síndico a la Dra. STELLA MORAES ASTRAY. Todas las demás providencias que se dicten en este proceso serán notificadas en la Oficina. Bella Unión, 24 de mayo de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) $ 1953 3/p 19829 Jun 03-Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE PANDO DE 1° TURNO C SANDRA CARBAJAL ARCE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 175-573 2004. Se cita, llama y emplaza a SANDRA CARBAJAL ARCE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 21 de Abril de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52101 Jun 02-Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

EDICTO: La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: ALVAREZ DARDO - SUCESION - IUE 180-1834 2003 - se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y demás interesados del Sr. DARDO ANTONIO ALVAREZ MESA. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

27) $ 4650 10/p 19877 Jun 03-Jun 16

JUZGADO DE PAZ
DECIMOCTAVA SECCION

ATLANTIDA, JUZGADO DE PAZ DE LA 18a. SECCION DE CANELONES
AVDA. ARTIGAS Y CALLE 10
EDICTO: Por disposición No. 206 de fecha 5.02.2004, de la Dra. Iris Vega, Juez de Paz de la 18a. Sección de Canelones, recaída en autos caratulados: HERNANDEZ, Jorge y ots., (Adm. de Edificio Vistalmar) c PASSADORE, Horacio y o SUCESORES o HEREDEROS a cualquier título, Ejec. Hipoteca Recíproca, Fa. 202-170 1993 (ANTES 170 93; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES y o HEREDEROS A CUALQUIER TITULO de ROBERTO GUILLEN RODRIGUEZ, promitente adquirente del bien inmueble PADRON 205.205, Calle Roger Balet, Manzana 92, entre Calle 1 y Diagonal Norte del Brio. Atlántida. La presente citación a estar a derechoa es por un plazo perentorio de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y la consecuente prosecución de estos obrados. A los efectos legales se expide el presente en Atlántida a los trece días del mes de mayo de dos mil cuatro. Dra. Iris Vega Ottonello. Juez de Paz.
CERTIFICO: que se expidieron dos ejemplares del mismo tenor. Dra. Iris Vega Ottonello, Juez de Paz.

27) $ 9300 10/p 20057 Jun 04-Jun 17

COLONIA
JUZGADO DE PAZ
NOVENA SECCION

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA. Contra. FEINTUCH,. JUICIO EJECUTIVO. FICHA Nº 235-93 2003" se NOTIFICA al demandado, Sr. Washington Sally, la providencia recaída en los precitados autos y que a continuación se transcribe: "Nº 399. Juan L. Lacaze, 10 de octubre de 2003. Por presentada, por acreditada la representación invocada, por constituído domicilio y por iniciada esta acción. Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al registro respectivo. Fecho, cítese de excepciones por el término de 10 días, emplazándose mediante edictos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; y en su caso sígase adelante la ejecución en vía de apremio, hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorias. A los otrosíes: téngase presentes. Fdo. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 18 de febrero de 2004.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52039 May 28-Jun 10

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA. Contra. ALFONSIN, WASHINGTON WALTER. JUICIO EJECUTIVO. FICHA Nº 235-92 2003" se NOTIFICA al demandado, Sr. Washington Walter Alfonsín, la providencia recaída en los precitados autos y que a continuación se transcribe: "Nº 398. Juan L. Lacaze, 10 de octubre de 2003. Por presentada, por acreditada la representación invocada, por constituído domicilio y por iniciada esta acción. Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al registro respectivo. Fecho, cítese de excepciones por el término de 10 días, emplazándose mediante edictos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; y en su caso sígase adelante la ejecución en vía de apremio, hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorias. A los otrosíes: téngase presentes. Fdo. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 18 de febrero de 2004.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52040 May 28-Jun 10

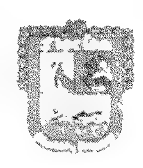
E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA. Contra. GLIKSBERG, ISAAC. EJECUTIVO. FICHA Nº 235-94 2003" se NOTIFICA al demandado, Sr. Isaac Gliksberg, la providencia recaída en los precitados autos y que a continuación se transcribe: "Nº 400. Juan L. Lacaze, 10 de octubre de 2003. Por presentada, por acreditada la representación invocada, por constituído domicilio y por iniciada esta acción. Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al registro respectivo. Fecho, cítese de excepciones por el término de 10 días, emplazándose mediante edictos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; y en su caso sígase adelante la ejecución en vía de apremio, hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorias. A los otrosíes: téngase presentes. Fdo. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 18 de febrero de 2004.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52041 May 28-Jun 10

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA. Contra. TORRAME, PEDRO. EJECUTIVO. FICHA Nº 235-91 2003" se NOTIFICA al demandado, Sr. Pedro Torrame, la providencia recaída en los precitados autos y que a continuación se transcribe: "Nº 397. Juan L. Lacaze, 10 de octubre de 2003. Por presentada, por acreditada la representación invocada, por constituído domicilio y por iniciada esta acción. Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al registro respectivo. Fecho, cítese de excepciones por el término de 10 días, emplazándose mediante edictos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; y en su caso sígase adelante la ejecución en vía de apremio, hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorias. A los otrosíes: téngase presentes. Fdo. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 18 de febrero de 2004.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52042 May 28-Jun 10

FLORIDA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA





INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA.

Secretaría de Comunicaciones
DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE.

ACTA D-137 03
RESOLUCIÓN D-2788 03
Florida, 1º de diciembre de 2003.-

EL DIRECTOR GENERAL DE HIGIENE RESUELVE:

1) INTIMAR a los propietarios del bien, Sres.: María Susana LUCIA, Héctor José LEÓN, Gonzalo Alejandro ALFREDO, Alvaro Vicente LAPIDO PEREZ, Anunciación DÍAZ, Alcalí Violante BRUN y José Nicolás ALVAREZ, Padrón nº 805, Manzana nº 58 de esta ciudad, a realizar la impieza del terreno en cuestión, en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de aplicársele las medidas establecidas en la Ordenanza de Basurales.
Dr. Nestor PEREIRA BRUSCHI - Director General de Higiene
Antonio GONZÁLEZ - Director.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52115 Jun 03-Jun 07

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Banco República c Palavecino Sanchez Esperanza, Juicio Ejecutivo IUE 274-419 2003 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días a los sucesores de Esperanza Palavecino especialmente a Ana María Palavecino Acosta, Martha Susana Palavecino Acosta, Luis Alberto Palavecino Acosta y Faustina Acosta a que comparezcan a estar a derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Minas, 12 de mayo de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

27) $ 4650 10/p 19588 Jun 01- Jun 14

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Alonso May Gonzalo Martin y Rius Sanchez María Anahi c Cabrera Varela Leonardo Raúl y Rivero De los Santos Lereley Modesta. Perdida de la Patria Potestad y Ley 10674, IUE 274-787 2003 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de LEONARDO RAUL CABRERA VARELA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Minas, 12 de mayo de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52073 May 31- Jun 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en autos caratulados: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C DON DE TODO S.R.L Y OTRAS. - MEDIDAS PREPARATORIAS" Fa. 151 2003 Se cita y emplaza a estar a derecho pOr el término legal de 90 días a los sucesores de la Sra. Martina FERREIRA GUTIERREZ y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, según lo dispuesto por auto Nº 3758 de fecha: 19-12-2003. Minas, 13-02-2004. TERESA BARRALES GARCIA, Juez de Paz Dptal. de Lavalleja Egda.

27) $ 4650 10/p 19591 Jun 01- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Ed. Vanguardia c Sucesión Horacio Iriarte - Ejecucion Hipotecaria" IUE: 294-617 2003; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de HORACIO IRIARTE y, en general a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble PADRON Nº 5325 205 sito en la 1era. Secc. Jud. del depto. de Maldonado, Edificio Vanguardia; a que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 22 de abril de 2004. Dra. Dionisia Paganini. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.

27) $ 6510 10/p 19250 May 27- Jun 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA PAULO MADE y JUAN JOSE BRUNINI CRAVEA, IUE 300-626 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 19213 May 27- Jun 09

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de RUBEN ABEL LOPEPE GRATTAROLA, IUE 300-708 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 19825 Jun 03- Jun 16

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de CARLOS MARIA RUIZ BELVISI, IUE 300-711 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 19837 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MESIAS, ESTHER CELESTE contra BRASIL, ALFREDO DALMINIO - TENENCIA" IUE 300-40441 2003 antes ficha C 441 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ALFREDO DALMINIO BRASIL bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 22 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52008 May 27- Jun 09

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS LUIS VAZ y MARTA NELIDA REY PEREZ, IUE 300-337 2003 antes ficha B 337 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 3 de Mayo de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52113 Jun 03- Jun 16

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de SEVERINO JOSE IRULEGUY, IUE 300-487 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 21 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52114 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDA o GRICELDA o GUISELDA RENEE ODDONE LACAVA - IUE 301-675 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 19212 May 27- Jun 09

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RASERO MAIANTI - IUE 301-497 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de febrero de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 19822 Jun 03- Jun 16

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RUBEN MARTINEZ RUSSO - IUE 301-725 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 19823 Jun 03- Jun 16

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MONANCILLO FERNANDEZ - IUE 301-722 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 19824 Jun 03- Jun 16

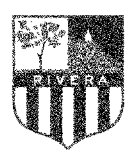
APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ROMEO

BIANCHESSI BAZZINI - IUE 301-693 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 19838 Jun 03-Jun 16

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



INTENDENCIA DE RIVERA

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y Patente de Rodado mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-
Nombre; Pad.- MAT; EXP. Res.; Ejercicio; Monto
PALESNON MIRANDA; AA 1066; 120007 - 2738; 3a. ej. 95 - 1a. ej. 04; $ 49.369.73
GLADYS LOTITO MARTINS; AA 13734; 119442 - 2735; 2a. ej. 94 - 1a. ej. 04; $ 80.554.13
SEMECO; 15885 - FRX 972; 1137 - 2175; 2a. ej. 00 - 4a. ej. 03; $ 103.150.26
ANGEL ANDRES RODRIGUEZ; 4264 04; 296 - 2796; 3a. ej. 96 - 1a. ej. 04; $ 112.737.80
ANGEL ANDRES RODRIGUES; 4266 04; 421 - 2794; 3a. ej. 96 - 1a. ej. 04; $ 99.818.53
ELODIA MACHADO FAJARDO; 3382 06; 470 - 2791; 2a. ej. 98 - 1a. ej. 04; $ 222.647.20
ELODIA MACHADO FAJARDO; 9413 06; 468 - 2736; 2a. ej. 98 - 1a. ej. 04; $ 213.972.38
MARISCAL S.A.-; AA 1493 Ap. 203; 633 - 2740; 1a. ej. 92 - 1a. ej. 04; $ 63.682.03
SINFOROSO LOTITO MUÑOZ; AA 1732; 683 - 2739; 3a. ej. 95 - 1a. ej. 04; $ 117.735.30
NERY INCHAUSPE SANTIAGO; 12651 - FRF 949; 964 - 2881; 4a. ej. 97 - 3a. ej. 03; $ 115.519.58
ELBIO GOMEZ PEREIRA MARTINEZ Y OTROS; AA 2752; 690 - 1519; 2a. ej. 96 - 4a. ej. 03; $ 95.039.68
CARLOS CAMPS; AA 8625; 103903 - 1347; 1a. ej. 73 - 3a. ej. 03; $ 46.298.11
ANGELA SANTOS DE ESCOBAR; AA 4490; 1064 - 9261; 1a. ej. 94 - 3a. ej. 03; $ 169.759.94
WILLIAM ANTONIO PERRONI ARAUJO; AA 661; 1071 - 1344; 4a. ej. 00 - 3a. ej. 03; $ 103.063.42
ALBO CORTESIO Y OTROS; 15401 - FRR 304; 1119 - 2165; 1a. ej. 99 - 4a. ej. 03; $ 104.817.77
JUAN MACKINNON GOMEZ; 8610 - FRD 771; 1116 - 2005; 1a. ej. 99 - 4a. ej. 03; $ 106.100.58
JOSE LUIS SALVADOR; 10293 - FRD 354; 1106 - 1942; 3a. ej. 97 - 4a. ej. 03; $ 104.594.64
HEBER LEIVA; 12322 - FRF 666; 722 - 2797; 1a. ej. 97 - 2a. ej. 04; $ 132.358.27
MIGUEL BERNARDI PEREIRA; 12495 - FRF 915; 1121 - 2490; 4a. ej. 99 - 4a. ej. 03; $ 101.489.66
BANCO CAJA OBRERA; 16128 - FVA 369; 1141 - 1348; 3a. ej. 00 - 4a. ej. 03; $ 149.075.23
ADEMAR KEHRWALD; 12329 - FRF 685; 1124 - 1945; 4a. ej. 99 - 4a. ej. 03; $ 104.282.34
WIESE S.A.-; AA 409; 830 - 1596; 2a. ej. 98 - 4a. ej. 03; $ 222.554.83
MARISCAL S.A.; AA 1493 Ap. 903; 124327 - 2173; 6a. ej. 90 - 3a. ej. 03; $ 59.066.41
ARTURO IRINEO O IRINCO MILSEN MANKOVSKY; 10539 - FRD 816; 1017 - 9047; 2a. ej. 98 - 4a. ej. 03; $ 115.623.23
HECTOR JAVIER DEL VALLE DIAZ; 9452 - FRB 996; 1031 - 2489; 3a. ej. 97 - 4a. ej. 03; $ 107.667.87
AMILCAR TERRA SAYANES; 10679 - FRE 028; 1136 - 2076; 2a. ej. 99 - 4a. ej. 03; $ 100.954.58.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52117 Jun 03-Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DA SILVA CABRAL, ELOYDES C DA SILVA, DELMIRO O EDELMIRO Y OTRA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Ficha 329-454 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE DELMIRO ó EDELMIRO DA SILVA e INES CABRAL ó CABRAL BORBA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de abril de 2004. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51955 May 25-Jun 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "CATOIRA DIAZ MANUEL. CESACION DE PAGO", Ficha 329-54 2004, por Decreto Nº 1485 2004 de fecha 19 03 2004, se fijó la época de la efectiva CESACION DE PAGOS de la Empresa MANUEL CATOIRA DIAZ., el 06 08 2002. Se hace saber a los acreedores y terceros que podrán hacer sus reclamaciones en el término de 30 días desde las publicaciones (Art. 1645 C. Comercio). Eximido de pago, conforme a lo dispuesto por art. 18 de la Ley 17.292. Rivera, 31 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52013 May 27-Jun 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera 2° turno, dictada en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C CASAS GUTIERREZ HUGO Y OTRA. Juicio Ejecutivo. Fa. A 131 2003. IUE-332-131-2003", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Manuela Alderete y Hugo Darío Casas Gutierrez y o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 7 de mayo del 2004.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51956 May 25-Jun 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "BIBBO BULANTI, EDGAR DANTE - ACCION DE IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO - IUE 352-45 2002 (Antes A 45 2002)", se cita, llama y emplaza a LUIS SERGIO COLOMBO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIEZ DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- José María Moller, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52050 May 28-Jun 10

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SHÄFER ó SCHEFER TORN, MARIA - SUCESION - IUE 353-414 2002 (Antes B 414 2002)", se cita, llama y emplaza a ALBINO y ALEJANDRO SHÄFER ó SHEFER TORN ó DORN" a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el dia VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 19394 May 28-Jun 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: TRIAY IZMENDI DANIEL JOSE C SUCESORES DE HIPOLITO GAIONE DELMONTE. ESCRITURACION

JUDICIAL FA 371 337 2004, se hace saber que se EMPLAZA a los sucesores de HIPOLITO GAIONE DEL MONTE, para la CITACION DE EXCEPCIONES por un plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 4 de mayo del 2004.- Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5580 10/p 19046 May 26-Jun 08

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Sr Juez Letrado de Primera Insatancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL AGUSTIN HECTOR O RAFAEL AGUSTIN O RAFAEL DE CASTRO O DE CASTRO RUANO Y DE CARLOS ALBERTO O CARLOS DE CASTRO O DE CASTRO SICILIA FA 371-770 2003 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 11 DE FEBRERO DEL 2004 - ESC. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3375 10/p 19047 May 26-Jun 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ACOSTA ETCHEBARNE, PAMELA VANESSA C QUESADA BUENO, RUBEN RODOLFO. Guarda con expresa autorización para viaje y aux. de pobreza.- Fa. 381 614 2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado PAMELA VANESSA ACOSTA ETCHEBARNE promoviendo JUICIO DE GUARDA CON EXPRESA AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTERIOR con respecto los menores SANTIAGO Y PATRICIO QUESADA ACOSTA contra RUBEN RODOLFO QUESADA BUENO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN RODOLFO QUESADA BUENO a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación unicamente en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 7 de mayo del 2004.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52006 May 27-Jun 09

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "NUÑEZ DIPERNA, MARIA DEL PILAR C SUC. DE LUIS ANTONIO CASTRO VIDAURRETA. Investigación de paternidad.- Fa. 381 721 2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA DEL PILAR NUÑEZ DIPERNA promoviendo JUICIO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD con respecto al menor GELLERMAN GIORDANO NUÑEZ DIPERNA contra SUCESORES DE LUIS ANTONIO CASTRO VIDAURRETA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de LUIS ANTONIO CASTRO VIDAURRETA a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación unicamente en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 10 de mayo del 2004.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52058 May 28-Jun 10

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "DENIS RODRIGUEZ, OSCAR SERGIO C DENIS PEREZ, ROSA CAROLINA. Tenencia.- Fa. 381 672 2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado OSCAR SERGIO DENIS RODRIGUEZ promoviendo DEMANDA DE TENENCIA con respecto a los menores ALCIDES MAXIMILIANO PEREZ DENIS y MALENA ISABEL DENIS PEREZ contra ROSA CAROLINA DENIS PEREZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROSA CAROLINA DENIS PEREZ a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación unicamente en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 10 de mayo del 2004.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52070 May 31-Jun 11

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GRASSO UDAQUIOLA, SANDRA ELIZABETH C RECOBA SIERIG, WASHINGTON CESAR. Guarda y Aux. de Pobreza.- Fa. 381 737 2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado SANDRA ELIZABETH GRASSO UDAQUIOLA promoviendo JUICIO DE GUARDA con respecto a la menor ERICA ELIZABETH RECOBA GRASSO contra WASHINGTON CESAR RECOBA SIERIG.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WASHINGTON CESAR RECOBA SIERIG a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación sólo en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 18 de mayo del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52136 Jun 04-Jun 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: Banco Comercial S.A Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c a Bascou Antelo Ltda.; Antelo Brito, Franco y Bascou Silveira, Patricia María - Ejecución Hipotecaria - Fa. 396-467 1999 - se INTIMA el pago de U$S 14.097,64 y U$S 50.472,09 más ilíquidos y se CITA a RECONOCIMIENTO DE FIRMA a los Sucesores a cualquier título de FRANCO JORGE ANTELO BRITO por el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenerseles por reconocida y nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Tacuarembó, 1ro. de abril de 2004. Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6510 10/p 19101 May 26-Jun 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SIMA VICTOR POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL, SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397 881 2003; se hace saber que se decreto la apertura Judicial de la Sucesión de RAMONA SIMA; citándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma legal sus derechos. Tacuarembó, 15 de Abril de 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52112 Jun 03-Jun 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de ls Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros dictada en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C GONZALEZ MADEIRA, JESUS RICARDO Y RODRIGUEZ VIERA, DARIO MAGIN. JUICIO EJECUTIVO"; IUE 401-117 2003; Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a los Sucesores de DARIO MAGIN RODRIGUEZ VIERA, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia - (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).-- Y a los efectos legales se efectuan estas publicaciones.- Paso de los Toros, Abril 30 de 2004. Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ Deptal.

27) $ 5580 10/p 19100 May 26-Jun 08

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA WALKIRIA RAMOS ARBALLO (FICHA 2-365 1999).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20175 Jun 07- Jun 18 (0001)

TERCER TURNO

JOSE O GIUSEPPE PARRILLO CAPOZZOLI O CAPPOZZOLI (FICHA Nº 2-11768 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20149 Jun 07- Jun 18 (0002)

CUARTO TURNO

WALDEMAR DIAZ RODRIGUEZ (FA. 514 2003 a).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20123 Jun 07- Jun 18 (0003)

HECTOR ENRIQUE CLAIMAN CISTIK (Ficha 2-17526 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20124 Jun 07- Jun 18 (0004)

QUINTO TURNO

MOISES KRAVES o KRAVES BEJERMAN (Ficha 2-3194 04).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 20100 Jun 07- Jun 18 (0005)

SEXTO TURNO

HECTOR CESAR RODRIGUEZ GARCIA (Fa. 52-589 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20152 Jun 07- Jun 18 (0006)

DECIMO TURNO

ANIBAL PALOMEQUE PEREZ (FICHA Nº 2-21192 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20130 Jun 07- Jun 18 (0007)

LEONOR ECHARTE GARCIA (FICHA Nº 47-24 2001).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20163 Jun 07- Jun 18 (0008)

JULIA BLANCO DEARMAS (FICHA Nº 47-309 2003).
GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52168 Jun 07- Jun 18 (0009)

DECIMOTERCER TURNO

ANGELA GLADI O GLADYS GALUSSO GUTIERREZ Y JOSE ANTONIO GARCIA SIERRA (Fa. 2-20410 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20119 Jun 07- Jun 18 (0010)

DECIMOCUARTO TURNO

ALDO ROBERTO LOPEZ DARBON (Ficha: 2-19475 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20118 Jun 07- Jun 18 (0011)

DECIMOQUINTO TURNO

ALICIA BEATRIZ BOCCA BENTANCOR (Ficha Nº 2-19832 2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20150 Jun 07- Jun 18 (0012)

DECIMOCTAVO TURNO

Junia RABELLO (FICHA 2-14732 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20166 Jun 07- Jun 18 (0013)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JACKEL MIEDNIK SOSENKE (2-17446 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20096 Jun 07- Jun 18 (0014)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ESTRELLA FIGUEIRAS VARELA y NEBER PASCASIO PIETRAFESA PIETRAFESA (63-737 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20121 Jun 07- Jun 18 (0015)

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL MARIO GANZO BORGES (FICHA: 2-19239 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20093 Jun 07- Jun 18 (0016)

VIGESIMOCUARTO TURNO

EMILIA EMMA ABAL MARTINEZ (FICHA: 2-18172 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20117 Jun 07- Jun 18 (0017)

MARIA DEL CARMEN LOUZAN FACAL (FICHA: 2-19547 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20120 Jun 07- Jun 18 (0018)

EURIDES CAMPELO MACHADO ó EURIDES CAMPELO DA SILVA MACHADO ó EURIDES DA SILVA MACHADO (FICHA: 2-12424 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20174 Jun 07- Jun 18 (0019)

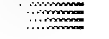
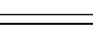
CESAR MARTIN SANCHEZ (FICHA: 2-15775 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20176 Jun 07- Jun 18 (0020)

VIGESIMOQUINTO TURNO

HUGO ARMANDO ESTRADE SALLUA e INES MARIA SANGUINETTI GARCIA o SANGUINETTI GARCIA OTERO (Fa. 2-5746 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20116 Jun 07- Jun 18 (0021)

ALBA ROSA PIRRO GONZALEZ (Ficha 2 7944 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20162 Jun 07- Jun 18 (0022)

ATILIO HERMINIO ROQUERO RODRIGUEZ (Fa. 2-18147 2004).

Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20173 Jun 07- Jun 18 (0023)

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL BENITEZ MARTINEZ (FICHA 2-16202 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20122 Jun 07- Jun 18 (0024)

MARGARITA AURORA ALONZO O ALONSO RAMOS (FICHA 2-14413 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20151 Jun 07- Jun 18 (0025)

JOSE NOE (FICHA 2-17717 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20164 Jun 07- Jun 18 (0026)

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGELICA RIJO MOREIRA (Ficha 2-19704 2004).
Montevideo, 2 de junio de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20148 Jun 07- Jun 18 (0027)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUAN RAMON PRATTO ESTEVEZ E INOCENCIO PRATTO ESTEVEZ O ESTEVE (Ficha 176-788 2004).
Pando, 24 de mayo de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20132 Jun 07- Jun 18 (0028)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALI JOUNES o YUNES (FICHA 223.747 2004).
Colonia, 27 de mayo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20125 Jun 07- Jun 18 (0029)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA DOMINGUEZ FERREIRA (Ficha "B" Nº 225-572 2004).
Rosario, 25 de marzo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20107 Jun 07- Jun 18 (0030)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Marietta PASTORINI TOMAS (260 223 2000).
Florida, 25 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20101 Jun 07- Jun 18 (0031)

Segundo ALANIS y de Fructuosa MARTINEZ FONSALIA o FONZALIA (260 533 2004).
Florida, 14 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20103 Jun 07- Jun 18 (0032)

TERCER TURNO

Elda Gabina BRUNO GIANI (261 513 2004).
Florida, 7 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20102 Jun 07- Jun 18 (0033)

Robelina PEINADO OLIVERA (261-621 2003).
Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52163 Jun 07- Jun 18 (0034)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DAMASO GONZALEZ SILVA y GREGORIA FRANCISCA PESCA PRELIASCO (Ficha 284-1423 2004).
Maldonado, 27 de mayo de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20091 Jun 07- Jun 18 (0035)

OCTAVO TURNO

BUZó RODRIGUEZ, PEDRO (FA. 569 2003).
Maldonado, 12 de noviembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20090 Jun 07- Jun 18 (0036)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON HUGO ANTONIO SOSA DE BERNOCHE (FICHA No. 341-871 2004).
Rocha, 13 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20144 Jun 07- Jun 18 (0037)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YANDUBAYU BENTOS PEREIRA (Fa. 397 460 2004).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 1º de junio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52170 Jun 07- Jun 18 (0038)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILICIO BRAULIO SARAVIA FERREIRA (Fa. 412-485 2004).
Treinta y Tres, 25 de marzo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20109 Jun 07- Jun 18 (0039)

VIRGINIA PEREZ ACUÑA (Fa. 412-626 2004).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20110 Jun 07- Jun 18 (0040)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

C.A.S.C.S.A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 3 de julio de 2004 en la Sede Social (Avda. República Argentina y Bulevar Artigas) hora 18:00 primera convocatoria y 19:00 segunda convocatoria. Orden del día
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Ratificar o rectificar presuntos errores en texto del acta de la Asamblea Ordinaria Nº 69 ante supuestas omisiones en cuanto a la deci-

sión de distribuir dividendos y la decisión de no modificar la integración de las Comisiones Directiva y Fiscal.
3) Ratificar o revocar lo resuelto en Asamblea Ordinaria Nº 70 por violaciones a la Ley 16.060 y del Estatuto, en la convocatoria y decisiones adoptadas.
4) Existencia o no de supuesto conflicto de intereses (Art. 325 y 387 Ley 16.060) derivado de la situación ocupacional de parte del inmueble social por miembros de la Comisión Directiva.
5) Evaluación del control interno y en su caso solicitar fiscalización especial (Art. 410 Ley 16.060).
6) Racionalización administrativa.
7) Designar tres accionistas para firmar el acta.
Previsiones: De no lograrse quorum en segunda convocatoria las decisiones serán validas cualquiera sea el número de accionistas presentes. Con un mínimo de tres días de anticipación a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Sociedad. EL DIRECTORIO. Paysandú, mayo de 2004.
03) $ 3348 3/p 20137 Jun 07- Jun 09 (0041)

**CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Nº 65**

De acuerdo con lo estipulado por el Art. 25º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a participar en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2004, a las 10:15 horas, en el local social de Camino Pavia 3112 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y Proyecto de aplicación de las Utilidades del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.-
b) Elección de cuatro integrantes del Directorio (Arts. 12º y 14º de los Estatutos Sociales vigentes), para actuar durante el período 2.004 - 2.006.-
c) Pronunciamiento acerca de la designación o no de Síndico (Art. 31º de los Estatutos Sociales) y, en caso afirmativo, su elección y la de su suplente respectivo.-
d) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta correspondiente.-
EL DIRECTORIO
Notas:
Para poder participar en esta Asamblea, los señores accionistas deberán tener presente:
1) Por el Art. 27º de los Estatutos Sociales se obligan a registrar las acciones, en las oficinas de la sociedad, hasta las 10:15 horas del día 23 de junio de 2004.-
2) El Art. 26º de los Estatutos dispone que, si hubieran transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria sin que se lograse el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados.-
3) El Art. 30º de los Estatutos dispone que el derecho a voto está dado por la posesión del 1% (uno por ciento) del Capital Autorizado.
03) $ 3906 3/p 20145 Jun 07- Jun 09 (0042)

**CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA**

En acuerdo con lo estipulado por el Art. 25º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a participar en la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2004, a las 9:00 horas, en el local social de Camino Pavia 3112 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Aumento del capital contractual e integración de aportes recibidos y reforma estatutaria correspondiente.-
b) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.-
EL DIRECTORIO
Notas:
Para poder participar en esta Asamblea, los señores accionistas deberán tener presente:
1) Por el Art. 27º de los Estatutos Sociales se obligan a registrar las acciones, en las oficinas de la sociedad, hasta las 9:00 horas del día 23 de junio de 2004.-
2) El Art. 26º de los Estatutos dispone que, si hubieran transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria sin que se lograse el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados.-
3) El Art. 30º de los Estatutos dispone que el derecho a voto está dado por la posesión del 1% (uno por ciento) del Capital Autorizado.
03) $ 3069 3/p 20146 Jun 07- Jun 09 (0043)

Convocatoria CIBANA S.A.

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo lunes 28 de junio a la hora 11 y 30 en su local social de la calle Copernico 6009 de la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria y para la hora 12 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1- Reforma de los estatutos
Se informa a los señores accionistas, que según el art. 16 de los Estatutos Sociales, el libro de Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la convocatoria y se cerrará antes de iniciarse la Asamblea, en el cual podrán inscribirse certificados de Bancos o entidades de intermediación financiera, nacionales o extranjeras.
03) $ 1674 3/p 20153 Jun 07- Jun 09 (0044)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

María Verónica BRUNO GUARISE y Antonio Daniel ALVAREZ RODRIGUEZ (Ficha 61-699 2003).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20161 Jun 07- Jun 18 (0045)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ESTELA MARY DE ARMAS BURGUEÑO y JULIO JORGE ZUBELDIA FRAQUIA (Ficha 175-1935 2003).
Pando, 12 de febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 20133 Jun 07- Jun 18 (0046)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 9011768 habilitado en Plaza Independencia 808 902 Deberá presentarse en centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 558 3/p 20115 Jun 07- Jun 09 (0047)

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

Instituto Nacional del Menor
División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.08.975 y por Decreto 241 969, se emplaza a la funcionaria Sra. María Josefa Pimienta a presentarse al día siguiente hábil de la ultima publicación, a asumir funciones en División Salud o expresar, en la oficina del Departamento de Personal sito en 18 de Julio 1516 4º Piso, motivos fundados por los cuales no se incorporo al Instituto, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al pase por anticipado al Organismo.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52161 Jun 07- Jun 09 (0048)

MALDONADO

"De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 74 de la Ley No. 17556 del 18 09 02, se emplaza a la Sra. Teresa La Paz Fernández, a presentarse al desempeño de sus funciones, en la Policlínica de Piriapolis, el primer día laborable posterior a esta publicación, bajo apercibimiento de tenerla como renunciante al cargo"
Oficina de Personal
Hospital de Maldonado.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52160 Jun 07- Jun 09 (0049)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 102150 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 88 2003 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 17 de setiembre de 2003 con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordoñez en el tramo comprendido entre la Avenida Sayago y Coronel Raíz. El expediente No. 6402-002904-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52177 Jun 07- Jun 18 (0050)

INCAPACIDADES

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "VELAZQUEZ LOPEZ, ALAN JHON. INCAPACIDAD", Fa. 412-1211 2001, se hace saber que por decreto Nro. 4448 2002 de fecha 06 de Agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a ALAN JHON VELAZQUEZ LOPEZ y se designó curadora a FELICIA LOPEZ RAMOS, quien tomó aceptación del cargo el día 16 de Agosto de 2002. POR AUTO Nº 2605 2004, DE FECHA 04 05 2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 21 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52167 Jun 07- Jun 18 (0051)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL VILARDEBO
MONTEVIDEO
MILLAN 2515
TEL FAX: 209.10.73
203.88.87
LICITACION PUBLICA Nº 04 04
CONTRATACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA
APERTURA: 14 06 04
HORA: 10:00
Los pliegos de condiciones serán entregados en la Oficina de Compras de este Hospital, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00.-
VALOR DEL PLIEGO: 3 UR.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52173 Jun 07- Jun 07 (0052)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 7 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ EMILIO AVILA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3307 y MARÍA GABRIELA NÚÑEZ, 28 años, soltera, médica veterinaria, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres 677.
14) $ 283 3/p 1558 Jun 07- Jun 09 (0053)

JAVIER GUSTAVO ABAL, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Asamblea 4056 602 y CAROLINA ELIZABETH GONZÁLEZ, 25 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Asamblea 4056 602.
14) $ 283 3/p 1559 Jun 07- Jun 09 (0054)

OFICINA No. 2

JULIO GONZALO BEQUIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo de Chile 941 y GIOVANNA VIÑA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1633 201.
14) $ 283 3/p 1567 Jun 07- Jun 09 (0055)

ALFREDO HECTOR BENTANCOR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1269 304 y LAURA MELGAREJO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1269 304.
14) $ 283 3/p 1571 Jun 07- Jun 09 (0056)

OFICINA No. 3

SERGIO OSCAR CHIVA, 47 años, divorciado, despachante aduana, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3027 801 y SANDRA GABRIELA NEVES, 37 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3027 801.
14) $ 283 3/p 1563 Jun 07- Jun 09 (0057)

ADOLFO ROBERTO CARRO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Luisa Luisi 1433 2 y ELISAMAR SILVERA, 57 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Luisa Luisi 1433 2.
14) $ 283 3/p 1565 Jun 07- Jun 09 (0058)

MARCELO ELIEZER, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Rbla. M.C Gandhi 667 301 y VANESA ROMINA KWASNIEWSKI, 25 años, soltera, sicóloga, argentina, domiciliada en Rbla. Mac Gandhi 667 301.
14) $ 283 3/p 1574 Jun 07- Jun 09 (0059)

OFICINA No. 4

WALTER FABIAN LARROSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2067 y ANA CARINA BERTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trías 133.
14) $ 283 3/p 1560 Jun 07- Jun 09 (0060)

HECTOR DANIEL GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 1964-303 y VALENTINA VECINO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Brandzen 1964-303.
14) $ 283 3/p 1561 Jun 07- Jun 09 (0061)

OFICINA No. 5

PABLO ADRIAN MEDEROS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gil 1064 y ANDREA NOEL SCARZELLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E, Martinez 2281.
14) $ 283 3/p 1569 Jun 07- Jun 09 (0062)

GASTON MACHIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Italia 2741 302 y MARIANA SILVIA TARRAGÓ, 28 años, soltera, sicologa, oriental, domiciliada en Av Brasil 2866 702.
14) $ 283 3/p 1570 Jun 07- Jun 09 (0063)

OFICINA No. 6

CARLOS ALFREDO SOSA COSTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aceguá 4623 y VIRGINIA CARRIQUE, 27 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Agraciada 2998 ap. 1.
14) $ 283 3/p 1562 Jun 07- Jun 09 (0064)

PABLO BERNARDO SANDMAN, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2712 ap. 104 y ELIANNE WEISZ, 27 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2712 ap. 104.
14) $ 283 3/p 1564 Jun 07- Jun 09 (0065)

SEBASTIAN DARIO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4451 D ap. 504 y LAURA NOHELIA D'ANGELO, 26 años, oriental, domiciliada en Aiguá 1195.
14) $ 283 3/p 1568 Jun 07- Jun 09 (0066)

MIGUEL ANGEL SEGOVIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rafael 4670 y NOELIA PAOLA PASTORIN, 20 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en La Farnessina 4001.
14) $ 283 3/p 1572 Jun 07- Jun 09 (0067)

OFICINA No. 7

JOSE MARCOS VICTORIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino B. 5351 y NADIA MARINA OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino B. 5351.
14) $ 283 3/p 1566 Jun 07- Jun 09 (0068)

SERGIO OMAR PEÑA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Bérgamo 3637 apto. 2 y KARINA ALEJANDRA LLULL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Tanjerinos 1716.
14) $ 283 3/p 1573 Jun 07- Jun 09 (0069)



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "FAVRIN, MARTA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha 1020 2003, resulta que, con fecha 7 de Agosto de 2003 se presentó MARTA NORA FAVRIN AREOSA deduciendo demanda de Prescripción Treintenaria sobre el inmueble padrón 30.271, sito en la 19° Sección Judicial de Canelones, Paraje Solymar, Ciudad de la Costa, al que según plano de mensura para prescripción del ING. Agrimensor Ruben Zerboni de Diciembre de 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Registro Provisorio - Oficina de Catastro de Pando - con el número 534 el 19 de Diciembre de 2001, tiene un área de 542 metros cuadrados, 82 decímetros y deslinda en 17.18 metros de frente al NE a calle N° 5; 9 metros de frente al SE a calle Sudestada por ser esquina; uniendo ambas alineaciones ochava curva de 15.20 metros de desarrollo; 27.96 metros al SO lindando con padrón 30.272 y 22.82 metros al NO con padrón 30.270. Por consiguiente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con pretensiones sobre el inmueble de autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en especial a los propietarios de los predios linderos, padrón 30.270, Alejandro Bentancor Brito y a los propietarios del padrón 30.272, Ernesto Algorta Mouriño, Daniel Algorta Mouriño y Marta Elena Iglesias Puig, Gaetano Espósito Laprea e Irma Beatriz Larre. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa el veinticuatro de Setiembre de dos mil tres Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
16) $ 13020 10/p 20177 Jun 07- Jun 18 (0070)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Dra Mirtha Bobadilla, Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MANSILLA MEDEROS Olga Elizabeth c GONZALEZ POSE Luis o sus Sucesores, Prescripción adquisitiva treintenaria", Ficha 242-242 2004 referente al inmueble baldío PADRÓN 5.112 del Departamento de Durazno, zona suburbana, Localidad Catastral Durazno, manzana 408, Barrio Tabaré, plano del Agrimensor Nelson Soria del 22 diciembre 2003, inscripción provisoria Catastro Durazno número 112 del 29 enero 2004, superficie 323,74 metros, deslinde: 12,08 metros al NorEste frente a Martín Salaberry; 27 metros al SurEste con Padrón 5113; al SurOeste 12,08 metros con parte de Padrones 5115 y 5122, y 27 metros al NorOeste con Padrón 5111; se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones designándose defensor de Oficio.- Durazno, 25 de marzo de 2004.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7440 10/p 20129 Jun 07- Jun 18 (0071)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, Dra. Alicia Moré, en los autos caratulados EBINA S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - FICHA 629 2002 se CITA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 709 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nos. 708, 711, 696, 695 y a Angel Wáshington Souto, casado con Ivonne Casella y sucesores a cualquier título, para que comparezcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En Maldonado, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil tres, se expiden estas publicaciones. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6510 10/p 20092 Jun 07- Jun 18 (0072)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "SPORTIVO PROGRESO F.C., PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 356-617 2003 (antes FA: A 617 2003), se hace saber que se han presentado Directivos de SPORTIVO

PROGRESO F.C., a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble, padrón nº 6702 parte, el que según el Plano de Mensura para Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, de Julio de 2002, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el nº 144, el 8 de agosto de 2002, ubicado en la Localidad Catastral Salto, en zona urbana, manzana nº 499, y consta de una superficie de 6.600 m, 34 dm., que se deslinda así: al Norte, 18m,58 con frente a calle José Pedro Varela, tres tramos de 25m,98, 20m,62 y 11m,54 que limitan con "resto de padrón nº 6702", y 39m,30 que limitan con padrón nº 6703; Este: 102m,32 con frente a calle Ituzaingó; Sur: 46m,77 de frente a calle Cervantes, estando unido con el anterior por ochava recta de 5m; y al Oeste: 119m,87 lindan, según dicho plano, con "A.F.E., Vías del Ferrocarril". Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días s todos los terceros interesados, a deducir sus derechos, dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Especialmente a las siguientes personas: MARTA IRENE, SUSANA, ELSA VIOLETA Y LUCIA ANTIA ETCHECHURY, MARIA VIOLETA ETCHECHURY DE ANTIA, HELENA ISABEL, AGUSTIN HECTOR, JUDITH MYRIAM ANTIA ALTEZOR; NELLY ALTEZOR UBILLA DE ANTIA; EMA FELICIA, ENRIQUE RICARDO ANTIA ARLO; ADELA ASTERIA ANTIA ERRANDONEA; ALFREDO FERNANDO MAURICIO CABRERA ANTIA; CARLOS MARIA ANTIA ARLO, así como a sus sucesores a título universal y particular en sus calidades de últimos propietarios del bien a prescribir y del padrón lindero nº 6703. A FELIPE ACUÑA GONZALEZ Y NELDA GOMEZ, en su calidad de propietarios de parte del padrón nº 6702 (declarados por prescripción trintenaria en autos FA. A 153 99, Jdo. Ldo. 5º turno de Salto). A los linderos: ORLANDO CELESTINO ACUÑA, WALTER MORAES, DANIEL DIAZ, así como a todo otro eventual ocupante de dichas fincas, o herederos universales o particulares de los nombrados; y a A.F.E., en su calidad de propietario del padrón nº 6701. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 13 de mayo de 2004. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52162 Jun 07- Jun 18 (0073)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARIA ANTONIA BIDE VIZZIANO solicita la inscripción de la Biografia titulada CESAR ZAGNOLI "EL POTRILLO" de su autoria. Montevideo 18 de mayo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 94 1/p 20089 Jun 07- Jun 07 (0074)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA DEL M.T.O.P, solicita la inscripción de MAPA SATELITAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.- a escala 1:750.000 (en soporte magnético y papel) del cual se declara editora y propietaria, siendo los autores funcionarios de la Unidad de Información Geográfica de la Dirección Nacional de Topografía. M.T.O.P Montevideo 02 de junio del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 188 1/p 20131 Jun 07- Jun 07 (0075)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "GONCALVEZ LEMOS, CELIA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-5700 2004, atento al auto Nº 946 de fecha 25 de marzo de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: CELIA MARIA GONCALVEZ LEMOS, nacida en Melo, departamento de Cerro Largo, el día 14 de junio de 1979, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 1a Sección Judicial, acta No 579, donde dice: "que es hija legítima de Armindo Goncalvez, oriental", debe decir: qu es hija legítima de Armindo Goncalvez, BRASILEÑO" por asi corresponder.- Montevideo 20 de abril de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52175 Jun 07- Jun 18 (0076)

FLORIDA

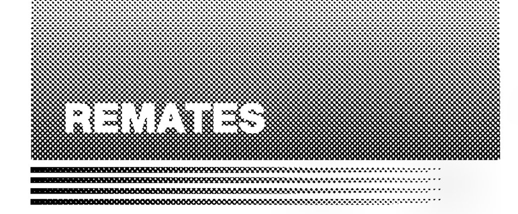
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "CABRAL RECALDE, Silvia Beatriz, REctificacion de partidas 261-454 2002, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Ana Belen OSORES RECALDE, debe decir "Ana Belen OSORES CABRAL" y donde dice Vanesa Estefany DIAZ RECALDE, debe decir "Vanesa Estefany DIAZ CABRAL", por así corresponder. Florida, 5 de mayo de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52164 Jun 07- Jun 18 (0077)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

MONTEVIDEO
SILVIO RIENZI

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de 2º Turno, dictada en autos caratulados "FISCO C INFRACTOR DESCONOCIDO, IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" Fa. 19 112 1998, se hace saber que el próximo 10 de junio a las 14:30 horas, en el local de Eduardo Ferreira 1929 A, el Rematador Silvio Rienzi, mat. 4567, RUC 212218140017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, el bien incautado en autos: camioneta marca Nissan pathfinder S E - V6, color bordeaux, 4 x 4, rural, 3 puertas, año 1988 procedencia japonesa, chasis Nº JN8H016Y8JW010465, motor a nafta, 6 cilindros Nº VG 30169181W, sobre la base de las 2 terceras partes de la tasación practicada por la D.N.A., $ 78.480.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley impone a su cargo, que ascienden al 15.69% en efectivo y moneda nacional. 2º) El bien se remata en el estado en que se encuentra. 3º) Que serán de cargo del expediente el 2,82% por comisión e impuestos. 4º) Plazo para integrar el saldo y retirar el vehículo 48 horas, vencido el mismo se pierde todo derecho por la mercadería adquirida y los valores abonados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de junio de 2004. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2100 2/p 20114 Jun 07- Jun 08 (0078)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK C OTERO MIZRAJI, HECTOR Y OTROS - Ejec. Hip." Ficha: 35-115

2002 se hace saber que el próximo 23 de Junio a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y o Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La Unidad de propiedad horizontal casa 001, padrón individual 27.705 001, y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. J. Leifert Waksman de julio de 1972, inscripto en la D.G.C el 27 4 73 con el Nº 71.637, se ubica en PB a cota vertical + 1 m 61 cm y tiene una superficie de 89 m 78 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: a) en PB: patios "D" y "E", garaje G', Jardinera "H", acceso a casa 001 "I", Jardinera "J" y un lugar para un automóvil en el garaje G''; b) en Planta Azotea y techos Azotea "A-1", Chimenea "B-1", Azotea "C-1", salida a Azotea "D-1", Techo "A-2", Techo "B-2" y Alero "C-2". Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 18ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 27.705 y que según el citado plano tiene una superficie de 229 m 39 dm con 23 m 65 cm al S de frente a la calle Dr. José Luis Bado, antes Méndez Nuñez, entre las calles Rafael Pastoriza y Francisco Llambi, distando el punto medio de dicho frente 28 m 205 mm de la esquina que forma con la primera de las nombradas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM - BPS - ocupación) 5º) Que se desconoce si hay adeudos por gastos comunes. 6º) Que la unidad tiene deudas municipales. 7º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo 31 de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5625 3/p 20143 Jun 07- Jun 09 (0079)

DECIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º. TURNO, dictada en los autos caratulados "ORIMONT S.A. C CARDOZO DE LEON, LEANDRO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 21-440 2002, se hace saber que el próximo 26 7 04, hora 15.00, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, de las siguientes unidades de Propiedad Horizontal: Padrón Matriz Nº. 8665, cuatro unidades cuyos padrones individuales son: 8665 Ep 103, 8665 EP 105, 8665 EP106, 8665 EP107 que forman parte del edificio denominado "De las Américas", sito en la 2º. Sección judicial y catastral de la ciudad de Montevideo, según plano de mensura y división del Agr. Augusto López Morúa del 3 973, inscripto en la Dirección G. De Catastro con el Nº. 74.056 el 11 3 974, cotejado por la División de Edificación de la I.M.M. el día 5 2 974 del cual surge una superficie de solar terreno de mts. 1056,3 dcm. con un frente de mts. 12,10 cm. al E. de la calle Yí distando el punto medio extremo más próximo mts. 31,13 cm. a la Avda. 18 de Julio y mts. 21,44 cm. al N. con frente a la calle Avda. 18 de Julio distando su punto más próximo mts. 10,80 cm. a la calle Yí. El edificio precitado, construido en régimen de P.H. de la Ley Nº. 10.751, según permisos de construcción 114.978, 116.355, 118.311 y 126.617 y habilitados el 19 12 73. Las cuatro unidades se ubican en Planta Entrepiso, a cota vertical positiva de mts. 3,29 cm. y tienen la siguientes áreas individuales: 1) 8665 EP103 mts. 27,44 dm.; 2) 8665 EP 105 mts. 21,90 dm.; 3) 8665 EP106 mts. 21,94 dm.; 4) 8665 EP 107 mts. 27,66 dm. El edificio se regula por el Reglamento de Copropiedad otorgado en Montevideo el 12 11 975 ante la Esc. Dora Cassamagnaghi cuya primera copia fue inscripta en los Registros de Traslaciones de Dominio e Hipotecas respectivamente.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, en dólares estadounidenses en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador, incluyendo impuestos (Ventas Forzadas, etc.) 6.08%, del precio subastado en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero 1,36% sobre el precio subastado. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien asimismo la situación por deudas por expensas de gastos comunes.- 5) Existen adeudos de Contribución Inmobiliaria e Imp. de Primaria; se desconoce la situación ante B.P.S. por las construcciones.- 6) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada en autos y que el expediente se encuentra de manifiesto en la misma ubicada en la calle 25 de Mayo Nº. 523, 1º. Piso. Montevideo 21 de mayo de 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 10500 5/p 20142 Jun 07- Jun 11 (0080)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c IBARRA RODRIGUEZ, MARIO DANIEL - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 37-44 2000, se hace saber que el 24 de junio de 2004 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de la mitad del valor de su tasación (Base: U$S 450), el siguiente automotor:
Automóvil marca CHEVROLET modelo CHEVETTE tipo sedán 4 puertas, año 1991, PADRON 382 DE LAVALLEJA, matrícula P4-1188, motor 0JC05SH32528 y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 así como la deuda por concepto de patente de rodados.- 3) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 27 de mayo del año 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 900 1/p 20141 Jun 07- Jun 07 (0081)

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c BERBERIAN BERBERIAN, ANTRANIK Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 38-18 2000", se hace saber que el 23 de junio de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la sra. Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente automotor:
Camioneta marca KIA modelo K 2400, tipo doble cabina, año 1997, PADRON 478.790 MONTEVIDEO matrícula 635.532, motor SF353604, a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320, así como la deuda por concepto de Patente de Rodados.- 3) Que la titulación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de mayo del año 2004.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 2700 3/p 20140 Jun 07- Jun 09 (0082)

DECIMONOVENO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c PEREIRA LOPEZ, ROBERTO D - EJECUCION PRENDA", FICHA 39-159 2001, se hace saber que el 24 de junio de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de la mitad del valor de su tasación, (BASE U$S 1.500) y en dólares americanos el siguiente automotor:

Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL MI 1000, año 1998, tipo sedán 2 puertas, PADRON 487.341 DE MONTEVIDEO, matrícula 965.904, motor AFZ238475, 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 y la deuda por concepto de Patente de Rodados.- 3) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de mayo del año 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2700 3/p 20139 Jun 07- Jun 09 (0083)

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º dictada en autos caratulados: "Lloret Dragone, Emilio C Cirillo Corona, Duilio Javier - Ejecución Hipotecaria", ficha 39-689 2002, se hace saber, que el próximo 17 de junio a las 16 horas en el local de la Asociación de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, se procederá, por intermedio del Rematador GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 002 que integra el edificio levantado en un solar de terreno sito en la 10ª Sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 150877, que según plano del Agrimensor Irma González Andrade de 5 84 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4705, el día 6 6 84, consta de una superficie de 443 m 82 dm que se deslinda así: con 12 m 8 cm de frente al SO a la calle Monte Caseros, distando el punto próximo de su frente a la esquina formada con la calle Jaime Cibils 31 m 21 cm; la unidad relacionada está empadronada individualmente con el Nº 150877 002 y según plano de mensura y modificación del AGRIMENSOR Pedro Armua del 2 94 inscripto en Catastro con el Nº 24647 el 8 8 1994, está situada en planta baja a cota vertical 0 m 0 cm, tiene una superficie de 29 m 75 dm y le corresponde el uso exclusivo de jardín "B". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el Impuesto ley 16320 del 2% respectivamente del precio del Remate todo en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio subastado. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematarse. 5ª) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 3300 2/p 20168 Jun 07- Jun 08 (0084)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1er. Turno dictada en autos COFAC C IFLER S.A. y otro. FICHA 23.157 02 se hace saber que el próximo 25 junio del 2004 a las 15 horas, en el local de Lima 1370 se procederá por intermedio del Martillero Elbio Di Giovanni, Mat. 3843, RUC 211396040010, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidense, y al mejor postor el siguiente bien mueble: Camioneta marca PEUGEOT, modelo PARTNER, combustible GASOIL, del año 1997, tipo furgón, matrícula SAD 8019, PADRÓN 475937; de color blanco en buen estado.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta, por concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos de 15.69% del total. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos 2.82% del total. 3) Que serán de cargo del comprador la escrituración e impuestos adeudados que marque la ley. 4) Que el bien tiene deuda, multas y recargos con la I.M.M.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de mayo de 2004. Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1650 2/p 20113 Jun 07- Jun 08 (0085)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.
EDICTO: Por disposicion de la señora Jueza Departamental de Paz de 26º turno, dictada en autos caratulados EDIFICIO CAMPBELL C LANDER TENZER CARLOS Y OTROS Ejecucion de Hipoteca Ficha: 138-604 2002. Se hace saber que el proximo 24 de junio a las 16:30 hs en el local de la A.N.R.C.I. sito en Bartolome Mitre 1321 se procedera por intermedio del Martillero Mario Molina Alonso Mat. 5148 RUC 3005240012 asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta en pesos uruguayos Sin Base y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Unidad de propiedad horizontal Padron Nº 27227 401 del departamento de Montevideo sito en la 18ª seccion judicial con frente a la calle Pedro Campbell Nº 1442, que segun plano del Agrimensor Carlos Steffen de Setiembre de 1979, inscripto con el Nº 840 el 17 4 80 en la D.G.C. segun el cual consta de una superficie de 953 mts 80 dcms, teniendo 19 mts de frente al NO a la calle Pedro Campbell, entre Palmar y Av. Grl. Rivera distando su punto medio 47 mts, 50 cnt de la esquina con la primera nombrada. La unidad relacionada se ubica en el 4 piso, a cota vertical mas 11 mts con 20 cmt y tiene una superficie de 61 mt2 con 20 dm2 y le corresponde el uso exclusivo de los siguiente bien comun: terraza J4. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor debera consignar por consepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo y en pesos uruguayos asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,08% de la oferta y el saldo debera ser abonado a los 60 dias de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. II) Que seran de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituracion e impuestos de su cargo. III) Que seran de cargo al expediente la comision e impuestos del rematador el 1,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. IV) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble. V) Solo podran ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de contribucion inmobiliaria e impuesto de enseñansa primaria. VI) Que los deudores no son propietarios del bien sino promitentes compradores. VII) Que los titulos y documentacion relativa al inmueble se encuentran a dispocicion de los interesados en la sede de este tribunal AV 18 de julio Nº 1589 piso 2do y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3 de junio del 2004. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 8250 5/p 20157 Jun 07- Jun 11 (0086)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictado en los autos: "Bangueses, Adriana c Rivero Vidal, Ismael Cesar y Tejeira, José - Juicio Ejecutivo", Ficha 122-400 1999, se hace saber que el próximo 30 de junio de 2004, a las 15:00 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sobre la base de 2 3 partes del valor de tasación: $ 11.669, en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 104, que integra el edificio sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 58.208, el que según plano del Agr. Enrique Abba, de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90.171 el 1º de octubre de 1979, tiene una superficie de 429 mts. 14.28 cm., de frente al S.O. a calle Amado Nervo. La referida unidad se empadronó individualmente con el Nº 58.208 104 y tiene una superficie de 32 mts. 25 dms. Se ubica en 1º piso a cota vertical más 2.87 mts. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.08% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.36% del precio ofrecido. 5) No se agregó testimonio por exhibición del poder otorgado por la Sra. Graciela Silva Ojeda el 22 de junio de 1989. 6) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios. 7) Se desconoce si existe deuda por Primaria y Gastos Comunes al igual que en cualquier

organismo público. 8) Se desconoce el estado de conservación y ocupación del bien. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Zabala 1367 piso 3
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 2 de JUNIO de 2004.- ESC. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.
20) $ 4275 3/p 20165 Jun 07- Jun 09 (0087)

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10mo. Turno dictada en autos CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C MARCOS PORTILLO - Ejecución Hipotecaria - Ficha 122-720 2000 se hace saber que el día el 5 de agosto de 2004 a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de Treinta y Tres calle Manuel Oribe 1378 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1era. Sección Judicial del Dpto de Treinta y Tres, manzana 199 de la ciudad del mismo nombre zona urbana padrón 7056 antes 2167 en m a el que según plano del Agrimensor Juan Vergara inscripto en la Dirección de Catastro de Treinta y Tres con el nro. 2343 el 2 7 65 se señala con el nro. 2 y se compone de una superficie de 158,36 mts con 7,40 mts. de frente a calle Joaquín Artigas.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Con posterioridad a la hipoteca de fecha 17 9 96 la deudora enajenó por título compraventa y modo tradición el bien hipotecado a Marcos Portillo y María Mieres con lo cual se desprende que dichos título no estan a disposición en la Sede. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 6) Se desconoce si existe deuda de primaria al igual que en otros organismos. 7) Se desconoce el estado de ocupación y de conservación del bien. 8) Hay inscripción nro. 6 F. 11 L. 1 de fecha 19 9 1996 referente a prohibición de arrendar. Los antecedentes con la situación emergente de los mismos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 2 de junio de 2004. ESC. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.
20) $ 7500 5/p 20167 Jun 07- Jun 11 (0088)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COFAC (Durazno) C MORALES MARTINEZ, Alberto y C "NIDOMAN S.R.L.".- JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO.-" Ficha 241-145 1999, se hace saber al público que el próximo día 15 de junio de 2004 a las 16 y 30 horas, en el local sito en calle Morquio Nº 582 de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Don Salvador Ltaif y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base y al mejor postor y en dólares USA del siguiente vehículo: Automóvil marca FORD, año 1998, modelo ESCORT LX, Padrón Nº 23086-0, matrícula QAG-981 de Durazno, motor Nº RTMWJ09976.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 3) Se deja constancia asímismo que surge de autos deuda de patente de rodados, desde la 4ta. cuota del año 1998.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 26 05 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
20) $ 825 1/p 20126 Jun 07- Jun 07 (0089)

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C GONZALEZ MARTINEZ, Andrés Waldemar y ANTUNEZ, Danilo.- EJECUCION PRENDARIA.-" Ficha 242-177 2002, se hace saber al público que el próximo día 15 de junio de 2004 a las 16 y 30 horas, en el local sito en calle Morquio Nº 582 de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Don Salvador Ltaif y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base y al mejor postor del siguiente vehículo: Automóvil, Tipo Sedán, Marca DAEWOO, Año 1999, Modelo MATRIZ, Matrícula QAI-538, Padrón Nº 26.115-0, departamento de Durazno, Motor Nº F8CV27944, combustible nafta, caballos de fuerza 12 HP, cilindros 3, chasis KLA4M11BDYC365433.-.
SE PREVIENE: 1) Se hace constar que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Surge del expediente deuda de patente de rodados, multas y recargos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 21 05 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
20) $ 1800 2/p 20127 Jun 07- Jun 08 (0090)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C OLVEIRA MENDITA, Ademar Juan.- EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA".- Ficha 300 2000, se hace saber al público que el próximo día 16 de Junio a las 16 horas, en el local sito en calle Morquio Nº 582 de ésta a ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Salvador Ltaif y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles.- 1) Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, localidad catastral de Durazno, manzana Nº 133, de la zona urbana de ésta ciudad, empadronado con el Nº 1.920, antes padrones números 1.920 y 2.694 en mayor área, integrado por dos fracciones: A) Fracción señalada como Lote Cuatro en el Plano del Agr. José A. de Souza del 11 01 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2836, con una superficie de 269 metros 4.099 centímetros.- B) Fracción segregada del padrón Nº 2694 en mayor área, señalada con la Letra B en el Plano del Agr. Marcos Tiscordio del 2 09 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 5440, con una superficie de 314 metros 39 decímetros y 2).- La siguiente maquinaria: 1) Una sierra sin fin marca SIAM con motor.- 2) Un cepillo para carpintería marca OMAR.- 3) Una base de una máquina para hacer molduras.- 4) Un torno pedestal de hierro "T" de construcción casera para madera.- 5) Una máquina combinada de construcción casera con motor eléctrico marca URUMESA.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales, del padrón 1.920 y mo surge agregado Plano de fracción señalada como Lote 4 en el Plano del Agr. José A. de Souza del 11 01 1967, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 2.836.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación contributiva del bien, en cuanto a pago de contribución inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, aportes al B.P.S, por las construcciones y todo otro tributo que grave al inmueble que se subasta, así como también se desconoce el estado ocupacional del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 18 05 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
20) $ 5175 3/p 20128 Jun 07- Jun 09 (0091)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada e autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c Pablo Andres PEREZ NUÑEZ - Ejecución Prendaria" Ficha 261-274 2003; se hace saber que el dia 23 de junio a la hora 14 en el local sito en la calle Juan I. Cardozo Nº 471 de esta ciudad, el martillero don NELSON RODRIGUEZ HUNTER, R.U.C. 070108030017, Matrícula Nº 5399, en diligencia que presidira el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes

muebles: 1) 19 moldes de 30 cmts. 2) 21 moldes de 30 cmts.- 3) 3 sillas de plastico.- 4) un horno "PASIANI" turbo Gas 520 a Gas, Electrico.- 5) Una vitrina refrigeradora "GELOPAR" motor modelo GPSC 200E1 de acero Repostera, de dos puertas.- 6) una panera de 250 mts. "METALFRIS" de acero inoxidable.- 7) Una maquina registradora SAMSUNG ER 350 Electronica serie HIDG 500039.- 8) una balanza Electronica SNOWREX P 15 Kgs. Nº 86607954.- 9) una amasadora "LLEME" mod. MR-25 de 25 Kgs. de capacidad.- 10) una sobadora "LLEME" mod. CE400 Nº LC138.-
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del o de los compradores los gastos de impuestos, tasas municipales, comision de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 15,69% del precio del remate,, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,72% del precio del remate.- IV) Que existe un crédito prendario a favor del ejecutante, inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida, con el Nº 14 del 13 de enero de 1997.- Florida, 26 de mayo de 2004.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2550 2/p 20104 Jun 07- Jun 08 (0092)

E D I C T O

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera INSTANCIA de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c .Héctor Rafael ARROQUI SANJUAN - Ficha 261-449 2000 - Ejecucion Prendaria", se hace saber que el dia 23 de junio a la hora 15, en el local sito en la calle Juan I. Cardozo 471 de esta ciudad, el martillero NELSON RODRIGUEZ HUNTER, R.U.C. 070108030017, Matrícula Nº 5399, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1) un tractor marca Fordson Dexta.- 2) una zorra para 1.500 Kgs. de 2 ruedas.- 3) un arado de 3 discos sin marca visible. 4) 3 cuerpo de rastra de dientes semipesados.- 5) una maquina ordeñadora de 2 órganos marca BOSIO con motor marca YALMAR.- 6) un arado de dos rejas sin marca visible.-
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 15,69% del precio del remate mas el 2% sobre la venta (Ley 16.320, Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma o sea el 2,72% del precio del remate.- IV) Que existe un crédito prendario a favor del ejecutante, inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida, con el Nº 808 el 15 de junio de 2000.- Florida, 26 de mayo de 2004.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3375 3/p 20105 Jun 07- Jun 09 (0093)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C GRACIELA ALMEIDA LOPEZ Y OTRO.= JUICIO EJECUTIVO.= FICHA Nº IUE 413-41 2002, antes Ficha Nº 41 02, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que el día 23 de Junio de 2004, a las 15:00 horas, en puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador, Sr. Ruben Barreto Eguren, matrícula Nº 1019, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, a la VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación - BASE de $ 189.120, el siguiente bien INMUEBLE: Solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en ésta Ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 38, empadronado con el Nº 4668, que según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 131 el 06 de Agosto de 1948, se señala con el Nº "UNO" y se compone de unasuperficie de 515 mts, 40 dms (según Cédula Catastral Solar 13, calle Santiago Gadea 1282).- SE PREVIENE: 1) Que la subasta será en dólares americanos.- 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, en el acto y en efectivo.- 3) Que no se tuvo a la vista el plano de mensura.- 4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien, así como su situación tributaria e impositiva.- 5) Que no se tuvo a la vista la titulación del bien, elaborándose el presente estudio por los certificados registrales.- 6) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.- 7) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo, al Rematador el 7,13% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos.- 8) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, correspondiente al 1,36% del precio ofrecido.- A los efectos legales se hace estas publicaciones.- Treinta y Tres, 21 de Mayo de 2004.- Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
20) $ 4275 3/p 20111 Jun 07- Jun 09 (0094)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOUTHCO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTA SOCIAL
CONTRATO: 30 DE ENERO DE 2003
INSCRIPCIÓN: 31.03.04, Nº 2393
CEDENTE: DIEGO CARLOS ALCORTA PINTOS (1 CUOTA)
CESIONARIO: NEWTON JOSÉ DE OLIVEIRA NEVES.
22) $ 1100 1/p 20099 Jun 07- Jun 07 (0095)

GRANJA HOTEL SUIZO LIMITADA CESION y MODIFICACION

Fecha: 8 mayo 1991
Inscripción: no. 2436 fo. 3651 Lo. 4 el 25 11 1998.
Cedentes: Rolf Räber y Rosa Schopfer
Cesionarios: Guillermo Krieg 16,56%, Jorg Studer y Waltraud Studer 5%.
Administración: Guillermo Krieg, Jorg Studer y Waltraud Studer conjuntamente
Capital: N$ 800.000.- en 100 cuotas de N$ 8.000.- cada una.
22) $ 2200 1/p 20108 Jun 07- Jun 07 (0096)

VALSER LTDA

CONTRATO: 20 4 04
INSCRIPCION:
SOCIOS: SERGIO ERNESTO DUTRA PEREYRA Y LUIS SAUL STOLOVICH GELER (40 cuotas c u)
CAPITAL: $ 20.000 dividido en 80 cuotas de $ 250 cada una.
OBJETO: INFORMATICA
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 20135 Jun 07- Jun 07 (0097)

MAGNUM LASER CUT S.R.L.

Contrato: 13 Mayo 2004.
Inscripción: Nº 3858 - 19 05 2004.
Socios: Walter Ney de Oliveira Kemner (60 cuotas) y José Luis Curti (40 cuotas).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Importación-exportación de maderas y derivados.
Administración: Walter Ney de Oliveira Kemner.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 20159 Jun 07- Jun 07 (0098)

BARRACA J.F. S.R.L.

Contrato: 29 4 2004.
Inscripción: 3923.
Socios: JULIO FUMAGALLI BECCO (Administrador) (99 cuotas)
MARIA JOSE LUSSICH RIVERO (1).
Capital: $ 80.000.
Objeto: Barraca Materiales de Construcción, afines.
30 años.
Canelones.
22) $ 1100 1/p 20160 Jun 07- Jun 07 (0099)

CAIMAN 75 LTDA.

Contrato: 26 Noviembre 2003
Inscripción: Nº 9458 10 12 2003
Socios: AGUSTIN DAVIS DEUBALDO (99 cuotas)
JORGE DAVIS DEVOTO (1 cuota)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Servicio de cobranzas y pagos por cuenta y orden de terceros. Todo tipo de operaciones y negocios comerciales en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Agustin Davis.
22) $ 1650 1/p 20170 Jun 07- Jun 07 (0100)

ALCONFA LIMITADA

Contrato: 20 Diciembre 2002
Inscripción: Nº 133 10 1 2003
Socios: ALCIDES CONTRERA CONTRERA (124 cuotas)
LAURA ALEJANDRA PIÑA FIGUERON (1 cuota)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Venta de comestibles, bebidas, lácteos, frutas y verduras. Rotisería, pizzería, carnicería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alcides Contrera.
22) $ 1650 1/p 20171 Jun 07- Jun 07 (0101)

ALVAL SRL

Contrato: 13 Mayo 2004
Inscripción: Nº 3895 el 19 5 2004
Socios: ALEXANDER GERALD PEREYRA SENA (99 cuotas)
VALERIA DE LOS ANGELES COBAS MORALES (1 cuota)
Capital: $ 18.000.-
Objeto: Servicio de prestaciones fúnebres.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alexander Gerald Pereyra Sena.
22) $ 1650 1/p 20172 Jun 07- Jun 07 (0102)



MONTEVIDEO

ENTES

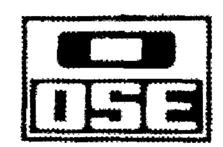
OSE



"Por R D 384 01 del 4 de abril de 2001 el Directorio de las Obras Sanitarias del Estado dispuso iniciar Juicio Ejecutivo al Sr. Asunción Ismael Martínez, usuario del Servicio de agua ubicado en calle Queguay Nº 918 (Ciclo 27, Cuenta 469367-7) de ciudad de San José".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52157 Jun 07- Jun 09 (0103)



"Por R D 777 02 del 14 de agosto de 2002 el Directorio de las Obras Sanitarias del Estado dispuso iniciar Juicio Ejecutivo a la Sra. Alicia Elena Portela Crespo, usuaria del Servicio de agua ubicado en calle Florida Nº 777 (Ciclo 80, Cuenta 276849-7) de ciudad de Paysandú".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52158 Jun 07- Jun 09 (0104)



"Por R D 936 00 del 9 de agosto de 2000 el Directorio de las Obras Sanitarias del Estado dispuso iniciar Juicio Ejecutivo al Sr. Luis A. Borromeo, usuario del Servicio de agua ubicado en calle Ledesma Nº 689 (Ciclo 79, Cuenta 269570-8) de ciudad de Paysandú".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52159 Jun 07- Jun 09 (0105)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL
Mercedes 1021 4to Piso
Dpto. de Administración
Tel./ fax: 901.60.55 int. 505
-MONTEVIDEO-
Licitación Abreviada Nº 06/04

Adquisición de artículos de oficina y papelería; insumos de computación, de maquinas de calcular, de escribir e imprenta; fotocopiadoras y Master de impresión.
CONSULTAS: El día 25 06 04 hora: 16:00
APERTURA: El día 02 07 04 hora: 16:00
COSTO DEL PLIEGO: $ 200,00 (pesos uruguayos doscientos con 00 100).-
Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser adquiridos de Lunes a Viernes en el horario de 12:00 a 17:00 horas y hasta el 25 06 04 a la hora 16:00 en el Dpto. de Administración.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52155 Jun 07- Jun 07 (0106)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de junio de 2004.-
VISTO: La solicitud presentada por el Señor Evaristo Lema Gómez con fecha 22 de junio de 1998, para la búsqueda del navío de bandera española "Santa Catalina".
RESULTANDO: 1) Que le fue enviada notificación por medio de Carta Certificada con Aviso de Retorno con fecha 9 de febrero de 2004.
2) Habiéndose constatado la no recepción de la misma, se lo notificó por Diario Oficial de fecha 27, 28 y 29 de abril del corriente año.
3) Que hasta la fecha no se han presentado a los efectos de manifestar interés en la prosecución de dicho trámite.
ATENTO: A lo establecido en los artículos 75 y 89 del Decreto 500 91.

EL PREFECTO NACIONAL NAVAL
R E S U E L V E:

1.- No hacer lugar a la solicitud presentada por el Señor Evaristo Lema Gómez con fecha 22 de junio de 1998, para la búsqueda del navío de bandera española "Santa Catalina".
2.- Por la Secretaría de la Oficina de Trámites de Buques Históricos Hundidos, publíquese en el Diario Oficial por el término de tres días y remítase notificación por medio de carta certificada con aviso de retorno al interesado. Cumplido, archívese.
CONTRA ALMIRANTE JUAN H. FERNÁNDEZ MAGGIO, Prefecto Nacional Naval.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52156 Jun 07- Jun 09 (0107)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa G Y N de la Resolución de fecha 21 04 04 recaída en Expediente 03 7 1857 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa G Y N la sanción de U.R. 50 (unidades reajustables cincuenta) prevista en el Artículo 42 Literal "G" y 40 del Decreto 349 01 del 4 9 01, por la infracción constatada en los controles realizados el dia 28 02 03.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa PENA CABRERA JORGE JUAN de la Resolución de fecha 14 4 04 recaída en Expediente 03 7 4250 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa PENA CABRERA JORGE JUAN la sanción de U.R. 27 (unidades reajustables veintisiete) prevista en el Artículo 9º Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90 y en el Art. 4.1.1 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 109296 extendida en fecha 07 06 03 al vehículo matrícula M 7007.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de no dar trámite a ninguna gestión que pretenda realizar la empresa ante esta Dirección Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 de la Ley Nº 15.851 del 24 12 86.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. LUCAS FACELLO RODRIGUEZ, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa MONTEVIDEANOS S.A. de la Resolución de fecha 14 04 04 recaída en Expediente 03 7 3794

cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa MONTEVIDEANOS S.A. la sanción de U.R. 53 (unidades reajustables cincuenta y tres) prevista en el Artículo 9º Literal "A" del del Decreto 20 990 del 23 1 90 y en el Art. 31 del Reglamento Nacional de Tránsito, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 109440 extendida en fecha 08 07 02 al vehículo matrícula Z 541123.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. LUCAS FACELLO RODRIGUEZ, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa GLASER S.A. de la Resolución de fecha 9 2 04 recaída en Expediente 03 7 671 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa GLASER S.A. la sanción de U.R. 35 (unidades reajustables treinta y cinco) prevista en el Artículo 9º Literal "A" del Decreto 20 90 del 23 1 90 y en el Art. 317 de la Ley Nº 16.736 de 5 1 96.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a informe de la Dirección General de Transporte por Carretera y a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. JAVIER GARAGORRY RONCO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa VIDAL MANTEISA NICOLAS de la Resolución de fecha 21 04 04 recaída en Expediente 02 7 5008 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa VIDAL MANTEISA NICOLAS una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez) prevista en el Artículo 317 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 1 96, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 105576, extendida con fecha 22 11 02 al vehículo matrícula Z 527938.
Asimismo, intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo "apercibimiento de no dar trámite a ninguna gestión que pretenda realizar la empresa ante esta Dirección Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Art. 90 de la Ley Nº 15.851 del 24 12 86.
Pase a Secretaría General para notificar a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización y a la Dirección General de Transporte por Carretera.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa DEL PLATA S.R.L. de la Resolución de fecha 24 04 02 recaída en Expediente 02 7 488 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa DEL PLATA S.R.L. la sanción de U.R. 75 (unidades reajustables setenta y cinco) prevista en el Artículo 1 Literal "H" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89 y en el Art. 9 Literal "A" del Decreto 20 990 de 23 1 90, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 104249 extendida con fecha 6 6 99 al vehículo matrícula STU 0275.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa DEL PLATA S.R.L. de la Resolución de fecha 12 11 02 recaída en Expediente 02 7 500 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"Atento a lo expuesto mantiénese la resolución de esta Dirección de fecha 24 4 02 que luce a fojas 7 del Expediente 02 7 488.
Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada, cumplido siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa ANDRES GONZALEZ de la Resolución de fecha 18 03 04 recaída en Expediente 03 7 719 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa ANDRES GONZALEZ la sanción de U.R. 150 (unidades reajustables ciento cincuenta) prevista en el Artículo 1 Literal "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 113951, extendida con fecha 27 07 02 al vehículo matrícula 992097.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa CASAIS PEA OSCAR AUGUSTO de la Resolución de fecha 26 04 04 recaída en Expediente 03 7 2356 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa CASAIS PEA OSCAR AUGUSTO la sanción de U.R. 27 (unidades reajustables veintisiete) prevista en el Artículo 9º Literal "A" del del Decreto 20 990 del 23 1 90 y en el Art. 4.1.1 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 114125 extendida en fecha 09 01 03 al vehículo matrícula R 106084.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de no dar trámite a ninguna gestión que pretenda realizar la empresa ante esta Dirección Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 de la Ley Nº 15.851 del 24 12 86.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. JAVIER GARAGORRY RONCO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa MARCELO BERRIEL DE CASTRO de la Resolución de fecha 5 11 03 recaída en Expediente 03 7 2781 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa MARCELO BERRIEL DE CASTRO la sanción de U.R. 50 (unidades reajustables cincuenta) prevista en el Artículo 42 Literal "D" y 40 del Decreto 349 01 del 4 9 01, según los controles realizados con fecha 12 04 03.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por División Interior notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa ESCOBAR ADAN de la Resolución de fecha 14 04 04 recaída en Expediente 03 7 3683 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa ESCOBAR ADAN la sanción de U.R. 167 (unidades reajustables ciento sesenta y siete) prevista en el Artículo 1 Literal "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89 y en los Arts. 4.1.1 y 3.1.1 del Reglamento Nacional de Circulación Vial por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 113411 extendida con fecha 21 05 03 al vehículo matrícula RI 1068.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de

20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa PODERIN S.A. de la Resolución de fecha 2 12 03 recaída en Expediente 03 7 4119 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa PODERIN S.A. la sanción de U.R. 70 (unidades reajustables setenta) prevista en el Artículo 9º Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90, en el Art. 27 del Reglamento Nacional de Tránsito y en el Art. 317 de la Ley Nº 16.736 de 05 01 096, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 112765 extendida en fecha 20 12 02 al vehículo matrícula SAD 1964.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. LUCAS FACELLO RODRIGUEZ, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE. Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa HECTOR FRANCO de la Resolución de fecha 24 04 04 recaída en Expediente 03 7 4574 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa HECTOR FRANCO la sanción de U.R. 35 (unidades reajustables treinta y cinco) prevista en el Artículo 9º Literal "A" del" "Decreto 20 990 del 23 1 90 y en el Art. 317 de la Ley Nº 16.736 de 5 1 96, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 116711 extendida en fecha 06 03 03 al vehículo matrícula AGF 681.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a empresa interesada, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a informe de la Dirección General de Transporte por Carretera y a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello, Director Nacional de Transporte.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa GUTIERREZ GONZALEZ ZULMA de la Resolución de fecha 14 04 04 recaída en Expediente 03 7 4634 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa GUTIERREZ GONZALEZ ZULMA la sanción de U.R. 35 (unidades reajustables treinta y cinco) prevista en el Artículo 9º Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90 y en el Art. 317 de la Ley Nº 16.736 de 5 1 96, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 105093 extendida en fecha 04 08 03 al vehículo matrícula AF 68971.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a informe de la Dirección General de Transporte por Carretera y a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello, Director Nacional de Transporte.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa QUEIROZ FERNANDEZ NESTOR de la Resolución de fecha 14 04 04 recaída en Expediente 03 7 5181 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa QUEIROZ FERNANDEZ NESTOR la sanción de U.R. 53 (unidades reajustables cincuenta tres) prevista en el Artículo 9º Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90 y en el Art. 31 del Reglamento Nacional de Tránsito, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 102049 extendida en fecha 13 05 03 al vehículo matrícula M 203293.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello, Director Nacional de Transporte.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa GOGLIAN GONZALEZ MIGUEL de la Resolución de fecha 11 11 03 recaída en Expediente 03 7 5988 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa GOGLIAN GONZALEZ MIGUEL la sanción de U.R. 130 (unidades reajustables ciento treinta) prevista en el Artículo 1 y 3 Literales "H" y "F" respectivamente del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89 y en el Art. 9º Literal "A" del Decreto 20 990 de 23 1 990, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 113979, extendida con fecha 17 08 03 al vehículo matrícula STU 0501.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. LUCAS FACELLO RODRIGUEZ, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa SZYMKOW BONOMI de la Resolución de fecha 12 4 02 recaída en Expediente 00 7 1903 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa SZYMKOW BONOMI la sanción de U.R. 35 (unidades reajustables treinta y cinco) prevista en el Artículo 9º Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90, en el Artículo 27 del Reglamento Nacional de Tránsito con la redacción dada por Decreto 641 92 del 22 12 92, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 103399 extendida en fecha 18 1 00 al vehículo matrícula FRR 798.
2º) Déjase sin efecto la Boleta de Contravención Nº 103399, en lo que respecta a la infracción a la Ley Nº 12.950, la cual caducó por Ley de Presupuesto Nº 17.296 de 21 2 01.
3º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. JAVIER GARAGORRY RONCO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa SZYMKOW BONINO DIEGO CARLOS de la Resolución de fecha 12 02 04 recaída en Expediente 00 7 1903 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"Atento a lo informado precedentemente, modifícase la Resolución de esta Dirección Nacional de fecha 12 4 02, recaída a fs. 13 vta en lo que respecta al nombre de la empresa infractora, debiendo decir SZYMKOW BONINO DIEGO CARLOS.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización
Fdo. Cr. HERMAN GARAT, por el Director Nacional de Transporte
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa CACERES JUAN de la Resolución de fecha 14 04 04 recaída en Expediente 03 7 5258 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa CACERES JUAN la sanción de U.R. 150 (unidades reajustables ciento cincuenta) prevista en el Artículo 1 Literal "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contra-

vención Nº 110574 extendida con fecha 13 06 03 al vehículo matrícula SAK 9998.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello, Director Nacional de Transporte.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa VICENTE GAETA de la Resolución de fecha 21 5 03 recaída en Expediente 02 7 104 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa VICENTE GAETA la sanción de U.R. 50 (unidades reajustables cincuenta) prevista en el Artículo 1 Literal "H" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa SERGIO SANGUINETTI de la Resolución de fecha 25 11 03 recaída en Expediente 03 7 4465 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa SERGIO SANGUINETTI la sanción de U.R. 53 (unidades reajustables cincuenta y tres) prevista en el Artículo 9º Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90 y en el Art. 31 del Reglamento Nacional de Transito por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 113342 extendida en fecha 01 11 02 al vehículo matrícula FRX 431.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. LUCAS FACELLO RODRIGUEZ, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa DELIBERT S.A. de la Resolución de fecha 21 04 04 recaída en Expediente 03 7 5579 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa DELIBERT S.A. la sanción de U.R. 100 (unidades reajustables cien) prevista en el Artículo 42 Literal "K" y 40 del Decreto 349 01 del 4 9 01, por la infracción constatada en los controles realizados el día 03 07 03.-
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello, Director Nacional de Transporte.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa MELO IBARBUREN ROBERTO de la Resolución de fecha 22 04 04 recaída en Expediente 02 7 3675 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa MELO IBARBUREN ROBERTO la sanción de U.R. 50 (unidades reajustables cincuenta) prevista en el Artículo 1º Literal "H" del Reglamento aprobado por decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89, por la sanción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 113712, extendida con fecha 30 08 02 al vehículo STU 0516.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante la publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División División Fiscalización.
Fdo. Ing. Javier Garagorry Ronco ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa RODRIGO FERNANDO NOVASCO LAPORTE de la Resolución de fecha 9 02 03 recaída en Expediente 03 7 2153 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa RODRIGO FERNANDO NOVASCO LAPORTE la sanción de U.R. 90 (unidades reajustables noventa) prevista en los Artículos 1 y 3 Literales "H" y "F" respectivamente del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89 y en el Art. 317 de la Ley Nº 16.736 de 5 1 96, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 115558, extendida con fecha 20 04 03 al vehículo matrícula STU 0625.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización
Fdo. Ing. Javier Garagorry Ronco ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa SEXTETO DE ORO S.R.L. de la Resolución de fecha 02 02 04 recaída en Expediente 02 7 4164 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa SEXTETO DE ORO S.R.L. la sanción de U.R. 150 (unidades reajustables ciento cincuenta) prevista en el Artículo 1 Literal "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 111703, extendida con fecha 12 02 02 al vehículo 949145.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa el DORADO FISH S.R.L. de la Resolución de fecha 22 04 04 recaída en Expediente 02 7 4191 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa EL DORADO FISH S.R.L. la sanción de U.R. 150 (unidades reajustables ciento cincuenta) prevista en el Artículo 1 Literal "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 101475, extendida con fecha 15 05 02 al vehículo LA 1100.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Javier Garagorry Ronco ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente publicación se cita a las empresas que se detallan a continuación para que en el término de 3 (tres) días comparezcan en Rincón 575 Piso 5º (Secretaría General - Notificaciones) a tomar vista de los expedientes, según el siguiente detalle:
NOMBRE DE EMPRESA - Nº DE EXPEDIENTE
RAILWAY S.A. - 03 7 3395
GARCIA BARRETO WILFREDO - 03 7 4044
PORTAL S.A. - 03 7 4887
OLEGON S.R.L. - 03 7 5547
CABARCOS JOSE - 03 7 6884
ELBIO RAUL COTROFE - 04 7 858

CARRION - 04 7 889
SCHOL ALVARO - 04 7 938
ORBILCO S.A. - 04 7 849
SERGIO OMAR DA ROSA - 04 7 946
En caso de no comparecer en el plazo establecido se les tendrá por notificadas de las vistas que se le confiere.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52169 Jun 07- Jun 09 (0108)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

..tencia Nº 59
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR ROBERTO J. PARGA LISTA
Montevideo, ocho de marzo de dos mil cuatro.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "MORENA AMORELLI, ALEJANDRO - Homicidio intencional - MORENA AMORELLI, DANIEL - co-autor de homicidio intencional - CASACIÓN PENAL" Ficha: 1-428 2002.
RESULTANDO:
I) La Sentencia de segunda instancia Nº 224, de fecha 8 de octubre de 2002, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Tercer Turno, revocó el pronunciamiento apelado, disponiendo en su lugar la absolución de Daniel y Alejandro Morena Amorelli, declarando que ambos actuaron amparados por la justificante de la legítima defensa (fs. 268).
La sentencia de primer grado Nº 65, de fecha 27 de agosto de 2001, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Décimo Sexto Turno, había condenado a Alejandro Morena Amorelli como autor penalmente responsable de un delito de homicidio intencional a la pena de 5 años de penitenciaría con descuento de la preventiva y de su cargo los gastos carcelarios y a Daniel Morena Amorelli como co-autor penalmente responsable de un delito de homicidio intencional a la pena de 5 años de penitenciaría con descuento de la preventiva y de su cargo los gastos carcelarios (fs. 213 v.).
II) La Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de Décimo Tercer Turno, interpone recurso de casación sosteniendo en lo medular que hubo errónea aplicación del art. 26 del Código Penal.
No comparte las conclusiones a que arriba el Tribunal de Apelaciones actuante, en cuanto no existe causa de justificación, en la medida que las imprudencias de la conducta de los agentes deben manifestarse en el momento de la acción.
Afirma que si Daniel Morena no los hubiese seguido hasta la esquina, Cardozo y Massa hubiesen llegado al domicilio de aquél. En esa primera secuencia Daniel Morena tuvo a su alcance un medio inofensivo para evitar la pelea y tuvo oportunidad de obrar sin riesgos personales.
En consecuencia, se excluye la acción de defensa, porque ésta supone oportunidad e imposibilidad de usar otros medios. Cuando cesó la actualidad (y el peligro) ya no se puede admitir una reacción defensiva para repelar la agresión (que no existía en ese momento).
En relación a la racionalidad del medio, manifiesta que la acción de los hermanos Morena fue desproporcionada, porque ella tuvo un límite cuando se eliminó (con la acción de Massa) el peligro actual, y allí se evade el actuar defensivo.
Además no es posible concluir que existe racionalidad del medio empleado, cuando la víctima utiliza un cuchillo (de cocina) chico, y se encontraba en un avanzado estado etílico, circunstancia que de por sí lo ponía en inferioridad de condiciones.
Por su parte los hermanos Morena en su accionar se encontraban más seguros, no estaban ebrios, uno lo atacaba por delante con una varilla de hierro de mayores dimensiones que el cuchillo de cocina de Cardozo, que no llegó a tocarlo ni una sola vez y el otro por detrás, lo golpeaba con un pedazo de cantera de material duro y pesado. En este cuadro fáctico si bien es imposible justificar la conducta de Daniel Morena que lo siguió una cuadra para comprobar que se iba, menos es justificable el accionar de Alejandro Morena, ya que la vida de su hermano nunca estuvo en un peligro actual e inminente. Fue Daniel Morena que se colocó en una situación difícil (porque no era riesgosa) cuando actuó inconscientemente provocando, nuevamente, la reacción de Cardozo. Pero lo que no se puede olvidar que esa situación no lo coloca ante un peligro grave (dado el estado de embriaguez en que se encontraba Cardozo), inevitable (porque se había superado) e irreparable, requisitos esenciales para que entre en juego la causa de justificación.
Error que surge de la discordia.
En ella se trata separadamente la situación de ambos hermanos, sin embargo, no puede caber dudas que es co-autor aquél que coopera directamente en el período de la consumación.
Descarta homicidio culposo.
No se puede coincidir con la aplicación de este art. 314 del C.P. ya que se efectúa un razonamiento en base a la aplicación errónea de la existencia de una causa de justificación. Y descartando la legítima defensa, tampoco existe en el inicio de la conducta el obrar ejecutando un acto jurídicamente indiferente, por ende no se configura en la especie el delito culposo. Ello porque el inicio de la acción es un hecho jurídicamente reprochable, y tan es así, que el legislador, en ciertos casos, entiende que corresponde aplicar la causa de justificación.
Ley aplicable al caso.
En toda la secuencia fáctica que surge de la prueba agregada, se entiende que la conducta desarrollada por los hermanos Morena encuadra en el art. 310 del C.P., en cuanto de su accionar resultó la muerte de una persona.
III) Elevados los autos se confirió traslado a la Defensa de los hermanos Morena, quien lo evacuó postulando el rechazo del recurso (fs. 294 303).
IV) Conferida la vista de rigor al Sr. Fiscal de Corte, entendió que procede rechazar el recurso ya que la sentencia impugnada no causa nulidad (fs. 306 308 v.).
V) Pasados los autos a estudio por su orden, se citó a las partes para sentencia y se acordó ésta legalmente.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por mayoría de votos de sus integrantes, hará lugar al recurso de casación interpuesto contra el dispositivo de mérito de segundo grado, en el entendido de que los motivos invocados para sostener que se ha incurrido en errónea aplicación del derecho, son de recibo, por lo que el fallo impugnado causa nulidad.
Cabe puntualizar, en primer lugar, que, a juicio de la mayoría, el argumento central del dictamen del Sr. Fiscal de Corte, no es de recibo legal, pues la recurrente no postula, como se sostiene a fs. 307, una revalorización probatoria, improcedente en casación (art. 270 C. Proc. Penal), sino que, sobre el mismo material de hecho del fallo recurrido, la impugnación aspira a una diversa calificación jurídica del material fáctico a la luz de la norma invocada como vulnerada (art. 26 del C. Penal), de manera de descartar la configuración de la causa de justificación aplicada por el órgano de mérito de segunda instancia. En tal hipótesis se trata de una subsunción inadecuada del hecho en la norma general pues la Sala erró, según se afirma, al establecer la diferencia o semejanza que existe entre el caso concreto y el hecho específico hipotetizado en la ley. Es pues un error de subsunción del caso particular en la norma abstracta (Cfme. Morales Molina, "Técnica de la Casación Civil", pág. 128).
En este contexto, estando a los hechos dados por probados por los órganos de mérito, a juicio de la mayoría, no procede amparar la causal de justificación prevista por el art. 26 del Código Penal.
El instituto de la legítima defensa, puede conceptualizarse como la "...reacción razonablemente necesaria para repeler una agresión ilegítima o impedir el daño emergente de la misma, faltando, en quien se defiende, provocación suficiente" (Fernando Bayardo Bengoa, Derecho Penal Uruguayo, t. I, pág. 252). O sea, requiere la presencia simultánea de tres elementos, los que surgen nítidamente o sin discusión, del texto legal: a) una agresión ilegítima, b) la necesidad racional del medio empleado para repelerla y c) la falta de provocación suficiente de quien se defiende.
El Ministerio Público discrepa con la calificación practicada por el órgano de mérito de segunda instancia, en tanto a su entender no se habrían verificado a cabalidad los elementos señalados en los numerales b) y c) referidos anteriormente, que impiden la aplicación de la causal de justificación.
Con relación a la presencia de "falta de provocación suficiente por parte de quien se defiende", la ley estatuye un elemento negativo en el tipo permisivo: que falte o que no medie por parte de quien se defiende, una provocación suficiente o que no le haya dado causa a la agresión.
Por ello "... la provocación es la conducta anterior del que se defiende, que da motivo a la agresión, y que se desvalora jurídicamente como suficiente cuando hace previsible la agresión, sin que a este efecto puedan tomarse en cuenta las características personales del agresor contrarias a los principios elementales de coexistencia, salvo que la agresión que se funde en esas características sea desencadenada por una conducta lesiva al sentimiento de piedad" (cf. Zaffaroni, Tratado de Derecho Penal, parte general, T. III, pág. 608).
Ciertamente debe partirse de los hechos tenidos por probados en la instancia de mérito y en este sentido la Sala expresa que Daniel Morena había caminado hasta la esquina de Ramón Anador y Bustamante, habiéndose internado un corto trecho por ésta, con la finalidad de cerciorarse de que Cardozo no volvía (fs. 261).
De manera que aun teniendo por acreditado que la finalidad de Daniel Morena era constatar el efectivo y definitivo alejamiento físico de Cardozo, resulta innegable que su presencia fue la que provocó la reacción de la víctima, quien empujó a su acompañante y emprendió una enfurecida carrera hacia su oponente.
En cuanto a la necesidad racional del medio empleado para repeler la agresión, hubo un evidente exceso de parte de los hermanos

Morena que desplaza la aplicación de la causal de justificación en examen. No puede dejar de advertirse -sin embargo- que establecer el límite de una acción defensista suele ser una compleja tarea.

Conceptualmente la racionalidad debe analizarse contemplando la actualidad e inminencia del peligro que corre la vida o integridad física de la persona ilegítimamente agredida, no solamente comparando la proporcionalidad del medio utilizado para repeler el ataque sino la existencia de otros en el caso concreto, menos drásticos, pero con semejante virtualidad defensista.

En este sentido expresa Soler: "La actualidad o inminencia del mal que se pretende evitar, exactamente lo mismo que en el caso de la legítima defensa, es lo que da realmente la base de la situación necesitada. Si en lugar de la acción dañosa es posible, en el caso concreto y desde el punto de vista del sujeto, otra acción inofensiva, o si el mal remoto, eventual o meramente posible y no inmediato y seguro, no habrá estado de necesidad. Los principios de la legítima defensa son a este respecto perfectamente aplicables" (Derecho Penal Argentino, Tomo I, pág. 425).

Maurach expresa, en la misma línea de pensamiento, que cuando al imputado no le resta otra alternativa, será necesario el medio empleado (Tratado de Derecho Penal, tomo I, pág. 384).

Pacheco, citado por Jiménez de Asúa, expresó con relación al tópico en análisis: "... Así la necesidad en el principio, la templanza en la acción, son los dos fundamentos y las dos justificaciones de este derecho. Lo que es necesario, y sólo cuanto es necesario. Quien emprende más que lo primero, quien hace más que lo segundo, ése no puede invocar para la canonización de su obra, ni las inspiraciones de la razón, ni el precepto de la ley positiva..." (Tratado, tomo IV, en Revista de Derecho Penal, Nº 13, págs. 808 809).

La plataforma fáctica da cuenta que Cardozo se hallaba en un avanzado estado etílico, munido para el ataque con un cuchillo de cocina que no logró dar en el blanco ni una vez; a su frente tenía a un joven en buen estado físico, quien le había asestado un fuerte golpe primero en las piernas y luego en el "lomo" con una varilla de hierro; por detrás de Cardozo se suma a la lucha Alejandro Morena arrojándole sobre la espalda un trozo de hormigón de importantes dimensiones y, posteriormente, con el mismo objeto, impacta en la cabeza del agresor.

No hay dudas que la primigenia reacción defensista de los hermanos Morena se vio desbordada a tal punto que el segundo golpe directamente a la cabeza de Cardozo marca decididamente el exceso de la necesidad racional de la defensa.

Descartada entonces la causal de justificación, no se entiende de recibo la distinción que realiza la discordia pretendiendo hacer aparecer como si cada uno de los agresores hubiera tenido una conducta distinta respecto del otro. Ambos atacaron a la víctima y determinaron la muerte en grado de autoría y co-autoría como acertadamente determinó el "a quo". Así las cosas, el grado de culpabilidad acriminable al agente, con motivo del delito de homicidio, es el dolo eventual. Para nuestro derecho, se reputa y sanciona como dolo, es representación - conciencia, sin intención - voluntad, es decir, el agente movilizando determinada conducta se representa un resultado ilícito y no lo quiere, sin embargo, no detiene su actividad.

Cabe admitir que el co-encausado Alejandro Morena se representó el riesgo mortal que significaba golpear a un ebrio -luego de varios ataques con una varilla de hierro- en la cabeza con un trozo de hormigón de aproximadamente 30 cms. de largo (fs. 201). A pesar, entonces, de asumir el peligro que tal acción representaba para la integridad física de la víctima, igualmente no se detuvo, sin importarle el resultado.

La experiencia indica que golpear con un trozo de hormigón de esas dimensiones en la cabeza de un hombre alcoholizado y por detrás, encierra la probabilidad cierta de la muerte, sin embargo, el agente actuó con impulso egoísta, consintiendo, aunque indirectamente, el resultado dañoso.

De manera que, fácilmente pudo prever y finalmente previó el resultado dañoso más grave (la muerte de víctima ocasional), que no quiso directamente, pero pudo más su impulso egoísta y finalmente actuó, más allá de las consecuencias; y ello, es indudablemente dolo eventual.

La Corporación ha tenido oportunidad de examinar el dolo eventual en la Sentencia Nº 115 91, donde se expresa: "Hay dolo eventual cuando el sujeto se representa la posibilidad de un resultado que no desea, pero cuya producción ratifica en última instancia" (Jiménez de Asúa, La Ley y el Delito, 4ª Ed. pág. 367). Asimismo, se ha dicho: "Hay dolo eventual y no culpa cuando el agente acepta el posible resultado, aunque estime poco probable su realización, porque su voluntad ha dado el sí al mismo y esa voluntariedad tiene virtualidad bastante para que la culpabilidad radique en el grado superior en que el nexo de causalidad moral se extiende "hasta el evento" (Luzón, Domingo, Tratado de la Culpabilidad y de la Culpa Penal, Madrid 1964, t. 1, pág. 300)".

Se insiste, el incidente inicial -agresión verbal- había sido superado. El comportamiento posterior de Morena aproximándose al ebrio provocador, desestimando su alejamiento del lugar, conducta no degradante ni vejatoria que habría eficazmente impedido la agresión, contribuyó causalmente al desenlace fatal en forma excluyente de la configuración de la legítima defensa.

En sentencia Nº 551 94 la Corte sostuvo: "... el agredido no está obligado a huir, no solamente porque ninguna ley puede hacer obligatoria la cobardía, sino porque su deber es luchar por el derecho y reaccionar contra el delito ... Claro el gran tema o la gran duda, en cuanto a la existencia o no de la racionalidad, se plantea con la fuga. Esto es, con la huida del lugar de la escena, para evitar la agresión ilegítima...". Más adelante dice: "... sea razonable un criterio de flexibilidad, que tome en consideración las características del caso concreto...".

La fuga no es un deber; pero el hecho de que sea posible puede constituir un límite claro al estado de necesidad.

Cairoli, en la misma línea de pensamiento señala que: "... si es posible de modo fácil, seguro y digno, huir ante el ataque, ello no debe entenderse como cobardía, pero tampoco como necesidad, porque si a pesar de esa seguridad el atacado reacciona proporcionalmente y repele la agresión, estará amparado por la justificante de legítima defensa" (El derecho penal uruguayo y las nuevas tendencias dogmático penales", tomo I, pág. 237).

A juicio de la mayoría, los encausados pudieron, de modo fácil, seguro y digno, evitar el enfrentamiento con la víctima, quien se encontraba en avanzado estado etílico, sin que su comportamiento elusivo pudiera calificarse como huida, sino que, en la terminología de Bustos Ramírez, hubiera bastado "esquivar el ataque" ("Lecciones de Derecho Penal", vol. II, pág. 129), conducta prudente que imponían las referidas circunstancias del caso, para superar definitivamente una situación conflictiva que, en su génesis, no revestía mayor gravedad ofensiva.

II) Por tanto, a juicio de los integrantes que conforman la mayoría en este pronunciamiento, la imputación realizada por el órgano de mérito de primera instancia es ajustada a derecho.

Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia,

FALLA:

ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LAS COSTAS DE OFICIO.

Y DEVUÉLVASE.

DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DISCORDE: Discrepo con la solución a la que se arribara por la mayoría de la Corporación.

Si bien entiendo que el tema de la configuración de la causal de legítima defensa constituye una quaestio juris, deberá efectuarse la revisión de la calificación jurídica estrictamente partiendo de los hechos dados por probados por la Sala actuante, sin apartarse de las conclusiones a las que allí se arribara.

Es así que no puede utilizarse la vía de la casación para lograr un nuevo examen de las probanzas producidas en la causa y que motivaron la recurrida, tal como en el caso pretende la Fiscalía recurrente.

Como expresara De La Rúa: "En igual posición el Prof. Véscovi sostiene que la función de la Corte en sede de casación es, "... tomar el hecho narrado por el tribunal o tenido por probado, como tal, para reexaminar, eso sí, si la calificación jurídica es apropiada a aquel hecho así narrado. Resulta así posible, en la generalidad de los casos, diferenciar en la sentencia a casar, según que la infracción se refiera al Derecho -en su más amplia aceptación- que cuando considera los hechos históricos sobre los cuales el Juez ha emitido su juicio; a esto se considera intangible e inmodificable". Y, en lo que hace a la materia penal, el citado profesor, luego de exponer que tanto la jurisprudencia argentina como la nacional mantienen una tendencia restrictiva, afirma que en esa forma se evita "... el ingreso, aunque sea en forma indirecta, al campo de los hechos o, dicho de otra manera, no admitiendo el juzgamiento de un error de derecho cuando dentro del mismo se pueda llegar a la crítica de las consideraciones del Juez inclusive del proceso lógico que hubiere aplicado para determinar los hechos" (Autor cit., "El Recurso de Casación", págs. 119, 305; Ed. 1968).

El art. 174 del C.P.P. establece el sistema de la sana crítica a los efectos de la valoración de la prueba, otorgándole al magistrado libertad para

apreciar la eficacia persuasiva de la misma, con la única limitación de que el juicio debe ser razonable, dentro de los parámetros de la lógica y debidamente explicitado.
La Sala de mérito, partiendo de los hechos dados por probados, los cuales analiza y detalla en la recurrida, entendió que la conducta de los imputados se amparó dentro de la justificante de "legítima defensa".
Considero que asiste razón a la misma y pasaré a analizar los requisitos exigidos para que la referida justificante prospere.
En primer lugar y tal como lo preceptúa el art. 26 del C.P. se requiere un actuar en defensa de su persona o derechos o de la persona o derechos de otro.
Debemos entender por legítima defensa la: "... reacción razonablemente necesaria para repeler una agresión ilegítima o impedir el daño emergente de la misma, faltando, en quien se defiende, provocación suficiente" (Bayardo Bengoa, "Derecho Penal Uruguayo", T. I, pág. 252).
Es así que como ha sido acreditado por la Sala, el bien que estaba en juego era la vida. En el caso de Daniel Morena, se trataba de la suya propia, pues Cardozo (la víctima) le tiró varias puñaladas; y desde el punto de vista de Alejandro Morena, cabe precisar que se encontraba en peligro la vida de su hermano, el cual estaba siendo agredido por Cardozo, lo que motivó que concurriera en su defensa.
Sebastián Soler la conceptualiza en los siguientes términos: "Llámase legítima defensa a la reacción necesaria contra una agresión injusta, actual y no provocada.
Si esa reacción llega a constituir una lesión en la persona o derechos del agresor, esa lesión, aunque encuadrable en una figura delictiva, siendo necesaria, no es ilícita, pues la legítima defensa actúa como una causa objetiva de justificación...".
Siendo la legítima defensa una reacción, para su existencia es necesario que esté determinada por una acción precedente y que ésta sea una agresión ilegítima. La base de la legítima defensa es un estado de peligro para un bien jurídicamente protegido. La legítima defensa es, pues, fundamentalmente un estado de necesidad. Este se da cuando existe la posibilidad inminente de que un sujeto pierda un bien, sin que esté jurídicamente obligado a soportar dicha pérdida (Autor cit., "Derecho Penal Argentino", T. I, pág 402).
Asimismo exige la referida norma legal que esa reacción defensiva esté determinada por una agresión ilegítima.
Resulta obvio luego de analizar los hechos probados, que la actitud de la víctima (Cardozo) fue una agresión ilegítima. Comenzó insultando a Daniel Morena quien lo evitó y se retiró del lugar, continuó provocando confrontación física con Daniel Morena que continuó en su actitud de eludir todo tipo de enfrentamiento con Cardozo; y finalizó cuando tiró al piso a quien lo llevaba a su casa y corrió blandiendo un cuchillo que había sacado de la parrillada gritando que iba a matar a Morena y le tiró varias puñaladas.
Considero que nos encontramos frente a un claro caso de agresión ilegítima. El hecho de haber ingerido alcohol, a Cardozo (hombre robusto de 46 años), no le impidió insultar, provocar para pelear, soltarse de quien lo llevaba a su casa tirándolo al suelo, correr rápidamente hacia Daniel Morena, amenazarlo de muerte y finalmente intentar apuñalarlo.
Con respecto al segundo requisito exigido por la norma a estudio "necesidad racional del medio empleado para repelerla o impedir el daño", son trasladables las expresiones de Soler en cuanto enseña: "La apreciación de la necesidad y de la racionalidad del medio empleado para defenderse, no ha de ser la del real o supuestamente agredido, con lo que se llegaría a justificar cualquier reacción por exorbitante o insólita que fuere sino una que comparte una "opinión razonable", es decir pautada con el criterio de un agredido razonable en el momento de la agresión" (Aut. cit., "Derecho Penal Argentino", T. I, pág. 404).
El medio empleado para repeler la agresión, a mi criterio, ha sido en ambos casos absolutamente racional y necesario.
En medio de la noche Daniel Morena resultó agredido por Cardozo (un buscalíos) cuando se encontraba ebrio y que había tenido otros incidentes con otros clientes esa misma noche, tal como lo manifestara Miguel Massa, dueño del bar, a fs. 25-28.
Su vida se encontraba en peligro puesto que se lo intentó matar con un cuchillo y se defendió con un tutor de una planta que encontró en el lugar, pegándole al agresor que no cesaba de tirarle puñaladas.
¿Cómo puede sostenerse que el medio empleado no fue necesario y racional? Morena, quien había evitado por dos veces el enfrentamiento con Cardozo, ante este inminente ataque primero retrocedió y luego se defendió con lo primero que encontró, con una pequeña varilla de hierro (fs. 266), que si bien le permitió golpear al agresor no le impidió continuar con su feroz ataque.
¿De qué otra forma pudo defenderse Daniel Morena?
En este caso el acto de defensa fue necesario y absolutamente insuficiente para evitar la violenta reacción de Cardozo, el cual persistía en su intención homicida expresada a viva voz.
Por su parte, Alejandro Morena llegó al lugar en el cual estaba siendo agredido su hermano y al constatar que a pesar de que su hermano le había pegado con la varilla a Cardozo éste no cesaba de lanzarle puñaladas, actuó en legítima defensa del mismo. Tomó una piedra de un cantero, que fue lo primero que encontró, y golpeó al agresor en la espalda y como continuaba de pie le golpeó nuevamente en la cabeza provocando su caída, que le ocasionara posteriormente la muerte.
La misma pregunta cabe formularse con respecto a Alejandro Morena. ¿De qué otra manera podría haber defendido a su hermano? ¿Debía dejar que el ebrio descontrolado lo matara a puñaladas mientras él contemplaba la escena? ¿Cómo podía controlar a un fuerte individuo como Cardozo, quien al ingerir alcohol se tornaba agresivo y provocador, que ya había tirado al piso a la persona que lo intentaba controlar, que a su vez corrió rápidamente con el firme propósito de matar a su hermano con un cuchillo que había sacado de la Parrillada y al cual el golpe con la varilla no le detuvo ni un instante?
Por lo que se puede concluir que también su repuesta fue necesaria, racional y gradual tal como concluyera el Tribunal.
Finalmente habrá de analizarse el requisito relacionado con la falta de provocación suficiente por parte del que se defiende.
Discrepo con las afirmaciones efectuadas por los demás ministros en cuanto se sostuvo que Daniel Morena provocó la reacción de Cardozo al acercarse a mirar si ya se había retirado.
¿Cómo puede pensarse que una persona que evitó dos veces enfrentamiento con otra a tal punto que abandona el lugar con la idea de irse a otro bar con sus amigos, siendo convencido posteriormente por el dueño del negocio de que vuelvan a ingresar al mismo, pueda llegar a provocar la reacción agresiva del mismo por solamente cerciorarse de que el ebrio ya no volvería al local?
No puede sostenerse que por acercarse a la esquina y constatar que Cardozo ya se había retirado a su hogar junto con Mazza para poder volver al bar, provocó la reacción violenta de Cardozo, el cual ya había salido de la Parrillada llevándose un cuchillo con la clara idea de agredir a Daniel Morena.
Por las razones expuestas, entiendo que asiste razón a la Sala actuante y procede desestimar el recurso de casación interpuesto.
DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE, pues desestimo el recurso de Casación por los siguientes fundamentos: (1) Debiéndose efectuar la revisión de la operada calificación jurídica partiendo estrictamente de los hechos que el Tribunal ha dado por probados, sin errores que puedan advertirse, entiendo que utiliza el recurrente la vía casatoria con el fin de que venga a cumplirse un nuevo examen fáctico de las pruebas allegadas, lo que no puede prosperar en autos, cf. art. 174 C.P.P. y De la Rúa, El recurso de Casación 968, 119 y 305. (2) Advierto que el Dictamen del Fiscal de Corte, en lo que ha sido su argumento central, entiende, en índices primarios, que el recurrente ha postulado la revalorización probatoria (improcedente, cf. art. 270 C.G.P.), pese a que en mayoría se interpreta que no es así, sino que "sobre el mismo material de hecho del Fallo recurrido (art. 280,1 ejusdem) la impugnación postularía una diversa calificación jurídica de tal material fáctico a la luz de la norma invocada como vulnerada (art. 26 C.P.), de manera de descartar la configuración de la causa de justificación (legítima defensa) aplicada por el órgano de mérito". (3) Estimo además que en la especie las conductas de los protagonistas directos e indirectos (Cardozo, los Morena, López, Castro, Remedios, Massa) en los lugares relevados, hasta la muerte del primero el día 25 de junio, fueron bien analizados por el Tribunal dentro de las funciones del art. 26 del C.P. en áreas de legítima defensa (de carácter gradual y sucesivo), o de causa de justificación, y agresión ilegítima o causante, sin previa falta de provocación por quien empieza defendiéndose, y sin que falte el atributo de la bien denominada necesidad racional del medio empleado para repelerla o impedir el daño, con elementos de uso improvisado (varilla, piedras), etc., cf. Bayardo Bengoa, F., D.P.U., I, 252 y Soler, S., D.P.A., I, 402 y 404. (4) La relación de antecedentes a evaluar en el grado (en lo admisible para un recurso que es de Casación, según lo sostenido antes de ahora) permite estar a lo que surge a fs. 261 y ss., CNDO. IV, (g) (h) y (j in fine), 263, 267, 277 p. final y 299 vto., sin que la revisión del hecho histórico -por razones de especie procesal-, aunque se intente en autos, habilite la anulación del Fallo de la Sala; circunstancias bastantes a los fines de la Discordia que se incluye en autos.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de doce fojas,

que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MORENA AMORELLI, ALEJANDRO - HOMICIDIO INTENCIONAL, MORENA AMORELLI, DANIEL COAUTOR DE HOMICIDIO INTENCIONAL. CASACION PENAL", Ficha Nº 1-428 2002.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintiocho de mayo de dos mil cuatro.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52176 Jun 07-Jun 07 (0109)

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a Sandra Fátima HORNOS DI PAOLA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 24 de mayo de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 20088 Jun 07-Jun 07 (0110)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Universidad de la República
Lic. en Ciencias de la Comunicación

Llamado a estudiantes y egresados de la Licenciatura para la provisión de cargos de Colaborador Honorario en las siguientes asignaturas:
- Sociología de la Comunicación (3 cargos)
- Seminario Taller de Publicidad (5 cargos)
Apertura: 09 06 04 - Cierre: 30 06 04
Bases e inscripciones en Sector Personal y Concursos de la Licenciatura, Leguizamón 3668, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52172 Jun 07-Jun 07 (0111)

CONVOCATORIAS

CLUB CICLON DEL CERRITO
VIERNES 11 de Junio del 2004
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
TEMA POLICLINICA

1er: LLAMADO 20 HORAS
2do: LLAMADO 20 y 30.
27) $ 186 1/p 20136 Jun 07-Jun 07 (0112)

ASOCIACIÓN CIVIL CIPPUS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
VIERNES 11 DE JUNIO DE 2004
Memoria y Balance 2003
Desarrollo de los Proyectos
Llamado a elecciones
Temas varios
1er. Llamado 20 Horas.
2do. Llamado 20.30 Horas.
Local - Gobernador Viana 2434.
27) $ 279 1/p 20147 Jun 07-Jun 07 (0113)

VARIOS

DOÑANA INC. S.A. - Extravío del paquete accionario Se deja expresa constancia del extravío del paquete accionario de la sociedad DOÑANA INC. S.A., por lo que el mismo ha perdido todo su valor.
27) $ 186 1/p 20134 Jun 07-Jun 07 (0114)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "CIBANA S.A. - CONCORDATO PREV. JUD. - FICHA ANTERIOR 93 2003 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-93 2003" por auto Nº 1177 de fecha 11 05 2004, se ordenó la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por CIBANA SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 210297290010, con domicilio en Copérnico 6009:-
CLAUSULA PRIMERA: La deudora abonará a los acreedores sus respectivos créditos, según los Estados Contables presentados en el expediente judicial referido en la cláusula ANTECEDENTES y sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las conciliaciones realizadas sobre los créditos denunciados, según las siguientes pautas:
i) conversión de las deudas en moneda extranjera a moneda nacional a razón de $ 29 (veintinueve pesos uruguayos) por dólar, cotización que quedará congelada en ese valor hasta el pago total de las deudas concordatarias;
ii) pago del 65% del capital original de los créditos, en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes siguiente a la fecha de homologación del presente acuerdo;
iii) quita del 35% del capital de los créditos adeudados y del 100% de los intereses compensatorios, moratorios y demás accesorios, incluso honorarios, costas y costos, generados hasta la fecha de homologación de este acuerdo;
iv) pago de un interés del 4% anual sobre el saldo adeudado, el que se hará efectivo junto con las cuotas respectivas;
v) levantamiento sin costas y costos de todos los embargos que se le hayan trabado por las deudas denunciadas en el concordato.
CLAUSULA SEGUNDA: En función de los expresado en la cláusula precedente, numerales iii) y v), los acreedores hacen formal remisión de los conceptos allí indicados, así como cualquier otro vinculado a los créditos denunciados en el expediente referido en la cláusula ANTECEDENTES, en cuanto exceda el importe acordado a pagar, y desisten de los procesos iniciados.
CLAUSULA TERCERA: El pago de las respectivas cuotas se hará efectivo en el domicilio de la deudora (Copérnico Nº 6009), o en el que ésta indique a los acreedores por medio fehaciente, el segundo viernes de cada mes. Si ese día fuere feriado, se trasladará la fecha de pago para el lunes inmediato siguiente.
CLAUSULA CUARTA: Los acreedores que fueren asociados de la Liga de Defensa Comercial podrán solicitar que el pago de sus cuotas se haga efectivo por intermedio de la misma en su domicilio. En ese caso deberán comunicar por medio fehaciente a la deudora su opción por el cobro a través de la Liga de Defensa Comercial, a efectos de que la deudora deposite en la entidad pagadora, con la debida antelación a la fecha indicada en la cláusula anterior, el monto de las cuotas correspondientes.
El comprobante de depósito que extienda la Liga de Defensa Comercial a la deudora, con el correspondiente detalle de los acreedores beneficiarios del cobro, será oponible por la deudora a los acreedores que optaren por este sistema de pago, como eficaz carta de pago de las cuotas correspondientes.
CLAUSULA QUINTA: Los acreedores informantes designados en el expediente referido en la cláusula ANTECEDENTES podrán, en cualquier momento, solicitar a la deudora la información relativa a los pagos efectuados a los acreedores y la marcha de los negocios de la empresa.
CLAUSULA SEXTA: El acreedor Banco La Caja Obrera Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario adhiere a este acuerdo exclusivamente por la parte quirografaria del crédito denunciado en el expediente referido en la cláusula de ANTECEDENTES, es decir la suma de U$S 445.637 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y siete dólares estadounidenses). El pago de dicha suma se efectuará en las condiciones estipuladas en el convenio suscrito por el Banco y Cibana S.A. el 27 de noviembre de 2003, el cual es reconocido como plenamente vigente por los adherentes. La adhesión del Banco La Caja Obrera Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario al presente concordato no significa la renuncia por parte del Banco a la garantía hipotecaria que garantiza el crédito denunciado como preferente (U$S 166.385), conforme el artículo 41 de la Ley Nº 2.230 y 1556 del Código de Comercio.
CLAUSULA SEPTIMA: Los domicilios indicados en la comparecencia tienen la calidad de constituídos a todos los efectos judiciales y o extrajudiciales a que dé lugar este acuerdo, quedando pactada la validez del telegrama colacionado para cualquier comunicación, notificación o intimación entre las partes, derivadas de la aplicación del mismo.
SE PREVIENE: I) se establece un plazo de 20 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el Concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por CIBANA S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 piso 6º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292 y arts. 72 y 38 Ley 2.230. Montevideo, diecinueve de mayo de 2004.- Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 11997 3/p 20169 Jun 07-Jun 09 (0115)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "ZEBALLOS JUAN CARLOS C DELGADO MARIA CRISTINA Y VICTOR JUAN JOSE - P.P.P. - AUX. DE POBREZA" Fa. Nº

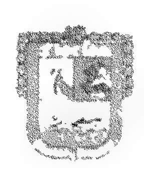
52-384 2003, por decreto Nº 1232 2004 de fecha 02 04 04, se emplaza a estar a derecho a la Sr. JUAN JOSE VICTORIO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que a la gestionante, Sra. JUAN CARLOS ZEBALLOS, C.I. Nº 2.552.382-7, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza (auto Nº 4092 2003 de fecha 10 10 03). Montevideo, 24 de MAYO de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52174 Jun 07-Jun 18 (0116)

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO
SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de 6º Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ, ROGELIO C UBRIACO DURA, RENATO DEMANDA LABORAL".- FICHA 75-193 2003, se hace saber que se promovió acción de DEMANDA LABORAL contra UBRIACO DURA, RENATO. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a FANNY UBRIACO para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS. Montevideo, 18 de Mayo de 2004.- Esc. Cristina Castellanos Callaba.- Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52165 Jun 07-Jun 18 (0117)

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO





Intendencia Municipal de Florida
Secretaría de Comunicaciones
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "CAJA DE SEGUROS S.A. contra INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA DAÑOS Y PERJUICIOS 261-327 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA dias a todas las personas que tuvieron participación en el hurto ocurrido en la Argentina e introducción en el Uruguay del vehículo marca LAND ROVER, modelo DISCOVERY TDI, tipo Todo Terreno, motor 18L09966A chasis SALLJGMF8MA127568 asi como al Sr. Ruben Ricardo DERIENZO RIZZO y al Sr, Carlos Maria EUGUEZ bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 19 de Mayo de 2004.- FIRMADO: HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52166 Jun 07-Jun 18 (0118)

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "FELIX, SILVER HARLEY y RODRIGUEZ DAVILA, CELMIRA. PARTICION". FICHA A 29 2002, se cita y emplaza a: CELMIRA RODRIGUEZ, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia, de conformidad con el ARTICULO 89 del C. G. P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 19 (DIECINUEVE) de agosto de AÑO DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 5580 10/p 20106 Jun 07-Jun 18 (0119)

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros dictada en autos "JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS C FELICIANA ALMEIDA Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" - IUE 401-135 2003; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS iniciando JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO CONTRA FELICIANA ALMEIDA Y O SUCESORES. EN CONSECUENCIA SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y O A CUALQUIER TITULO DE FELICIANA ALMEIDA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones - Paso de los Toros, Mayo 3 de 2004.- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ Deptal.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52171 Jun 07-Jun 18 (0120)

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
EDICTO

En el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, se tramitan los autos caratulados: "ZULUAGA S.R.L, CONCORDATO PREVENTIVO; Fa. 412-1254 2003, habiéndose concedido por auto Nº 9075 2003 de fecha 23 de Diciembre de 2003 y su ampliatorio Nº 1521 2004 de fecha 23 de Marzo de 2004, a la Empresa ZULUAGA S.R.L Moratoria Provisional; por lo que se SE CITA Y LLAMA a todos los interesados a la JUNTA DE ACREEDORES que se realizará el día 27 de Julio a la Hora 14:30. Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados por la deudora, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo ser examinados en la Oficina. 2) Dentro del plazo de 20 días, contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. En fe de ello, sello y signo en la ciudad de Treinta y Tres, el diecinueve de mayo de dos mil cuatro. TREINTA Y TRES, 19 DE MAYO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
27) $ 2790 3/p 20112 Jun 07-Jun 09 (0121)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

APIARIO DE LA SIERRA S.A.

Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos pre-indicados.
Montevideo.
100 años.
$ 1.200.000.
4033 - 24 05 2004.
28) $ 3850 1/p 20067 Jun 07-Jun 07 (0122)

ALIPHARMA S.A.

Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferrete-

ría, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos pre-indicados.
Montevideo.
100 años.
$ 1.200.000.
4034 - 24/05/2004.
28) $ 3850 1/p 20068 Jun 07- Jun 07 (0123)

BODINAR S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Montevideo. 100 años. $ 1:600.000.
RNC: 3930, 20/05/04.
28) $ 4400 1/p 20094 Jun 07- Jun 07 (0124)

ZAMORE S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Montevideo. 100 años. $ 1:600.000.
RNC: 3929, 20/05/04.
28) $ 4400 1/p 20095 Jun 07- Jun 07 (0125)

ACLARACION
En las publicaciones realizadas entre el 10 de Enero de 2004, y el 23 de Enero de 2004 en el Diario Oficial Aviso Nº 10.131, se padeció error: donde dice Natal Trading S.A., debió decir Natal Trading Ltd.
Queda hecha la aclaracion.
28) $ 1100 1/p 20097 Jun 07- Jun 07 (0126)

BELINSOR S.A.
Aumento de Capital Contractual

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas 7/01/04 Modifico: "ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una será de $ 4.500.000 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos mil). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de Junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
INSCRIPCIÓN: 19/5/2004, 3875.
28) $ 3850 1/p 20098 Jun 07- Jun 07 (0127)

SOUTHA TRADING S.A.

DOLARES 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 02/06/04 Nº 4361.
28) $ 3300 1/p 20154 Jun 07- Jun 07 (0128)

ESILTON CORP. S.A.

DOLARES 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 02/06/04 Nº 4362.
28) $ 3300 1/p 20155 Jun 07- Jun 07 (0129)

INVERSORA RIFFERTON S.A.

DOLARES 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 02/06/04 Nº 4363.
28) $ 3300 1/p 20156 Jun 07- Jun 07 (0130)

PROCESOS Y GESTIONES S.A.

MONTEVIDEO
100 AÑOS
$ 650.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercadería, arrendamientos de bienes, obras servicios, en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
3745 13/05/04.
28) $ 3850 1/p 20158 Jun 07- Jun 07 (0131)



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2
2003	1.150,00	1		

Suscríbase al Diario Oficial en línea y aproveche los siguientes beneficios:

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.



Todo el Diario Oficial.
Todo el poder de la informática.

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy